TOMO LXXIII Montevideo, Viernes 19 de Octubre de 1923 Núm. 5255

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina —

Decreto. Dispone que la antigüedad en su empleo de un oficial se determinará por la Comisión Calificadora de Servicios Militares. (página 131).

— Establece que el Estado Mayor del Ejército dispondrá que ningún oficial del Ejército admita a su orden en ninguna institución de crédito depósitos hechos por sus subordinados (página 131).

— Establece el procedimiento que se indica para la Intendencia General del Ejército y la Armada (página 131).

— Dispone que los oficiales del Ejército, que obligados siguen los cursos reglamentados por el Poder Ejecutivo quedan exonerados de de cursar y dar examen de las materias que se mencionan (página 131).

— Establece que el Estado Mayor del Ejército no dará trámite a ninguna gestión de reintegro de gastos que se originen a los oficiales del Ejército en los casos que se expresan (página 132).

— Dispone que el Intendente de la Intendencia General del Ejército y la Armada elevará con regularidad la relación a que se hace referencia (página 132).

Resolución. Autoriza al Director Comandante de la Escuela Militar para dar de baja a los aspirantes que se nombran (página 132).

— Nombra al ingeniero don Juan P. Morfino profesor del Curso de Ingenieros mientras dure la ausencia del titular (página 132).

— Hace nombramientos de suboficiales de artillería (página 132).

— Aprueba el destino que la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada dió a los doctores señores Lauro Sendoza y Solís Otero y Roca (página 132).

— Nombra a don José Domenech, 1.er cocinero de la Escuela Militar (página 132).

— Autoriza al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para nombrar una Comisión Asesora honoraria de comerciantes (página 132).

Resolución. Dispone que se aplique el programa de examen de aptitud del 2 del corriente mes a los alumnos, pilotos e instructores en los exámenes periódicos que deben hacerse a los fines indicados (página 132).

— Establece las unidades militares donde deben prestar servicios los oficiales que se mencionan (página 133).

— Dispone que pasen a prestar servicios, respectivamente, a los Batallones de Infantería número 8 y número 15, el teniente José María Luzardo y el alférez Héctor Juanicó (página 133).

— Nombra ayudante de la Escuela Militar de Aplicación al capitán señor Federico Lenz (página 133).

— Exonera al señor Pedro Vicheto del cargo de ecónomo de la Escuela Militar de Aplicación (página 133).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública —

Ley. Eleva a la categoría de villa, con el nombre de Sarandí, al pueblo Sarandí Grande (página 133).

Ministerio de Industrias —

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General haciendo saber que la Comisión de auxilios a los damnificados por el temporal ocurrido el 10 de Julio último sólo ha dispuesto de la suma de $ 7.828.28 (página 133).

Decreto. Agradece a los miembros de la Comisión de auxilios a los damnificados por el temporal ocurrido el 10 de Julio último los importantes servicios prestados (página 135).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Dispone que la antigüedad en su empleo de un oficial se determinará por la Comisión Calificadora de Servicios Militares.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Vistos:

1.o El decreto de 4 de Setiembre de 1923, que viene a modificar el inciso 2.o del artículo 1.o del decreto de 17 de Diciembre de 1921 en lo que se refiere a "antigüedad en su empleo";

2.o La comunicación de la Comisión Calificadora de Servicios Militares sobre ese punto, elevada por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La antigüedad en su empleo de un oficial se determinará por la Comisión Calificadora de Servicios Militares con sujeción a lo establecido en el decreto de 4 de Setiembre de 1923 cuando se trate del tiempo pasado en "Disponibilidad", deduciendo:

A) El de condena impuesta por la Justicia Militar o Civil.
B) El de arresto de rigor y el forzado.
C) El de enfermedad por el tiempo que exceda de dos meses.
D) El tiempo pasado con licencia por asuntos particulares por más de un mes.

Art. 2.o El inciso B) del artículo anterior es aplicable también a los oficiales del Ejército que están en "Servicio".

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVEROS.

Decreto. Establece que el Estado Mayor del Ejército dispondrá due ningún oficial del Ejército admita a su orden en ninguna institución de crédito depósitos hechos por sus subordinados.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 16 de 1923. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Estado Mayor del Ejército dispondrá que ningún oficial del Ejército admita a su orden, en ninguna institución de crédito, depósitos hechos por sus subordinados, limitando su intervención al solo efecto de la justificación, ante dichas instituciones, de la identidad del que abre la cuenta o pretende retirar depósitos hechos.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVEROS.

Decreto. Establece el procedimiento que se indica para la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 16 de 1923. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Intendencia General del Ejército y la Armada remitirá al Ministerio de Guerra y Marina, dentro de los diez primeros días de cada mes, una relación de las sumas giradas en el mes anterior por la Comisión y por el señor Intendente, de acuerdo con las autorizaciones que tiene para hacer adquisiciones sin intervención del Ministerio por una cantidad limitada, en la cual también deberá expresarse el rubro a que fueren imputadas.

Art. 2.o Dicha relación será pasada a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVEROS.

Decreto. Dispone que los oficiales del Ejército que obligados siguen los cursos reglamentados por el Poder Ejecutivo quedan exonerados de cursar y dar examen de las materias que es mencionan.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Atento a que en la práctica se han presentado casos en los cuales algunos oficiales solicitan que se les exima de la obligación de seguir los cursos establecidos de acuerdo con la ley de la materia, como requisito previo para llenar las condiciones exigi-

das para el ascenso (artículo 15 de la ley de 28 de Enero de 1919), en virtud de desempeñar o haber desempeñado el cargo de profesores de ciertas asignaturas que resultan comprendidas en los cursos reglamentados gubernativamente;

Además de la cuestión planteada oportunamente surgirá la relativa a que algunos oficiales que se encuentran en la situación enunciada tendrán que ser sometidos al examen previsto por la ley, que versará sobre las materias de los cursos reglamentarios entre las cuales están comprendidas aquellas que han enseñado como profesores;

Considerando: Que la actividad administrativa, en presencia de casos no previstos en la ley, debe manifestarse por soluciones de carácter concreto, aplicando los sanos principios, ya que es evidente que la legislación no puede prever todas las situaciones que se presenten en la práctica,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los oficiales del Ejército que siguen los cursos reglamentados por el Poder Ejecutivo para que comprueben su aptitud, según el artículo 15 de la ley de 28 de Enero de 1919, quedan exonerados de cursar y dar examen de aquellas materias programadas de las cuales han sido o son profesores en virtud de disposición superior.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Establece que el Estado Mayor del Ejército no dará trámite a ninguna gestión de reintegro de gastos que se originen a los oficiales del Ejército en los casos que se expresan.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Atento a que con motivo del nombramiento de jefes en unidades del Ejército o de pases de determinados oficiales se producen algunas veces erogaciones de carácter extraordinario a unos u otros, cuyo reintegro es solicitado y atendido por el Poder Ejecutivo por razones de equidad;

Considerando: Que a fin de regularizar esas erogaciones que sólo en caso de excepción son atendidas y siempre dentro de cantidades reducidas a lo más indispensable,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En lo sucesivo el Estado Mayor del Ejército no dará trámite a ninguna gestión de reintegro de gastos que se originen a los oficiales del Ejército en los casos de pases o destinos que no se encuadre dentro del criterio establecido en la parte expositiva de este decreto, salvo lo que se refiere a pasajes y fletes de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Dispone que el Intendente de la Intendencia General del Ejército y la Armada elevará con regularidad la relación a que se hace referencia.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Visto que corresponde a los Ministros de Estado vigilar la gestión administrativa y adoptar las medidas adecuadas para que se efectúe debidamente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El señor Intendente de la Intendencia General del Ejército y la Armada elevará, con regularidad, una relación de las decisiones que consten en las actas de las sesiones que celebre la Comisión.

Art. 2.o Que se comunique, inserte y publique. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Autoriza al Director Comandante de la Escuela Militar para dar de baja a los aspirantes que se nombran.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Vista la precedente nota del señor Director Comandante de la Escuela Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al señor Director Comandante de la Escuela Militar para dar de baja de ese instituto a los aspirantes Aniceto A. Villanueva y Saúl B. Erramún.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra al ingeniero don Juan P. Morfino, profesor del Curso de Ingenieros mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Vista la precedente nota del señor Director del Curso de Ingenieros, elevada por la Escuela Militar, proponiendo al señor ingeniero Juan P. Morfino para que desempeñe en carácter de profesor el Curso de Ingenieros mientras dure la ausencia del titular, capitán don Nicolás Rodríguez Luis, como asimismo que quede vinculado al Curso en calidad de profesor el señor teniente don Plinio Cosio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar profesor del Curso de Ingenieros, mientras dure la ausencia del titular, capitán don Nicolás Rodríguez Luis, al señor ingeniero don Juan P. Morfino.

2.o Designar al señor teniente don Plinio Cosio profesor del Curso de Ingenieros.

3.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Hace nombramientos de suboficiales de Artillería.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar suboficial principal de Artillería al señor suboficial de Artillería de 1.a clase don Juan Fegazza, suboficial de Artillería de 1.a clase al señor suboficial de Artillería de 2.a clase don Antonio Díaz y suboficial de Artillería de 2.a clase al señor suboficial de Artillería de 3.a clase don Eustaquio Galvez.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Aprueba el destino que la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada dió a los doctores señores Lauro Sendoza y Solís Otero y Roca.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Vista la precedente comunicación de la Sanidad Militar, por la cual solicita autorización para dar otro destino a los ayudantes que menciona,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar el destino que la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada dió en el "Servicio Sanitario" del Batallón de Infantería número 3 al médico ayudante de Sanidad doctor don Lauro Sendoza y en el "Servicio Sanitario" del Batallón de Infantería número 8 al ayudante de Sanidad doctor don Solís Otero y Roca.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra a don José Domenech primer cocinero de la Escuela Militar.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 12 de 1923. — Vista la precedente propuesta de la Escuela Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar 1.er cocinero de la Escuela Militar al señor José Domenech.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Autoriza al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para nombrar una Comisión Asesora honoraria de comerciantes.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Vista la solicitud formulada por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para que se le autorice a nombrar una Comisión honoraria de comerciantes para asesorar al Consejo sobre los asuntos que tengan relación con los artículos comprendidos en los llamados a licitación u otras compras que se resuelva efectuar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para nombrar una Comisión honoraria de comerciantes para que asesore al Consejo sobre los asuntos que se mencionan en la parte expositiva de esta resolución.

2.o Que se inserte y a sus efectos vuelva, previa publicación. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que se aplique el programa de examen de aptitud del 2 del corriente mes a los alumnos pilotos e instructores en los exámenes periódicos que deben hacerse a los fines indicados.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Vista la precedente nota de la Escuela Militar de Aviación, solicitando se haga extensivo a los alumnos, pilotos e instructores de dicha Escuela el programa de examen médico para los candidatos a la Aviación Militar, aprobado con fecha 2 del corriente mes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que se aplique el programa de examen de aptitud para candidatos a la aviación militar aprobado con fecha 2 del corriente mes a los alumnos, pilotos e instructores en los exámenes periódicos que deben hacerse a objeto de constatar si su estado psico-fisiológico llena las condiciones requeridas para el vuelo.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Establece las unidades militares donde deben prestar servicios los oficiales que se mencionan.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios al Batallón de Zapadores número 1 el teniente don Segundo Muniz y como agregados a la misma unidad los tenientes don José M. Rivero y don Plinio Cosio, debiendo percibir cada uno de los dos últimos una compensación de treinta pesos, diez pesos por equipo y quince pesos de asignación de mesa, que se harán figurar en el presupuesto de la mencionada unidad y que la Contaduría General de la Nación liquidará, si no tiene qué observar, con imputación al inciso 2.o del artículo 5.o de la ley de Presupuesto General de Gastos; en el Batallón de Pontoneros número 1 los tenientes don Fidel Silva y don Isidro Lamas; en el Batallón de Ferrocarrileros número 1 el capitán don Nicolás Rodríguez Luis y teniente don José A. Papa; en el Batallón de Telegrafistas número 1 los tenientes don José P. Lamela y don Felipe Icasuriaga y el alférez don Guillermo A. Ramírez; en el Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 5, el teniente don Héctor H. Musto, debiendo prestar servicios en comisión en el Regimiento de Artillería número 1, y en el Regimiento de Caballería número 7 el teniente don Pascual Morales, prestando servicios en comisión en el Regimiento de Artillería número 2.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que pasen a prestar servicios, respectivamente, a los Batallones de Infantería número 8 y número 15, el teniente José María Luzardo y el alférez Héctor Juanicó.

Ministerio de Guerra y Marina — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Vista la precedentes propuesta formulada por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Pasen a prestar servicios al Batallón de Infantería número 8 el teniente don José María Luzardo, del Batallón de Telegrafistas número 1, y al Batallón de Infantería número 15 el alférez don Héctor Juánicó, del Batallón de Infantería número 5.

2.o Comuníquese, publíquese y devuélvase. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra ayudante de la Escuela Militar de Aplicación al capitán señor Federico Lenz.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Vista la precedente nota del señor Director de la Escuela Militar de Aplicación, proponiendo al capitán don Federico Lenz para desempeñar las funciones de ayudante de ese instituto, en virtud de que el teniente ayudante de la misma don José Eduardo Aguirre se encuentra desempeñando otra comisión del servicio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para desempeñar las funciones de ayudante de la Escuela Militar de Aplicación al señor capitán don Federico Lenz.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Exonera al señor Pedro Vicheto del cargo de ecónomo de la Escuela Militar de Aplicación.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Vista la precedente nota del señor Director de la Escuela Militar de Aplicación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Exonerar del cargo de ecónomo de la Escuela Militar de Aplicación al señor don Pedro Vicheto.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Eleva a la categoría de villa, con el nombre de Sarandí, al pueblo Sarandí Grande.

Poder Legislativo. — El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase a la categoría de villa, con el nombre de "Sarandí", el pueblo "Sarandí Grande", situado en la décima sección judicial del Departamento de Florida.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 11 de Octubre de 1923.

JOSE ESPALTER, Presidente.— Ubaldo Ramón Guerra, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Octubre 15 de 1923.—(Carpeta número 2509|919). — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General haciendo saber que la Comisión de auxilios a los damnificados por el temporal ocurrido el 10 de Julio último sólo ha dispuesto de la suma de $ 7.828.28.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — (Carpeta número 1141|1923) — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de V. H. que la Comisión de auxilios a los damnificados por el temporal ocurrido el 10 de Julio último, al dar fin a su cometido, ha hecho saber que de los fondos votados por ley a los fines indicados sólo ha dispuesto de la cantidad de siete mil ochocientos veintiocho pesos veintiocho centésimos (pesos 7.828.28), pues si bien la suma mandada liquidar con cargo a esa ley fué de ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos cuatro centésimos ($ 8.355.04) ha quedado un saldo disponible de quinientos veintiséis pesos setenta y seis centésimos ($ 526.76), que el Consejo, por decreto de esta fecha, ha mandado verter a Rentas Generales.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. H. las expresiones de mi más distinguida consideración. — Por el Consejo: **JULIO MARIA SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 15 de 1923. — Al Excelentísimo señor Ministro de Industrias, doctor don José F. Arias.—Excelentísimo señor Ministro: La Comisión Nacional de Auxilios, creada por los Poderes Públicos para socorrer a los damnificados por el temporal del 10 de Julio próximo pasado, ha finalizado la gestión que le encomendaran el Consejo Nacional de Administración, la Presidencia de la República y el Concejo Departamental de Montevideo.

Por tanto, elevamos al señor Ministro la memoria en que se da cuenta detallada de lo actuado, los libros de la contabilidad y actas, los comprobantes, recibos, notas y expedientes que forman el archivo de la Comisión.

Al hacerlo cumplimos con un gratísimo deber, dejando constancia de la parte activa y esencial que en los trabajos ha correspondido al dignísimo delegado del Consejo Nacional de Administración don Alejandro Beisso, quien en su carácter de Tesorero de la Comisión tomó para sí, con ejemplar abnegación, toda la pesadumbre de la parte más ardua de las tareas.

Como V. E. podrá ver por la adjunta memoria, en los socorros prestados, tanto en Montevideo como en los Departamentos, se han invertido setenta y un mil ciento cincuenta y tres pesos con ochenta y ocho centésimos.

Dichos auxilios hánse atentido con fondos cuya procedencia es la siguiente:

Colecta pública	$ 59.888.84
Suma empleada de los cien mil pesos votados por el Cuerpo Legislativo	" 8.355.04
Suma invertida de los cuarenta mil pesos votados por la Asamblea Representativa Departamental	" 2.910.00
Total ...	$ 71.153.88

Por último, después de cerrada la contabilidad de la Comisión, ha quedado un remanente de $ 554.96, que el Tesorero de esta Comisión, don Alejandro Beisso, entregará en ese Ministerio al digno cargo de V. E.

Los que suscriben agradecen en nombre de los demás miembros de la Comisión y en el propio la confianza de que han sido objeto y saludan al señor Ministro con su más distinguida consideración y respeto. — Alejandro Gallinal, Presidente. — M. Senra, Secretario.

Memoria de la Comisión Nacional de Auxilios

(Creada para arbitrar recursos y socorrer a los damnificados por el temporal acaecido en el Departamento de Montevideo el día 10 de Julio del año 1923).

Acaecido el temporal del día 10 de Julio próximo pasado, y cuando aún palpitaba de emoción el alma colectiva de nuestra ciudad, por los relieves de verdadera catástrofe a que habían alcanzado las consecuencias del estrago, los altos Poderes Públicos de la Nación, percatados de la impostergable necesidad de acudir al socorro de tantas necesidades y al remedio de tantos males, delegaron las funciones ejecutivas que demandaban las circunstancias en los ciudadanos que fueron origen primero de esta "Comisión Nacional de Auxilios".

La Presidencia de la República delegó en el señor Jefe de Policía don Juan Carlos Gómez Folle, el Consejo Nacional de Administración en don Alejandro Beisso y el Concejo de Administración Departamental en su Vicepresidente señor León Peyrou.

Reunidos dichos señores en sesión inicial el 13 de Julio último, resolvieron integrar la Comisión con los señores: doctor Alejandro Gallinal, Carlos H. Fuller, Manuel Senra y Jorge West, a quiénes se invitó a ese efecto, los que aceptaron su designación, quedando la Comisión definitivamente constituída y los cargos distribuídos en la siguiente forma:

Presidente, doctor Alejandro Gallinal; Vicepresidente, don Juan Carlos Gómez Folle; Tesorero, don Alejandro Beisso; Secretario, don Manuel Senra; Vocales, don León Peyrou, don Carlos H. Fuller y don Jorge West.

Ya en la primera sesión se tomaron las medidas más imprescindibles, tales como la de alojar, alimentar y vestir a los más gravemente perjudicados, á aquellos que vieron derrumbarse las casas en que habitaban, a los que, entre las furias desencadenadas del temporal de aquella noche contemplaron la desaparición de todo cuanto poseían, y quedaron a la merced de la generosidad que les tendiera la mano.

La Asamblea General había votado la suma de 100.000.00 pesos y la Asamblea Representativa Departamental 40.000.00 pesos, a fin de atender a los urgentes gastos que los fines a cumplir por la Comisión demandasen.

La cooperación privada y espontánea no se hizo esperar. Una vez más el pueblo de Montevideo daba muestras de sus acrisoladas virtudes filantrópicas en forma digna de toda loa. Comerciantes y particulares enviaron recursos en especies y ropas, y los señores Regusci y Voulminot y el Banco de Seguros del Estado ofrecían dos amplios locales, sitos, respectivamente, en las calles Hocquart esquina Sierra y Buenos Aires número 326, locales que la Comisión aceptó de inmediato y utilizó con gran provecho hasta el final de sus trabajos, poniendo el último bajo el patrocinio de un grupo de distinguidas damas y niñas bajo la dirección de la señora Pilar Herrera de Arteaga.

La policía de la Capital, superándose en un esfuerzo y con una emulación digna de encomio, ponía a contribución el recurso de sus disciplinados y valiosos elementos, disponiendo desde el primer momento y por su propia iniciativa se levantase un censo de perjudicados que sirvió a la Comisión de gran utilidad para la distribución equitativa de los auxilios y para comprobar la autenticidad de los perjudicados; igualmente el Concejo Departamental desde el primer momento prestó también los servicios que le fueron solicitados.

Vasta, complicada, múltiple y urgente era la labor que se presentaba ante las personas a quienes se confiaba el honroso cometido de formar la Comisión Nacional de Auxilios.

Día a día, hora por hora, llegaban hasta ellos, aparte de los ya censados, la denuncia de nuevos daños sufridos, cuyo detalle e importancia no fué posible apreciar en toda su extensión en los primeros momentos.

Los asilos improvisados se atestaban de familias y personas que habían quedado materialmente en la calle.

De todas partes cundían las demandas de auxilios y la constatación de nuevos casos de perjuicios.

En los asilos de referencia y por intermedio de las comisarías seccionales se socorría al mayor número de personas atendiendo a su alimentación, alojamiento y vestidos.

En reuniones sucesivas de la Comisión se fueron examinando escrupulosamente las solicitudes presentadas, que pronto alcanzaron a varios miles, justificadas en gran número y rechazadas las que no lo fueron, autorizándose con amplias facultades al tesorero don Alejandro Beisso para proceder a las adquisiciones necesarias y a la distribución de los socorros, sección por sección, una vez comprobada la legitimidad de los pedidos con los informes sumarísimos, pero detallados, obtenidos por los miembros de la Comisión y de los comisarios seccionales de policía.

Mientras atendía a todos estos extremos, la Comisión Nacional hacía llegar al público, por intermedio de la prensa, cuya ayuda ha sido notoriamente eficaz, una exhortación a fin de que todos, en la medida de sus fuerzas, aportasen fondos a la colecta popular que aquélla había iniciado.

Para ampliar los efectos de aquel llamado a la caridad de todos, se fijaron cinco mil carteles en Montevideo y se remitieron igual número de circulares. Asimismo la Comisión dirigía notas a entidades, corporaciones y particulares, y miembros de la Comisión se dirigían personalmente a ellos en demanda de socorros, los cuales afluyeron cuantiosos, espontánea y generosamente al fondo común de la ya citada colecta.

La Comisión había formado su criterio. A su juicio, las consecuencias de la catástrofe debían ser remediadas con el óbolo, con el esfuerzo y la voluntad de toda la población pudiente de Montevideo; su deseo era cubrir los gastos que ello exigiese con esos aportes, a fin de que, si fuera posible, prescindir de los fondos que el Estado y el Departamento habían ofrecido. Porque, aparte de que el deber de solidaridad social quedaba así mejor y más acabadamente cumplido, las notorias dificultades financieras por que aquellas pasaban, aconsejábanlo así, exigiendo, a juicio de la Comisión, la mayor parsimonia en cuanto a la inversión de los fondos públicos votados.

La Comisión se complace en poder afirmar que ese objetivo está casi totalmente logrado.

Al hacerlo se felicita doblemente porque ello le ha permitido constatar que la caridad colectiva no ha desoído el llamado que se le hiciera, gracias a lo cual la colecta ha culminado brillantemente, ascendiendo a la suma de cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y cautro centésimos ($ 59.888.84).

En esta suma están incluídos pesos 4.637.44 y $ 647.54, saldos provenientes de la gestión "Pro Necesitados del Cerro" y venta de azúcar, respectivamente.

Debe dejarse constancia en esta memoria de que los primeros particulares que hicieron una colecta pública a favor de los damnificados y cuyos fondos fueron entregados a esta Comisión fueron los señores Chiarino y Pérsico.

Fondos recolectados y distribuídos

Para reflejar lo actuado por la Comisión Nacional de Auxilios, por el medio inequívoco, exacto y elocuente de las cifras, pasamos a expresar los datos más salientes y destacados:

Entradas de Montevideo:

La colecta pública alcanzó a la suma de	$ 59.888.84
De los cien mil pesos votados por el Cuerpo Legislativo sólo se ha dispuesto e invertido	" 8.355.04
De los cuarenta mil votados por la Asamblea Representativa Departamental sólo se ha dispuesto e invertido de	" 2.910.00
Total	$ 71.153.88

Salidas:

Total invertido para auxilios en Montevideo	$ 68.105.43
En auxilios a Departamentos y suma ordenada pagar por el Ministerio de Obras Públicas	" 3.048.45
Total	$ 71.153.88

La Comisión, consecuente con el criterio ya expresado, sólo ha dispuesto de las cantidades expresadas de los fondos puestos a su disposición.

Debe dejarse especial constancia de que el Concejo de Administración Departamental proveyó de carne a los damnificados durante el primer mes.

Detalles de la inversión de fondos

Departamento de Montevideo		$ 68.105.43
Interior:		
Al Ministerio de Obras Públicas, por gratificaciones extraordinarias entregadas al personal del dragado, ordenadas por el Consejo Nacional de Administración, según comprobante número 630		" 596.00
Departamento de Canelones, según comprobante N.o 625	$ 671.29	
Departamento de Canelones s| devolución . . .	" 130.00	" 541.29
Departamento de Colonia (Juan Lacaze), s|. comprobante N.o 626		" 1.552.98
Departamento de Colonia s|. comprobante N.o 629		" 102.80
Departamento de Colonia s|. comprobante N.o 628		" 101.10
Departamento de Colonia (Jefe de Receptoría de Aduana), s|. comprobante número 627		" 51.74
Departamento de Maldonado (Jefe de Policía), s|. comprobante N.o 627		" 51.71
Departamento de Rocha s|. comprobante N.o 627		" 51.83
Total invertido . .		$ 71.153.88

Concepto y distribución de gastos

Esta Comisión ha invertido la suma de setenta y un mil ciento cincuenta y tres pesos con ochenta y ocho centésimos en la siguiente forma: en ropa de uso interior, sacos, pantalones, tricotas, sombreros, gorros, trajes de niños y niñas, calzado, sábanas, fundas, frazadas, toallas, etc.; camas de hierro, colchones, almohadas de lana, ídem de crin vegetal y estopa, muebles, sillas, mesas, fa-

vatorios, baúles, catres, baterías de cocina completas con "Primus", ídem de comedor, comestibles, carne, pan, y otros gastos, según los comprobantes que se acompañan números 520, 536, 538 al 545, 551 al 622, 624 y 632 .... $ 46.995.62
Invertido en pago de los alquileres e indemnizaciones según los comprobantes que se acompañan, firmados por los interesados, números 1 al 519, 521, 523, 524, 526 al 535, 537, 546 al 550, 623 y 633 .... " 21.109.81
Enviado al interior y gratificaciones en el Ministerio de Obras Públicas ... " 3.048.40

Total .... $ 71.153.88

Además de los comprobantes ya citados y recibidos, firmados por las personas socorridas, se acompañan los libros de contabilidad de esta Comisión, consistentes en un libro caja y los diarios, en los cuales se especifica el movimiento de fondos y se detallan las operaciones efectuadas, hasta el punto de constar el número de prendas, enseres, etc., entregados a cada damnificado. Debe hacerse constar que en el importe de mercaderías se incluye el de las remitidas a Maldonado, que ascenderían aproximadamente a la suma de $ 500.00.

Dichas mercaderías, que fueron repartidas a los pobres (según nota detallada que figura entre los comprobantes) el día 25 de Agosto próximo pasado, constituyó el sobrante que esta Comisión había adquirido con destino general y que tenía almacenadas.

Estadística de las personas socorridas

Familias socorridas 828, en los parajes siguientes: 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 10.a, 15.a, 19.a, 23.a y 24.a secciones, según los comprobantes que se acompañan.

Estas secciones abarcan la ciudad y los parajes denominados: Cerro, barra Santa Lucía, Pantanoso, Carrasco, Buceo, Punta Carretas, Pocitos y Unión.

Las 828 familias socorridas alcanzan al número de 3.252 personas. De éstas 1.204 son mayores y 2.048 son menores de 3 a 18 años.

A esta memoria, y como comprobación de cuanto en ella queda expresado, se acompañan y con ella se elevan, a los Poderes Públicos que crearon la Comisión Nacional de Auxilios, además de los libros de contabilidad, comprobantes de la misma, el libro de actas y el archivo de notas recibidas o despachadas y los expedientes firmados.

Los miembros de esta Comisión, al rendir razón de lo actuado por ella, agradecen la confianza que en ellos se depositara al encomendarles tan honrosa misión y desean haber interpretado los designios que se tuvieron presentes al poner en sus manos la tarea a que se ha dado cima. — Montevideo, Octubre 11 de 1923. — Alejandro Gallinal. — Alejandro Beisso. — J. West. — León Peyrou. — Juan Carlos Gómez Folle. — C. M. Fuller. — Manuel Senra, Secretario.

Decreto. Agradece a los miembros de la **Comisión de auxilios a los damnificados** por el temporal ocurrido el 10 de Julio último los importantes servicios prestados.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — (Carpeta número 1141|923). — Habiendo dado fin a su cometido la Comisión constituida con el fin de auxiliar a los damnificados por el temporal ocurrido el 10 de Julio último,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Agradézcase a los miembros de la Comisión de auxilios a los damnificados por el temporal ocurrido el 10 de Julio último, señores doctor Alejandro Gallinal, don Alejandro Beisso, don Carlos H. Fuller, don Juan Carlos Gómez Folle, don Manuel Senra, don León Peyrou y don Jorge West, los importantes servicios prestados en el desempeño de su cometido.

Art. 2.o Viértase a Rentas Generales el saldo de quinientos veintiséis pesos setenta y seis centésimos ($ 526.76) que la Comisión referenciada tiene disponible, y diríjase mensaje a la Honorable Asamblea General dándole cuenta de la referida inversión y poniendo en su conocimiento que de la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00), votada por ley a los fines indicados, sólo se ha dispuesto de la cantidad de siete mil ochocientos veintiocho pesos veintiocho centésimos ($ 7.828.28).

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, insértese en L. C. y pase a la Contaduría General con la documentación de caja presentada por la Comisión. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1923.

1—Dispónese el pago de la suma de $ 80.00 importe del sueldo del sobrestante en la obra de la escuela rural número 38 de Tarariras (Departamento de Colonia), correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado, con cargo a la ley 26 de Mayo de 1922.

2—Nómbrase para integrar el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Comercio al señor contador don Mariano García Selgas.

3—Concédese al señor José A. Gimeno el beneficio de acumular sus sueldos.

4—Revalídase hasta el 31 de Noviembre próximo, la autorización acordada al Depositario Judicial de Bienes Muebles, para reforzar con la suma de $ 283.33, que tomará de "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública, la partida "Gastos y alquiler de depósito" que le asigna el Presupuesto General de Gastos.

5—Mensaje a la Excma. Alta Corte de Justicia transcribiéndole la resolución a que se refiere el número anterior.

6—Incorpórase al presupuesto interno de la Universidad, correspondiente al ejercicio en curso, las partidas de pesos 600.00 y $ 836.00, destinadas a atender los gastos de oficina y útiles de enseñanza de los Liceos Héctor Miranda y José Enrique Rodó.

7-8—Concédese al doctor Carlos Vaz Ferreira el beneficio de acumular sus sueldos.

9—Acéptase la renuncia presentada por el bachiller don Enrique Apolo del cargo de ayudante de Disección del Instituto de Anatomía.

10—Nómbrase en carácter de honorario para el cargo de asistente del Instituto de Anatomía, al señor Enrique Apolo.

11-12—Mensaje a la Excma. Alta Corte de Justicia acusando recibo al suyo, relacionado con un pedido del Regulador de Honorarios, sobre entrega de pesos 650.00 de lo producido por concepto de regulación, para el pago de alquileres.

13—Otórgase al señor Luis M. Oyuela el beneficio de acumular sus sueldos.

14—Autorízase al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para disponer de la suma de $ 38.381.27 que importan las economías de sus diversos rubros en el ejercicio 1920-1921, a fin de atender el pago de varias cuentas que quedaron pendientes a la clausura del mismo, y adquisición de útiles, instalaciones y ropas destinadas a los establecimientos a su cargo.

15—Acéptase la renuncia presentada por don Heriberto Giguen del cargo de Jefe honorario de trabajos odontológicos de la clínica de Niños en la Escuela de Odontología y se nombra en su reemplazo a don Juan Andrés Abella Viera.

16-17—Concédese al doctor Fermín Huertas Berro el beneficio de acumular sus sueldos.

18—Nómbrase, por el período de tres años, profesor adjunto de Matemáticas Superiores de la Facultad de Arquitectura al ingeniero don Mario Coppetti.

19—Desígnase, en las condiciones del decreto respectivo, para el cargo de auxiliar de la Sección Demográfica del Registro del Estado Civil al señor Pedro Blanes, actual auxiliar eventual, y para subrogar a éste, a la señorita Elía María Méndez Previtale.

20—Autorízase a la Biblioteca Nacional para mandar efectuar diversos trabajos de encuadernación con cargo a rentas propias.

21—Se dispone el pago de la cantidad de $ 16.00 por difencia de alquileres durante el mes de Mayo próximo pasado de la casa ocupada por la escuela de 2.o grado número 42.

22—Idem ídem por $ 945.00, importe de sueldos devengados por varios ayudantes de primer grado.

23—Se declara jubilado escolar al maestro don Manuel F. Fernández.

24—Dispónese la liquidación y orden de pago oportuna de la suma de $ 80.00, importe de haberes que se adeudan a doña María Zía de Paredes como directora de la escuela rural número 33 de Canelones.

25—Concédese el beneficio de acumular sus sueldos a la señorita María Teresa Barros.

26—Se dispone el pago de la suma de $ 79.80, provenientes de haberes a la señorita Amalia Ronzoni ayudante de la escuela de 2.o grado número 5 de Durazno en uso de licencia.

27—Dispónese la liquidación de la suma de $ 7.95 a favor de la Compañía Telegráfica Western por concepto de telegramas transmitidos por cuenta del Ministerio de Instrucción Pública durante el mes de Agosto próximo pasado.

28—Apruébase el balance de la Biblioteca Nacional correspondiente al trimestre comprendido entre el 1.o de Junio y 31 de Agosto próximo pasado.

29—Mensaje a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley relacionado con la adquisición, por el Estado, de la finca situada en la calle Guayabo 1741.

30—Dispónese la liquidación de la suma de $ 8.70, a favor de la Junta Electoral de San José, por trabajos y suministros efectuados en los años 1922-23.

31—Incorpóranse algunas disposiciones al decreto de 28 de Diciembre de 1921, que dicen relación con la prueba de capacidad que deben prestar los aspirantes a empleos públicos.

32—Mensaje a la Honorable Cámara de Senadores solicitando el pronto despa-

cho en los antecedentes del Prosecretario de la Junta Electoral de Minas don Fernando González.

33—No se hace lugar a un pedido de la Junta Electoral de Montevideo sobre pago de gastos extraordinarios.

34—Desestímase la solicitud de la Junta Electoral de Canelones relacionada con la liquidación de haberes de un auxiliar durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

35—Inclúyese en el déficit del ejercicio 1922-1923 la suma de 203.80, provenientes de gastos de índole electoral efectuados por la Junta Electoral de Tacuarembó.

36-37—No se hace lugar a un pedido de la Junta Electoral de Montevideo sobre retribución de trabajos extraordinarios para la confección de los escrutinios generales realizados últimamente.

38—Nómbrase, en carácter de honoraria, profesora de Inglés, 3.er año, de Enseñanza Secundaria y del curso de Preparatorios del Liceo Departamental de Salto, a la señora Ana Mac-Ilriach.

39—Se dispone que se incluya en el déficit del ejercicio 1922-1923 la cantidad de $ 3.137.90, por concepto de publicaciones e impresiones mandadas efectuar por la Junta Electoral de San José durante los pasados períodos de inscripción.

40—Decreto integrando la Comisión del Monumento a Garibaldi.

41—Revalídanse, por los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del corriente año, varias partidas de gastos extra presupuesto de la Dirección del Registro del Estado Civil.

42—Autorízanse las obras de reparaciones necesarias en el patio del edificio de propiedad del Estado, ocupado por la Dirección del Registro del Estado Civil.

43—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionado con un pedido del Ministerio de Obras Públicas sobre entrega de diez montantes que se encuentran en poder del Juzgado de lo Civil e Intestados.

44—Concédese al ingeniero Jorge N. Chapuis el beneficio de acumular sus sueldos.

45—Declárase cesante, con la antigüedad del 28 de Setiembre de 1923, a doña Angela Teresa Marengo, del cargo de sirviente del Instituto Normal para Niños Sordo-mudos, y se nombra en su reemplazo a doña Carmen Varela de Villas.

46—Dispónese la liquidación y orden de pago oportuno de la suma de $ 20.00 por gastos que demanden los servicios de limpieza de las oficinas escolares de Canelones durante la licencia acordada al portero de la misma don Victoriano De Luca.

47—Viértese en la Tesorería General de la Nación la suma de 304.30, sobrante que ha quedado al cerrarse las cuentas del Museo de Historia Natural correspondientes al ejercicio 1922-1923.

48—Revalídanse por todo el corriente ejercicio, la autorización acordada al Museo de Historia Natural para reforzar con la suma de $ 50.00 mensuales el rubro de "Alquiler de casa". La erogación será imputada a "Eventuales".

49—Se dicta resolución en los antecedentes formados por el Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía relacionado con la modificación de los decretos de 7 de Marzo de 1914 y 9 de Octubre de 1917 sobre estudios de 5.o año de Agronomía.

La Secretaría.

TRAMITE

Consejo Nacional de Administración — Comunica que ha facultado a la Mesa para firmar mensaje de trámite entre otros poderes, excluyéndolos de la relación. — Téngase presente.

—Contaduría General de la Nación— Remite antecedentes sobre liquidación de haberes del profesor del Liceo de Paysandú señor Angel C. Rivadavia. — A la Universidad.

—Agente Fiscal Letrado de Rivera — Expresa su opinión a la modificación propuesta por el señor Fiscal de lo Civil y del crimen de Paysandú sobre representación del Ministerio Público en los juicios por multas impuestas en las zonas rurales. — A sus antecedentes.

Universidad — Remite antecedentes relacionados con la propuesta de E. Vigil, Jacinta de Vigil y Petrona García de venta de un edificio para sede del Liceo de Canelones. — Pase a la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

Contaduría General de la Nación — Remite antecedentes relacionados con la gestión de cobro de haberes del señor Rodrigo Davinsón que actuó interinamente como profesor de comercio del Liceo Departamental de Soriano. — A la Universidad.

—Ministerio de Obras Públicas — Transcribe resolución autorizando a la Dirección de Hidrografía para girar al Juzgado Letrado Departamental de Paysandú por las sumas de $ 3.144.36 y pesos 4.216.66, para pago de terrenos expropiados a Américo y Conrado Larrauri y otros. — Transcríbase a la Alta Corte de Justicia y al señor Fiscal de lo Civil y del Crimen de Paysandú.

—Alta Corte de Justicia — Solicita la remisión de los antecedentes constituídos po rel proyecto de la Comisión gráfica y planos referentes a las modificaciones de límites de la 5.a sección de Canelones. — Al Ministerio de Obras Públicas.

—Alta Corte de Justicia — Transcribe notas de los Actuarios de los Juzgados Letrados del Crimen de 1.o y 2.o turno, relacionadas con la entrega de dos carabinas mauser de la Receptoría de Aduanas de Artigas. — Al Ministerio de Hacienda.

—Alta Corte de Justicia — Comunica que ha fijado los días 7, 8 y 9 de Noviembre para la realización de la visita general de cárceles. — Acúsese recibo y transcríbase a la Presidencia de la República, Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores y Fiscales y Agentes Fiscales Letrados.

Relación de las cartas de ciudadanía firmadas por el Consejo Nacional de Administración con fecha 18 de Octubre de 1923.

William Carlos Wels, brasilero.
Miguel Cónsul, español.
Luis Bello, italiano.
Ciro Reig, español.
Valentín Pellin, italiano.
José Abeljon, español.
Antonio Franco, italiano.
Tomás Porrero Subiaur, español.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1923.

1—Resolución disponiendo se haga saber al Directorio del puerto de Montevideo la conveniencia que existe en exonerar temporalmente del pago de los proventos portuarios a las maquinarias que para su uso importen los colonos que llegan al país.

2—No se hace lugar a un pedido del Observatorio Nacional Físico Climatológico para disponer de sus rubros de gastos de la suma mensual de $ 15.00 en los gastos que se le originen por concepto de conservación de los jardines con que cuenta el establecimiento.

3—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 169.

4—Declárase que el Touring Uruguayo (ex Club Nacional de Velocipedistas) continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada por resolución del 26 de Julio de 1909.

5—Concédese a la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" franquicias de Aduana para materiales que detalla en su solicitud número 1.

6—Concédese a la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" franquicias de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

7—Concédese a los señores Frank Edward Adams y Reginal Blakeney y Moon patente de invención por 9 años para "Mejoras relacionadas con medios para abrir envases de metal".

8—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1606 de propiedad de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas referente a "Mejoras en calzado para sport tipo alpargata".

9—Se dispone que la Tesorería General de la Nación devuelva al señor Enrique Brusco la suma de $ 10.00, abonada por derecho de registro de la marca "Iride".

10—Desestímase el registro de la marca "El profeta" solicitado por el señor Enrique Brusco y se dispone que la Tesorería General de la Nación devuelva al interesado la suma de $ 10.00 abonada por derecho de registro.

12-13—Se dispone que la Tesorería General de la Nación, devuelva a la Industrial Paraguaya Sociedad Anónima la suma de $ 10.00, abonada por derecho de registro de la marca "Caburey".

14—Se dispone que la Tesorería General de la Nación devuelva a los señores Carrau, Renom y Cía la suma de $ 25.00 abonada por derechos de registro de la marca "Infalible".

15—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo para vender, previo pago de los derechos de Aduana que corresponden a una bomba a vapor "Dúplex" introducida libre de derechos al amparo de la ley de 12 de Octubre de 1912.

16—Déjase sin efecto la resolución de 8 de Octubre de 1920 por la que se autorizó el registro de la marca solicitada bajo acta número 3471 por la "Evans Sons Lescher y Wobb Limitada.

17—Mensaje a la Honorable Asamblea General sometiendo a su consideración un proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Nacional de Administración para disponer de "Rentas Generales" de la suma de $ 1.000.00 destinada a premios en dinero de la primera Exposición Agrícola Industrial que se realizará en Nico Pérez bajo el patrocinio de la Sociedad de Fomento de dicha localidad en el mes de Febrero de 1924.

18—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1517 de propiedad actual de los señores Quintas y Sacco referente a "Aprovechamiento de los huesos en la fabricación de botones".

19—Concédese al señor Pedro Bono y Cía. patente de invención por 9 años para "Fabricación de tacos para calzados de señoras, hombres y niños".

20—Concédese al señor Bautista Torti patente de invención por 9 años para "cierre automático para celosías metálicas".

21—Concédese al señor Thomas Rigby patente de invención por 9 años para

"Mejoras relativas a la fabricción de cementos".

22—Concédese al señor Ricardo Benito Muñoz, patente de invención por 9 años para "Mejoras en envases sin pegaduras".

23—Se dispone que la Tesorería General de la Nación devuelva al señor Enrique Brusco la suma de $ 20.00 abonada por derecho de registro de la marca "Citroaspirín Laich".

24—Concédese a la Internacional General Electric Company patente de invención por 9 años para "Sistema para la producción de corriente alternada de frecuencia aproximadamente constante para sistemas de comunicación radiográfica".

25—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "El Heraldo", que se edita en Carmelo, en la persona del doctor Raúl F. Valdez para la obtención de la libreta de porte pago.

26—Autorízase, con cargo al rubro "Eventuales" del Ministerio de Industrias, el pago de la suma de $ 49.35 por concepto de gastos de viaje que reclama el Director del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de "La Estanzuela".

27—Concédese a la Wayne Tank y Pump C.o patente de invención por 9 años, para Método y aparato para la purificación del agua".

28—Mensaje de la Honorable Asamblea General solicitándole preferente atención al proyecto de ley relacionado con la industria vitivinícola, el que fué sometido a su consideración con fecha 29 de Agosto de 1921.

29—Declárase caducada la patente de invención número 644 concedida al señor Carlos de Tezanos referente a una "Fórmula de legía" denominada "Agua Radium".

30—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para disponer de sus proventos de la suma de pesos 157.50 para abonar a dos señores Arteaga y Lasala igual cantidad por concepto de removido de las cañerías de aguas corrientes en el embarcadero de ganado construído en el puerto de Montevideo.

31—Concédese a los señores Olazabal, Liñian y Beheran una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 1556 referente a "Utilización de ocres para la fabricación de diversas clases de polvos para pinturas, esmaltes y plombagina".

32—Declárase que se encuentran comprendidos en la ley de 17 de Noviembre de 1915 los obreros y empleados de hospitales y sanatorios de propiedad privada y el personal obrero de los mismos establecimientos que son explotados por el Estado.

33-34—Concédese al señor Eugenio Cattaneo patente de invención por 9 años para "Mejoras en ventanas".

35-36—Declárase rescindido el contrato celebrado con el señor Ernesto M. Lisa para la ejecución de las obras necesarias para la terminación del Asilo de Huérfanos del Salto aprobado por resolución del 30 de Enero de 1922.

37—Concédese a los señores Díaz Aznarez y Compañía franquicias de aduana para telas de algodón y yute y bolsas de algodón.

38—No se hace lugar al pedido formulado por los señores Sánchez e hijos para que se les conceda franquicias de aduana para 1.018 kilos de semillas de tártago (Ricinus comunis) y que se incluya esta semilla en la Sección Materias Primas.

39—Concédese a la Marconis Wireless Telegraph Co. patente de invención por 9 años para "Mejoras en aparatos receptores thermiónicos para la telegrafía y telefonía sin hilos".

40—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1232 de propiedad de los señores Américo M. Botta y Emilio Rithner referente a "Una máquina para limpiar botellas".

41—Se desestima un pedido de los señores Juan J. More y Compañía para despachar libre de derechos de aduana dos cajones conteniendo específico: hormiguicida.

42—Apruébase el punzón que utilizará el contrastador en el Departamento de Rivera, señor Luis M. Abella.

43—Nómbrase, en las condiciones del decreto 28 de Diciembre de 1922, a los doctores Alberto Penco y Bartolomé Vignale para los cargos de médicos adjuntos honorarios de la Policlínica Dermosifilopática y para la Sala del Pabellón Ricard a cargo del doctor Brito Foresti, en el Hospital Maciel.

44—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para invertir hasta la suma de $ 500.00 en los trabajos de cierre del embarcadero construído en el puerto de Montevideo y en la confección de una pasarela para el tubo de embarque.

45—Concédese una última prórroga hasta el 31 de Diciembre próximo en la licencia que por motivos de salud viene disfrutando el contrastador de pesas y medidas en la capital, señor Emilio Martínez.

46—Concédese a la Société Industrielle de Depouille Mecanique des Animaux patente de invención por nueve años para "Perfeccionamiento en los aparatos de desollar animales".

47—Revalídase para el mes de Noviembre del corriente ejercicio económico las erogaciones extrapresupuesto con cargo a "Eventuales" "Proventos" y otros rubros autorizados para el Ministerio de Industrias y varias de sus dependencias en el ejercicio económico 1922-1923 y caducadas a la finalización del mismo.

48-49—Mensaje a la Honorable Asamblea General sometiendo a su consideración un proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Nacional de Administración a tomar de Rentas Generales la suma de $ 2.000.00 destinada a premios en dinero de la 8.a Exposición Nacional de Ganadería Industrial y Comercio y Concurso Departamental de Ganadería, Industria y Agricultura que se realizará en Rocha en los días 8, 9 y 10 de Diciembre próximo.

50—Resolución sobre diferencia de dos kilogramos de peso en la remesa del papel adquirido por la Imprenta Nacional por contrato con la casa Ault Wiborg y Compañía y destinado al "Diario Oficial".

51-52—Autorízase al Instituto Nacional Físico Climatológico para disponer de la suma de $ 60.00 en la adquisición de una caja de hierro.

53—Resolución fijando tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial".

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 18 de Octubre de 1923

Trámite — Credit Foncier de l'Uruguay con suc. de Victor Meira. Suc. A. D. Pelloni. Suc. de B. de Rodríguez. S. Coronel Juan A. Chaves. Suc. de M. Domínguez (2). R. Rodríguez con Silva y Acosta. E. Torres con suc. de V. Ramolffo. Suc. A. D. de Almada. Test de J. M. Mañé. J. Buselli con Alberto Peixoto. C. A. Méndez con A. Madad. Suc. de H. Czaard. Suc. de G. Cielho. Conc. de A. L. Berrti. C. R. García. Suc. de L. Buirie. Suc. de Juan J. Sareff. P. E. Maisonave con F. Balsasnina. J. Normasnn. Conc. A. Legre. Suc. de V. Fernández. Intestado M. Santana. Oficio del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Suc. de C. Chechi. L. C. C. Olivette.

Interlocutorias — J. J. Tutzo con A. A. de Anzel. Suc. de G. de Pazos. J. P. de Prada con N. Satien. J. H. Montaño. F. Morteiro con suc. M. Gómez. Araújo y Benosa con suc. de N. A. D. de Martínez. Suc. de S. Iglnis. Suc. de D. Irigoyen. Suc. de M. G. de Pablojas.

Definitivas — Suc. de A. Elordoi. S. Bella. Suc. de I. L. de Latorrasca. María Veiroa.

Reservadas — Cinco.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 18 — Trámite — Mauricio Sulberman quiebra. Dalmiro Lema contra Aishemberg, Cuesta y Cía. J. C. García e hijos contra Alvaro Rodríguez. Roberto del Castillo, quiebra. Correa Irmaos contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Alfredo Starrico contra Cossini y Morison y a fojas 18 Samuel. Julián. José María Aguerrebere contra Carlos Albini. Cándido Daglio, quiebra. Agustín Cantonet contra Manuel de la Puente. Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra Wehbe Hnos. Parada y Maglione contra Marcelino González. Pola Schaward, comunicando la desaparición de los comerciantes Salomón Krucnik y Bernardo Schaward. Sebastián G. Aguilera contra Elida Espalter. Guzmán Odsachi contra Ramón Nanileff. Nicolás R. Lapetina, quiebra, incidente sobre calificación. Banco Español del Río de la Plata contra De Rossi Hnos. Nicolás R. Lapetina, quiebra, incidente sobre venta de un terreno. Calveiro Cervini y Cía. contra José B. Romero. Enrique Minoli contra Teodoro Bevilacqua. José Peretti y Cía. contra Belsso y Cía. Requejo con Longres. Carlos B. Scarine, matrícula. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno en autos Valentín Astor contra John Hoover. Sacramone y Resta, matrícula. Avelino Pisano, quiebra.

Providencias reservadas — Cinco.

Oficios — Catorce.

Libros rubricados — Cuarenta y tres. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 18 — Trámite — Palma, Bozzo y Cía. contra Viuda de L. Fernández. Bernardo Dubinsky, concordato preventivo extrajudicial. Sociedad Anónima Cervecería Oriental, inscripción de sus estatutos y matrícula. Sociedad Anónima M. J. Van Hattum's Havenwerken, inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Lisardo Durán y Vidal contra Luis A. Meneses. Hugo F. Gómez, quiebra. R. Carli y Cía. contra Rafael Nistico. Strauch y Cía. Guerin y Cía. Juan Miguel Trabucatti y Cía. Enrique L. Cadenas. Rabe, Walder y Cía. Antonio Spera. H. W. Roberts y Cía. Mántaras y Cía. y Vigil. Fábrica Nacional de Sombreros. Fénix. Salvador Waksman. Casaretto y Berveiillo Hnos. Adolfo Armellino. Gómez y Cía. y Croker y Cía. contra Marco Algazé. José Vallente inscripción de matrícula. Timoteo Sabatel, solicitando título de corredor y rematador. Pablo Lebduschka contra Olivera y Sellera. Pedro Chiolno, inscripción de matrícula. La Caja Obrera contra Ramón Gil Britos (hoy, quiebra) (dos providencias). Matías Mérida, quiebra, incidente relativo a la calificación. Adolfo Armellino contra Lawies Everet y Company Ltd. de Londres. J. M. Suárez y Cía. contra Gabriel Castellá. Juan E. Rantier contra Chee E. Paradissis Freres de Chefoo (China). Antonio B. Fontana contra Laureano Arregui. Saia y Cía. contra Francisco Mesner. Antonio Manuel Gómez contra Manuel Millán (desde fojas 32), tercería deducida por Manuel Blanco, excluyente de mejor derecho. Oficio del Tribunal Arbitral en los autos Antonio J. M. Giudice y Luisa Revello de Giudice contra Félix Revello. Movimiento administrativo, año 1923. José Rodríguez Olmedo contra Ricardo L. Anselmi. Dellacir Viera contra Luis Marsiglia. Leoncio de León contra Adolfo Basáñez. Amy y Henderson contra Enrique Poncell. Beramendi, Zubillaga y Cía. contra Jung Brothers y Cía. West India Oil Company contra Julio A. Saquiers. Richard y Josefa Rodríguez Pereira. Julio C. Díaz contra Angel Gabriel. Sociedad Anónima Compañía Industrial y Comercial contra Olavo Alves de Saldanha. John Moore y Cía. Cabral, Belchior y Cía. Guimaraens Oliveira y Cía. José Macedo dos Santos. José B. Goncalves. Magalhaes y Cía. y T. W. Howard. Amigel Szende contra Paradisissis Freres y Compañía.

Definitivas — Juan Gallo, inscripción de matrícula. Vila y Martínez. Roberto Strapetti, inscripción de matrícula.

Interlocutorias — La Caja Obrera contra Ramón Gil Britos. Amadeo Pepe y Hnos., concordato preventivo judicial. Turner Brightman y Company contra Guarnaschelli Fla y Rodríguez.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Diez y siete.

Libros rubricados — Quince. — Raúl Calcagno.

Juzgado Ldo. Departamental de 1.er turno

Día 18 — Trámite — Cardona Palmira contra Julio V. Chiocconi. Patrone Adela contra Arturo Mandia. Márquez Valdez Doroteo contra Lázaro S. Durante. Domínguez Severino. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera número 2506. Pérez Julián S. contra Irene Corrales. López Nélida. Santos Máximo contra Fátima Santos. Eyel Luisa contra Mauricio Noble-

maire. Pissaris Demetrio contra Aspasia Arbanitides. López Delia contra Ramón Cáceres. Morelli Elena contra Andrés Stéfano. Grijalvo Alfonso. Dell María contra Ricardo Gómez Sánchez. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Minas número 3078. Boscetti Castro Enriqueta Emma contra Armando Amengual. Silva Isidoro. Prato César. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 3.r turno número 2298. Day Alberto y Marcelino Ferreyra. Patrone Adela contra Arturo Mandl. Guillen de Palermo Dolores. Fynn de Horne María Lorenza, suc. Suárez Martínez Elisa contra Carlos María Santandreu. Brunet Próspero E. contra Arturo Pereyra. Blanquet Ovidio contra Antonio Masanes. Belloni Circe Dafne contra Manuel José Corvera. Exhorto de Rocha número 2255. Zanotti Domingo contra María Gutiérrez. Solla Angel la suc. contra Víctor T. Sívori. Pérez Ramón F. contra Valentín Alvarez y Erasmo Arrarte. López Carolina y otros, sucs. Fernández de Font Sara contra Joaquín Font. Badano Carlos contra María Fariña. Salles Alberto contra Carmen Cabrera. Illa de Penco Valentina. Exhorto de Rivera número 2735. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Soriano número 3352. Díaz Porto Félix contra Inocencia Zulma López Etchudez. Pazos H. Josefa Malacrida. Andrés contra Jacinto Origoni. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno número 2275. Cordada Angel contra Dolores Moror. Castro Techera Pedro, suc. Urta Constancia Enriqueta contra Julio Fermín Tula. Torres Irene contra Félix Miláns. Chamorro Juan contra Mariana Biondi. Cardoso Agustín con la suc. de Rosa Noriega de Noriega. Dieux Julio contra Juan D. Hower. Perrone María Hortencia contra Antonio Bartoló. The University Society, inc. contra Adela Fourquet. Quattordio Carlos F. contra Eufemia Vittorelli. Pereyra Juan L. contra La Transatlántica. Boces Eulogio contra José Ruiz. Barrios de Berdoni Amanda. Martínez Isabel.

Interlocutorias—Díaz de Echeverría Berta.

Definitivas—Varion Agustín M., suc. Aguerre de Anzola Lorenza, suc. Riefe Concepción Juan y Graciana González. Ardanz Pedro, suc. Banco de Crédito contra Pablo Coll. Castel Juan Bautista suc.

Reservadas — Una.

Oficios — Catorce.

Audiencias — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Ldo. Departamental de 2.o turno

Día 17 — Trámite — Domínguez Juan J. contra Juan Alejo Jerónimo Barlocco y otros. Torres Demetrio, suc. Exhorto número 1427 del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Trepichio Gaspar contra Regina Crescionini. De Lilla y Cía. J. contra Palet y Cía. Battistella Duilia Lucía contra Ignacio Carballo. Badaraco Armando contra Victoria Fernández. Alcalde Muñoz María contra Francisco Ibáñez y Salvador. Chiarino María R. de contra Catalina T. de Cattaneo. Milano Miguel. Roig de Casas Antonia, suc. Alvarez Isabel contra Manuel Medina Bentancor. Bonino Antonio y Rosa Bianchi de Bonino, sucs. Speranza Nicolás contra Blanca Allende. Pedulla Josefa Francisca Albina contra Domingo Paridi. Correa Quiñones Carlos contra Catalina Fenochio. Tassano de Chiappe María y otros con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Marrone José Giménez Germán María Cándido contra Catalina Lesbarreres. Martínez Manuel. Rodríguez Luisa contra Saturnino Fantozi o Basilio da Cuña. Muñoz Silva Abelardo contra María Esther Laviña. Valentini Antonio contra Juan Inda y Carmen D. de Inda. Flores Barceló Manuela contra Manuel Fernández Braña. Varela José Fontana María Paulina contra Juan Bautista Marrone. Gabriel Antonio. Pucciarelli José. Coppola José Pedro contra Julia Serra. Bauzón Manuel contra Alberto Ferrari. Bossio Sebastián Roberto y Pedro. Pacheco Jacinta Manuela. Salaberry Santiago contra Angélica González. Pensoti Pedro Claudio. García Felipe. Sastre Sanjurjo Alvaro. Barrios José. Romero Sebastián. Fortunato Amo L. Gordiola Juan Francisco contra Pacífica Lingaro. Montautti Ginesta Héctor Enrique de los Santos Isaac Anatilde. Acevedo Manuel. Belén Ligori Sofía contra Juan Cancio Bentos. Semper Dolores contra Joaquín Albín López. Denis Rosa. Marchesano de Penino. Insúa de Couture Adela Marta contra Pedro Lorenzo Couture Pérez Francisco. Jousten Ernesto contra Susana Worms, incidente. Alvariza de Guinaze Joaquina.

Interlocutorias — Wilson Roberto contra Bismarck Gatto. Liesack Ricardo, deduciendo tercería excluyente en autos Guerra Cornelio contra Diego Blasi. Solari Benjamín J. contra Benito Romay. López y Cía. contra Gregorio Xavier.

Definitivas — Devia de Figari Laura y sus menores hijos. Peluffo Anselmo B. Silberman Bernardo.

Oficios — Nueve.

Audiencias — Cuatro. — Eduardo Routin, Actuario.

Juzgado Ldo. Departamental de 2.o turno

Día 18 — Trámite — Thomas María Luisa contra Francisco Lazsina. Carasalle Adela contra José Pedro Iaveza. Sanguinetti Carlos contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Panizza Luisa. Mautone Enrique contra Joaquín Ponce de León. Iza José Antonio, suc. Macías Aurelio contra María del Pilar Sauleda. Bauzón Manuel contra la sucesión de Rodríguez Flores. Parodi de Murialdo María, suc. (dos providencias). Bonatti Eugenio. Gemein Josefina contra Germán Albitré. Pérez Teodoro, haciendo una oblación y consignación a favor de María Antonieta Caprile de Pérsico. Guiarda Serafín. Crisci Alfonso. Boroy Ramón. Copollo Francisco. Gay Juan B. contra María Galeamuggi. Mariani María contra Luis Martínez. Acosta Jacinta contra Manuel Chaves. Nicoletti Sara contra la suc. de Pablo Minelli. Pereyra Fernández Marfisa contra Juan Ardans. Bolters Hortencia contra Saverio Minini. Huppi Roberto Godofredo y María Victoria Pérez. Torrano Nicolina contra José Camaño. Cerrutti Lorenzo contra Arturo Castro. Muñiz Carmen contra Celear Alvarez. Piera de Rodríguez Juana. Lage María contra Celso González. Filiberti Juan contra Filiberto Carámbula. Cano Néstor F. contra Josefa Raverot. González Manuel Castor. Gamborena Fermín. López Estrada Abundia contra Bárbaro Gil Aguirre. Empresa Periodística Uruguaya contra Agustín Botti. Exhorto número 2316 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Exhorto número 1825 del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Aparicio Emma Juana contra Doroteo S. Aparicio. Estrella Alberto contra la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros del Servicio Público. Bianchi Atilo contra Fernando Capurro. Gaspari Rodolfo A. contra María Concepción Purpura. Ruival Justo contra Mauricio Domínguez. Ljungger en Felipe. Carabokiris Hilario. Vilariño Casal María A. contra José Picos Vázquez. Iglesias Arturo, suc. Foladori Eduardo. Bacigalupi Juana B. contra Alfredo Vázquez Crovetto. Leleu Emilia contra Fernando Freire Castro. López Acacio E. contra Timotea H. Ramírez, incidente. Zoppolo Antonio L. contra Julián Burgueño. Alvarez Casilda contra Eduviges Medero. Exhorto número 2255 del Juzgado de lo Civil de 3.er turno. Julianez César contra Amalia Spootti. Waber Gunther contra Estefanía L. Dlugotz. Camarotte Paula contra Luis Grieco. Moscatelli Rosa M. contra Anselmo P. Salerno. Lourido José contra César J. Caprile. Palermo Vicenta contra Carlos A. Zito Piñeyro. Pérez Eloy contra Estanislao Graña. Barrios Eirin Celestino contra Oscar Pintos. Pérez Manuel contra Gil Rodríguez.

Interlocutorias — Iglesias Benito B. Quintans Alfonso contra Lorenzo Avegero. Vivanco Marcelo contra Laura Muniz, incidente. López de Laderecha Dámasa contra José A. Gobba. Taramasco Hipólito T. y Emilia E. Vera.

Definitivas — Acosta Antonia. Puyol Antonio.

Oficios — Once.

Audiencias — Seis. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 18 de Octubre de 1923

2.000 pesos, cuenta corriente.
1.300 pesos acumulados.
370 pesos, al 1 por ciento mensual.
2.060 pesos, ampliación.
3.374 pesos, al 6 por ciento anual.
1.200 pesos, al 9 por ciento anual.
1.600 pesos, cuenta corriente.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, al 6 por ciento anual.
2.500 pesos, al por ciento anual.
12.000 pesos, al 8 por ciento anual.
600 pesos, en garantía.
35.000 pesos, cuenta corriente.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 18 de Octubre de 1923

8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7.50 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
24.000 pesos, al 7 por ciento anual.
158.000 pesos, al 7 por ciento anual.
6.000 pesos, al 9 por ciento anual.
40.000 pesos, al 6 por ciento anual.
23.600 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
5.600 peses, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.
5.000 pesos al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 18 de Octubre de 1923

10.500 pesos, casa en la calle Capurro, inmediaciones del Paso del Molino de 821 metros.

4.752 pesos, terreno en la Avenida Gonzalo Ramírez, 5.a sección, de 475 metros.

4.610 pesos, finca en la calle Canelones, de 153 metros.

12.600 pesos, casa en la calle Tacuarembó entre Durazno e Isla de Flores, de 418 metros.

4.374 pesos, terreno en la calle 21 de Setiembre, 18.a sección, de 486 metros.

3.500 pesos, casa en la Avenida Garibaldi, número 2214, de 382 metros.

8.000 pesos, casa en la calle Cufré número 1761-63 (bis), de 75 metros.

15.000 pesos, casa en el Bulevar España número 2175 de 406 metros.

10.800 pesos, casa en la calle Angel Floro Costa número 1563, de 10 m. x 42.

20.500 pesos, casa en la calle 25 de Mayo números 286, 86 y 88, de 131 metros.

7.500 pesos, casa en la Unión, calle 8 de Octubre números 3791-95, de 323 metros.

6.308 pesos, campo en Mansavillagra Departamento de Florida), de 76 hectáreas.

5.500 pesos, casa en la ciudad de Treinta y Tres, calle A. Miranda, de 882 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 18 de 1823.

1.a rueda

Deuda Obras Públicas 1918
1.000 pesos, al contado, 86.20.
5.000 pesos, para mañana, 86.20.

Deuda Consolidada
1.410 pesos, para mañana, 69.30.

Cervecerías del Uruguay
10 acciones, para mañana, 104.00.

Empréstito de Conversión
1.119 pesos, para mañana, 89.60.

Bonos de Saneamiento
10.000 pesos, para el 24, 92.00.

Deuda Nacional de Saneamiento
3.000 pesos, para mañana, 88.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 86.70.

Títulos Hipotecarios serie O
3.000 pesos, para mañana, 94.80.

Títulos Hipotecarios serie U
1.400 pesos, para mañana, 92.90.

Títulos Hipotecarios serie X
4.500 pesos, para mañana 91.10.
1.000 pesos, ídem dem, 91.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
4.600 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.000 pesos, ídem dem, 91.10.
10.000 pesos, para el 23, 91.10.
2.000 pesos, para mañana, 91.10.
30.000 pesos, para fin de Noviembre, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie Z
3.000 pesos, para mañana, 91.10.
2.000 pesos, ídem ídem 91.10.
1.550 pesos, ídem ídem, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
1.200 pesos, al contado, 91.00.
1.000 pesos, para mañana, 91.10.

2.a rueda

Empréstito de Conversión
2.331 pesos 25 centésimos, al contado, 89.00.

Deuda Obras Públicas 1918
2.000 pesos, para mañana, 86.20.

Títulos Hipotecarios serie G
1.000 pesos, para mañana, 96.50.

Títulos Hipotecarios serie P
1.000 pesos, para mañana, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie U
1.000 pesos, para mañana, 92.80.
4.000 pesos ídem ídem, 92.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.70.

Títulos Hipotecarios serie V
2.200 pesos, para mañana, 92.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.50
3.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.50
1.000 pesos, ídem ídem, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie X
2.000 pesos, para mañana, 91.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.000 pesos, ídem ídem 91.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
7.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.90.
2.475 pesos, ídem dem, 91.00.
2.000 pesos, ídem ídem 90.90.
2.000 pesos, ídem ídem 90.90.
2.000 pesos, ídem ídem 90.90.

Títulos Hipotecarios serie Z
5.000 pesos, para mañana, 91.00.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXIII Montevideo, Viernes 19 de Octubre de 1923 Núm. 5255

OFICIALES

A los señores suscriptores y al público

Se hace saber al público y a los señores suscriptores, que a partir del 1.o de Octubre del corriente año, y de conformidad a la resolución del Honorable Consejo Nacional de Administración, del 10 de Julio del corriente año la suscripción a este diario se abonará por trimestre adelantado, $ 2.25.

Montevideo, Julio 20 de 1923.

EL ADMINISTRADOR.

AL PUBLICO

A los señores Actuarios y Jueces de Paz

Esta Administración hace saber que desde la fecha entra en vigor la nueva tarifa de avisos.

El Administrador.

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 44. — ASUNTO N.o 7723|52

Llámase a licitación pública para contratar la faena de los animales que adquiera esta Intendencia para el consumo de las unidades del Ejército y la Armada.

La presente licitación abarca desde el día de la notificación de haberse aceptado la propuesta hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Los licitadores podrán cotizar sobre la base aproximada de 750 reses mensuales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 del corriente, a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Oct.10-2433-v.oct.22.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Licitación de libros, libretas y formularios

Llámase a licitación para la confección de libros, libretas y formularios para los servicios de Correos y Telégrafos durante el año 1924.

Los modelos y cantidades de los artículos que se solicitan, así como el pliego de condiciones respectivo se hallan en la Oficina de Utiles de la Administración a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas, deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría el día 29 del corriente mes, a las 15 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados o apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de la Administración se reserva el derecho de rechazar o aceptar las propuestas que considere más convenientes. — Montevideo, Octubre 5 de 1923. — La Secretaría.

Oct.8-2439-v.oct.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA No 11889

Montevideo, Octubre 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The New Home Severing Machine Company, de Orange, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser y accesorios para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.8-2414-v.oct.25.

ACTA N.o 11892

Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado de la The Automatic Electrical Devices Company, de Cincinnati (Estado de Ohio (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

HOMCHARGER

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 75.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.10-2502-v.oct.27.

ACTA N.o 11886

Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Borgarelli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 70.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2388-v.oct.24.

ACTA N.o 11930

Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

GOODRICH

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 25.a, 48.a, 50.a, 52.a, 53.a, 55.a, 59.a, 60.a, 72.a, 78.a y 79.a (toda clase de artículos de goma y caucho o sus análogos y máquinas y herramientas para volcanizar caucho, clase 16.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.15-2616-v.oct.31.

ACTA N.o 11893

Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Cooperativa Limitada, Droguería Americana, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DASAC"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.8-24440-v.oct.25.

ACTA N.o 11890

Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 7.a, 9.a a 15.a, 17.a, 25.a a 30.a, 33.a, 34.a, 36.a, 37.a, 40.a, 41.a, 43.a a 58.a, 60.a a 63.a, 64.a (excepto aceite comestibles) y 65.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.10-2501-v.oct.27.

ACTA N.o 11866

Montevideo, Septiembre 26 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



CORONA

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.4-2325-v.oct.22.

ACTA N.o 11885

Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas G. Plant Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

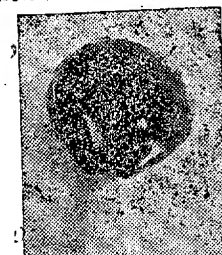


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 53.a (botines, zapatos y zapatillas de cuero, goma, felpa, seda, paño y otros tejidos y pelainas para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2386-v.oct.24.

ACTA N.o 11881

Montevideo, Octubre 2 de 1923. — Con esta fecha, el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.4-2327-v.oct.22.

ACTA N.o 11878

Montevideo, Septiembre 29 de 1923. — Con esta fecha, los señores Krause, Granotich y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a, 52.a y 54.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.3-2311-v.oct.20.

ACTA N.o 11891

Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hnos., de Paysandú (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.11-2530-v.oct.29.

ACTA N.o 11884

Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor doctor Ricardo Lynch, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:

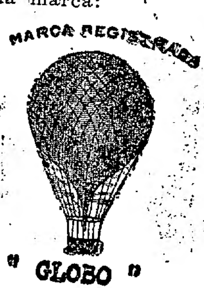
Dr. R. LYNCH

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2385-v.oct.24.

ACTA N.o 11910

Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Con esta fecha, el señor Santiago Bonsignore, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 4 y 9, clases 1.a a 3.a, 10.a, 12.a, 14.a, 16.a a 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.11-2531-v.oct.29.

ACTA N.o 11908

Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Ruiz Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.11-2533-v.oct.29.

ACTA N.o 11907

Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 22.a (aparatos estiradores de alambres y máquinas para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.11-2529-v.oct.29.

ACTA N.o 11904

Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca:

"GOUDRON GUYOT"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.11-2527-v.oct.29.

ACTA N.o 11880

Montevideo, Octubre 1.o de 1923. — Con esta fecha, los señores Ferratti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (betún, crema y pomada para lustrar calzado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.3-2307-v.oct.20.

ACTA N.o 11883

Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Page Steel y Wire Company, de Adrian, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

PALENQUE

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (alambre de metal básico). — Horacio Arredondo (Hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2384-v.oct.24.

ACTA N.o 11755

Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The T. L. Smith Company, de Milwauke, Wisconción (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 11903

Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca:

"DENTOL"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.11-2526-v.oct.29.

ACTA N.o 11859

Montevideo, Septiembre 26 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus, Mieg y Cie., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 51.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.2-2261-v.oct.19.

ACTA N.o 11875

Montevideo, Septiembre 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Herman R. Ferber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.2-2267-v.oct.19.

ACTA N.o 11873

Montevideo, Septiembre 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Marchail, Ruchon y Cía., Ltd., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

GBD

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.2-2265-v.oct.19.

ACTA N.o 11858

Montevideo, Septiembre 26 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderados de los señores J. Thirfeg Pere et Fils, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

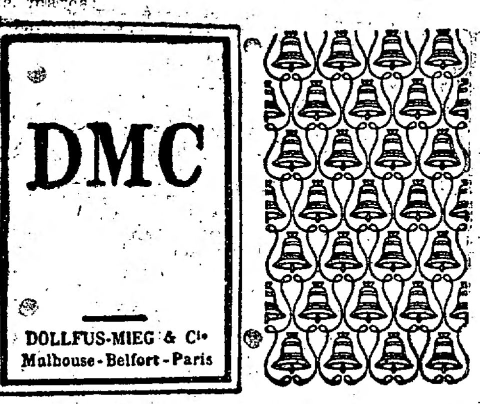
THIRIEZ

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.22-2260-v.oct.19.

ACTA N.o 11860

Montevideo, Septiembre 26 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus, Mieg y Cie., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 51.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.2-2262-v.oct.19.

ACTA N.o 11898

Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Brufal y Cía., de Martínez, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"FLORIOL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clases 14.a y 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.10-2503-v.oct.27.

ACTA N.o 11911

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rabe, Walder y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-2561-v.oct.30.

ACTA N.o 11926

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Maggio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarros, cigarrillos y tabacos). —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Oct.13-2562-v.oct.30.

ACTA N.o 11914

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor A. Bailly, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

UROPHILE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-2564-v.oct.30.

ACTA N.o 11928

Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Con esta fecha, Antonio Suárez Fauque, apoderado de los señores Adiego Mendoza y Cía., del Departamento de Salto (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

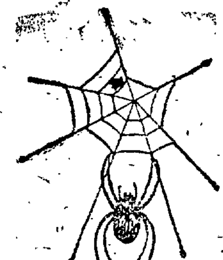


"INDIO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-2558-v.oct.30.

ACTA N.o 11927

Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Coper e Hijo, apoderados de la Compañía Ralph Martindale y Co. Limited, establecida en Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

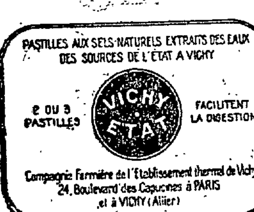


para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-2560-v.oct.30.

ACTA N.o 11918

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía Arrendataria del Establecimiento Termal, de Vichy (Francia), ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Oct.13-2568-v.oct.30.

ACTA N.o 11912

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a y 72.a a 78.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-2587-v.oct.30.

ACTA N.o 11905

Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. Champigne y Cía., de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, scalese 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-2586-v.oct.30.

ACTA N.o 11917

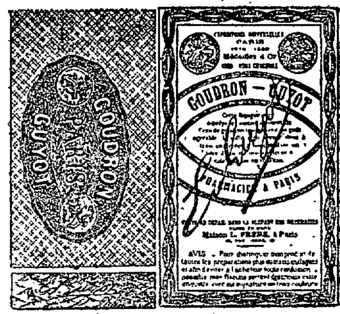
Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Les Parfumeries Gabilla, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

TANGO

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-2567-v.oct.30.

ACTA N.o 11919

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cía., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-2569-v.oct.30.

ACTA N.o 11915

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor A. Bailly, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

FORXOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-2565-v.oct.30.

ACTA N.o 11920

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima du Louvre, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a a 43.a y 56.a a 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-2570-v.oct.30.

ACTA N.o 11916

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor A. Bailly, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

PULMO
BAILLY

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-2566-v.oct.30.

ACTA N.o 11922

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Antonio Vivo y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MARUJA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 80.a (tabaco en hojas sin elaborar). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-2572-v.oct.30.

ACTA N.o 11895

Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Cooperativa Limitada, Droguería Americana, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DINAMOFERRIN"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.8-2442-v.oct.25.

ACTA N.o 11921

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Antonio Vivo y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PLANETA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-2571-v.oct.30.

ACTA N.o 11913

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Antonio Greppi (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAZAUX"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.13-25 63-v.oct.30.

ACTA N.o 11900

Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Con esta fecha, Rodolfo Schneckenburger, apoderado de la Sociedad Anónima Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PHOEBUS"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 5, clases 12.a, 16.a, 22.a, 35.a, 38.a y 39.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.8-2415-v.oct.25

ACTA N.o 11882

Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5, 8 y 9, clases 9.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a y alcoholes, alcoholes carburados y alcoholes en general en las clases 68.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2383-v.oct.24.

ACTA N.o 11906

Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reo Motor Car Company, de Lansing, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SPEED WAGON

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 25.a (camiones livianos). — Horacio Arredono (hijo), Jefe de Sección.

Oct.11-2528-v.oct.29.

ACTA N.o 11872

Montevideo, Septiembre 27 de 1923. — Con esta fecha, los señores Amoroso y Pozzi, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distiguir artículos de la categoría 8, clase 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.2-2264-v.oct.19.

ACTA N.o 11874

Montevideo, Septiembre 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores J. Thiriez Pere, et Fils, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a, 46.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.2-2266-v.oct.19.

ACTA N.o 11899

Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Con esta fecha, los señores Van Bokkelen y Rohr, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 a 6 y 9, clases 27.a, 31.a, 32.a, 33.a, 36.a, 38.a, 41.a a 55.a inclusives y 73.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.10-2504-v.oct.27.

ACTA N.o 11894

Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Cooperativa Limitada, Droguería Americana, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"FORTIGENINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.8-244-1v.oct.25.

ACTA N.o 11897

Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Cooperativa Limitada, Droguería Americana, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.8-2444-v.oct.25.

ACTA N.o 11879

Montevideo, Septiembre de 1923. — Con esta fecha, los señores Gaggoro, Deal, Smith y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRIMUS"

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 12.a, 64.a, 72.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.4-2326-v.oct.22.

ACTA N.o 11902

Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Con esta fecha, los señores Juan Bonomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONTE CUDINE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.10-2505-v.oct.27.

ACTA N.o 11901

Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Con esta fecha, Varela, Radio y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AIDA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a, a 60.a y 72.a a 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe deSección.

Oct.11-2532-v.oct.29.

ACTA N.o 11932

Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hamilton Manufacturing Company, de Two Rivers, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

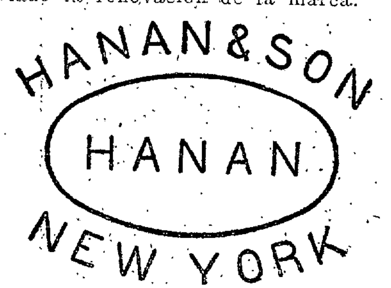


para distinguir artículos de las categorías 5 y 9, clases 39.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-2667-v.nov.3.

ACTA N.o 11934

Montevideo, Octubre 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hanan y Son, de Brooklyn, Nuevo York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 10.a, 26.a, 32.a y 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-2694-v.nov.5.

ACTA N.o 11933

Montevideo, Octubre 11 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. W. Butler Paper C.o, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a y 72.a (papeles para imprimir, escribir, para libros y para envolver y embalaje). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-2665-v.nov.3.

ACTA No 11936

Montevideo, Octubre 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mander Brothers, de Wolverhampton, Stafforshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a (barnices y pinturas de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-2695-v.nov.5.

ACTA N.o 11937

Montevideo, Octubre 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

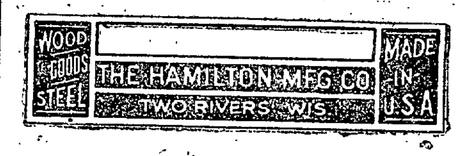


para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a a 28.a, inclusive, 30.a a 32.a inclusive, 34.a a 43.a inclusive, 56.a a 72.a inclusive, y 74.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-2696-v.nov.5.

ACTA No 11931

Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hamilton Manufacturing Company, de Two Rivers, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 16.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-2666-v.nov.3.

ACTA N.o 11887

Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E. Waterman Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"WATERMAN'S IDEAL FOUNTAIN PEN—N. Y."

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 10.a, 56.a, 72.a y 80.a (plumas de fuente y las descripciones especiales de los artículos comprendidos en dichas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2389-v.oct.24.

ACTA N.o 11863

Montevideo, Septiembre 26 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Di Vietre Hnos. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HOLSTINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.29-2195-v.oct.17.

ACTA N.o 11861

Montevideo, Septiembre 26 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Angulo Hermanos y Cía., de la ciudad de San José, han solicitado el registro de la marca:

"ESTELA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.2-2263-v.oct.19.

ACTA N.o 11909

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Erasmic Co. Limited, establecida en Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"KINSOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 19.a y jabones medicinales de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-2559-v.nov.3.

ACTA N.o 11896

Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Cooperativa Limitada, Droguería Americana, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"VANEL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.25-2443-v.oct.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA No 1770

Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Con esta fecha, el señor Xavier Simón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para conservar carne, pescado y fruta por deshidratación en el vacío". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-2697-v.nov.10.

ACTA N.o 1768

Montevideo, Octubre 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Felipe Saettone, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de construcciones económicas desmontables para habitación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-2668-v.nov.9.

ACTA N.o 1767

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha el señor Pablo J. Polero, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una noria sin fin, denominada "Polero". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Oct.13-2577-v.nov.6.

ACTA N.o 1764

Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Mantero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas de fósforos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Oct.11-2534-v.nov.5.

Montevideo, Agosto 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Colominas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en compresores de aire, bombas y trasegadoras de líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Oct.6-2391-v.oct.30.

ACTA N.o 1766

Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Riehm y Ernesto Gramsch, de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo barrote de parrilla destinado especialmente a quemar carbón pulverulento que se caracteriza por la admisión del aire en chorros finos contrapuestos, produciéndose una combustión casi completa del carbón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.1-2535-v.nov.5.

ACTA N.o 1762

Montevideo, Octubre 1.o de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor John Gottlieb Muelles, de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en mordazas para carriles de vías férreas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2390-v.oct.30.

ACTA N.o 1763

Montevideo, Octubre 2 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de descarga Eléctrica". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Oct.4-2352-v.oct.27.

ACTA N.o 1761

Montevideo, Octubre 1.o de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Bozzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Nuevo Procedimiento y dispositivo relacionado con la fabricación de vástagos de cartón para la fabricación de fósforos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Oct.4-2351-v.oct.27.

ACTA N.o 1760

Montevideo, Octubre 1.o de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Bozzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mesa y baño para fósforos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Oct.4-2350-v.oct.27.

ACTA N.o 1759

Montevideo Octubre 1.o de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Bozzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuadros para recibir y retener los vástagos destinados a fósforos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Oct.4-2349-v.oct.27.

ACTA N.o 1758

Montevideo, Septiembre 26 de 1923. — Con esta fecha, los señores Alciaturi y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Centrifugador de Yoghurt". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Oct.1.o-2252-v.oct.24.

ACT AN.o 1758

Montevideo, Septiembre 25 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio M. Sánchez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas y útiles mejoras en aparatos controladores y reguladores de velocidades". — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Oct.1.o-2222-v.oct.24.

ACTA N.o 1736

Montevideo, Julio 28 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roadrails Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en vehículos de tracción mecánica, para el servicio de transporte por carreteras, calzadas y vías férreas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Sep.29-2200-v.oct.23.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION
(SECRETARIA)

La Secretaría del Consejo Nacional de Administración llama a propuesta para la confección de catorce uniformes destinados al personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina.

Las propuestas se recibirán el día sábado 20 del corriente, a las 10 horas y 30, en presencia del suscripto Oficial 1.o y de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 11 de 1923. — Luis Otero.

Oct.13-2578-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 600 kilos de acetona y 300 kilos de cloruro de calcio, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito número 43 (4.o piso).

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Noviembre, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — La Dirección.

Oct.18-2711-v.oct.29.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Matadero y Frigorífico Municipal

Concurso de proyectos. — Llámase a concurso internacional de proyectos para la construcción de un matadero y frigorífico municipal, de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo todos los días hábiles y en las Legaciones del Uruguay.

Los proyectos se presentarán en la Secretaría del Concejo, donde se recibirán hasta el día 22 de Octubre de 1923, a la hora 17, llenándose en presencia de los interesados los requisitos que correspondan. — Montevideo, Febrero 22 de 1923. — La Secretaría.

Oct.15-2620-v.oct.22.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase, por segunda vez, a licitación pública y amplia para adquirir veinte mil macetas de barro cocido para plantas, de 0m127 de diámetro.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el 18 de Octubre, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

Oct.8-2438-v.oct.19.

DIVISION DE ARQUITECTURA

Llámase a propuestas para la construcción de diez portones de madera destinados a los bretes del matadero de la Barra, de acuerdo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la División de Arquitectura (Palacio Municipal) todos los días hábiles de 15 a 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 de Octubre, a las 17 horas, en el despacho del Jefe de la División, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1923. — El Arquitecto Jefe.

Oct.15-2623-v.oct.24.

Se convoca a propuestas para la adquisición de un terreno cuya área sea de cinco a diez mil metros, ubicado en el pueblo Peñarol, para destinarlo a la construcción de un grupo de casas económicas y de un mercadito vecinal.

Las propuestas, para que se tomen en cuenta, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, conteniendo: 1.o Plano o croquis acotado del terreno ofrecido; 2.o Area y número del padrón; 3.o Precio; 4.o Nombre del propietario y su domicilio; 5.o Forma de pago.

Las propuestas se recibirán en la División de Arquitectura (Palacio Municipal) hasta el 29 de Octubre próximo, abriéndose en ese día a las 17 horas, y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — El Arquitecto Jefe.

Oct.15-2619-v.oct.25.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Octubre 11 de 1923. — Convócanse postores para la construcción del macadam en el camino del Paso del Andaluz, desde la terminación del macadam existente hasta el arroyo Toledo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 24 del corriente, a las 16 horas.

Se previene: 1.o Que por resolución del

Honorable Concejo de Administración Departamental no se tomarán en cuenta las propuestas cuyo precio exceda de $ 13.00 el metro lineal de carratera; 2.o Que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes presentes. — La Dirección.

Oct.15-2622-v.oct.24.

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el servicio de baños en las playas Malvín y Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y los sábados, de las 8 a las 11 horas y 30

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el 22 del corriente, a las 14 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la oficina, C. Reyes 56. — La Dirección.

Oct.15-2621-v.oct.22.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Cándido Robido, propietario del nicho número 457 del segundo cuerpo del Cementerio Central, para extraer los restos de Dolores Rivero de Ocanto, José María Ocanto y los de Cándido López, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1923. — La Dirección.

Sep.28-2138-v.dic.28.

Don Manuel A. Lerena, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 682, primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Pedro Antonio Lerena.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 12 de 1923. —La Dirección. Ag.4-627-v.nov.5.

La Sociedad Italiana, Círcolo Napolitano propietaria del nicho número 519 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un bolet duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que lo que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 29 d 1923. — La Dirección.

Ag.31-1400-v.nov.30.

Doña María Vilaza de Pérez Montero, se ha presesntado ante esta Dirección solicitando boletos duplicados de los nichos números 1084, 1088, 1089 y 1090 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Sebastiana S. de Vilaza.

Se hace pública la petición para que los que es consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expe'rán los boletos solicitados. — Montevidec, Agosto 10 de 1923. — La Dirección.

Ag.17-1002-v.nov.17.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del Honorable Concejo Departamental de fecha 5 del corriente, se emplaza a los propietarios de los nichos números 26, 42, 48, 52, 57, 59, 60, 63, 67, 65 y 90, de esta ciudad, de pertenencia de los señores Manuel López, Casildo Hernández, Domingo Martínez, Juan Vidal, Juan Puga, Ginés Perdomo, María Martínez, Marcial Alvarez Socorro, María Sánchez, Santiago Ferreira y Francisco Garcés, respectivamente, para que dentro del término de noventa días concurran a hacer las reparaciones que fueren necesarias, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren el Municipio tomará las medidas que crea convenientes en salvaguarda de la higiene pública. — Canelones, Septiembre 7 de 1923. — José B. Moreno, Secretario.

Oct.5-2365-v.en.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GUILLEN, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cerro Largo número 779, y doña DIONISIA BARRETO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1033-v.oct.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BORDES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1459, y doña SARA CAMPORA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas: Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1079-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PEREZ BARREIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 236, y doña AURELIA MARTINEZ OTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1046-v.oct.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PIPERNO de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Pereo, domiciliado en la calle Reconquista número 394, y doña JULIA BONOMO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 1078-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA FREIRIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Condemar, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1262, y doña FELICIANA ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Borgarálles, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 1044-v.oct.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LAGO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1376, y doña DARIA GUERRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1056-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 1348, y doña DOLORES GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 1348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1069-v.oct.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS REYES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1086, y doña MARIA ESTHER MUÑOZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Colonia número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1029-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RIOTORTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 1669, y doña JOSEFA MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Galicia número 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1030-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORALES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Uruguay número 1036, y doña AIDA MUÑOZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Colonia número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1040-v.oct.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MILLER (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1447, y doña GENOVEVA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle La Paz número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1073-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LABANDERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en

esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 973, y doña ROSA LARRALDE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1058-v.oct 25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO MONICO AMESTOY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1660, y doña MICAELA LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1057-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1158, y doña TERESA NATALIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Canelones número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1045-v.oct.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ANGEL SANGUINETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1610, y doña TERESA CATALINA SECONDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Avenida General Flores número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1080-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID COSTAS, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle César Díaz número 1291, y doña DESIDERIA CALDAS, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle César Díaz número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1070-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JUAN RAPETTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2200, y doña CLOTILDE GREGORIA ASNAGUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1071-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PITTAMEGLIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2291, y doña MARIA TERESA CHIARLONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1043-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SURRA PONCE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2085, y doña EUSEBIA LIDIA MELGAREJO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1042-v.oct.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARUSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Villa Colón, domiciliado en Villa Colón, y doña TIBURCIA PURALOZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1074-v.oct.26.

En Colón, y el día 13 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BASILIO BERRUTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en Villa Colón, y doña AMELIA URSULA SILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1075-v.oct.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO MALDONADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Escocia número 124, y doña ANGELA PAULA PISSANI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Jacobo Rousseau número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1048-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Sofán (España), domiciliado en la calle Comercio sin número, y doña ISIDRA MIRANDA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sauce (Canelones), domiciliada en la calle Comercio sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1034-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FERMIN VILA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 48, y doña VICTORIA SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Medina número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1035-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEDROSANTO RICAGNO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1384, y doña JUANA TORCHA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo (Brasil), domiciliada en la calle José A. Cabrera número 87 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1036-v.oct.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TABERNA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1824, y doña MARIA ANGELICA BASILIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1038-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO EUFRASIO PENEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 2626, y doña MARIA LUISA MARCHISIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1049-v.oct.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MOREIRA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 16 de Junio de 1886, domiciliado en la calle Dinamarca sin número, y doña GEORGINA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 27 de Febrero de 1895, domiciliada en la calle China sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1067-v.oct.25.

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO ESTEBAN CARTELLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 21 de Febrero de 1899, domiciliado en la calle Ecuador número 184, y doña VICENTA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lorence el 14 de Agosto de 1900, domiciliada en la calle Ecuador número 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1041-v.oct.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don ESTEBAN NANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Progreso número 901, y doña FELIPA MEDINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Progreso número 901.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1059-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PADILLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Américo Vespucio número 26, y doña IRENE EUGENIA BARLOCCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal número 173 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1060-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO ROMULO FEDULLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Américo Vespucio número 10, y doña ALEJANDRINA ISOLINA BORMIDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Américo Vespucio número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1061-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONTARIO ALEJO GOYENECHE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 3379, y doña MARIA MERCEDES CADENAS SALGADO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 3379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1062-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ROBERTO CASTELLANOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Regidores número 25, y doña MARIA LUISA MARTIGNONE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Regidores número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1068-v.oct.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO ARNOLDO DE LEON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2216, y doña INES BELTRAMO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Soriano), domiciliada en la calle Carapé número 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1083-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO PERGOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1031, y doña MARIA MARTI VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1072-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO HELGUE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 21, y doña MARIA JANNEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1065-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1959, y doña CARMEN GENOVEVA DEL CORAZON DE JESUS SECCO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1064-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CICIONI, de 35 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Mosciano, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1732, y doña MARIA TERESA D'AMBROSIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en al calle Juan Paullier número 1724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1063-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO CEMBRANOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1177, y doña AVELINA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1041-v.oct.20.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 6 del mes de Octubre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON TOLEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 27 de Diciembre de 1897, domiciliado en la sección, y doña MARIA ELENA SOASSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 3 de Diciembre de 1905, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1039-v.oct.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CURCHO LA MADRID, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 1752, y doña SARA LEONOR DEVOTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1082-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANLIO GORLERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2220, y doña ISABEL TERESA FORNER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 2474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1040-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FLORO AGAPITO PONS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Guayrapuitá número 29, y doña PAULINA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Guayrapuitá número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1055-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LEOPOLDO VALLI, de 33 años de edad, de stado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1196, y doña BRAULIA EUFEMIA SOLANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la call Juan Paullier número 1196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1050-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO GUZMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Juan Jackson número 1429, y doña PLACIDA RIOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle M. Barruso número 3173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1054-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PITTAMIGLIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1940, y doña ANGELA IOZZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Osorio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1053-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CONTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ipiranga número 6, y doña PETRONA HERMAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1052-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARCANGEL BRANCATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Soriano número 1044, y doña MARGARITA CARDINALE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 2527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1051-v.oct.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MEREGALLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1232, y doña MARGARITA CABALLERO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle La Paz número 1955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1086-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO REYES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2086, y doña EMILIA TORRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1085-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO GUILLERMO RODRIGUEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1930, y doña MARIA PIA MENDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1084-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER PABLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1623, y doña MARIA TERESA SOUTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1087-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CRISANTO BARBAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cáceres, domiciliado en la calle Salamanca número 1916, y doña ESTELA GIORDANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Salamanca número 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1088-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SCILINGUO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Independencia número 1812, y doña ROSA BARCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Independencia número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1089-v.oct.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BATTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 26, y doña MARIA TERESA POGGI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrit, ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1076-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MERCADER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 102, y doña EULALIA ELENA BARRIOLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lunarejo número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1077-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Boga número 93, y doña MARIA SIERRA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Boga número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1047-v.oct.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Octubre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO NICOMEDES BURGUEÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mosquitos (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Francisco Miranda sin número, y doña NATIVIDAD SOLANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mosquitos (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Mauá número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1081-v.oct.26.

En Sayago, y el día 11 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAUS HEDGAR STUDER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad suizo, nacido en Bozingen (Suiza), domiciliado en el Camino Castro número 214, y doña BENIGNA ELVIRA VON ESCH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el Camino Castro número 214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1066-v.oct.25.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Seoane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1923 —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.13-2581-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Velazco de Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.11-2551-v.oct.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luis F. Guimaraens y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de dos mil seiscientos treinta y cinco metros doce centímetros y veinticinco decímetros cuadrados, teniendo cincuenta y nueve metros con noventa decímetros de frente al Norte a la calle Cebollatí; ochenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este a la calle Timbó, lindando por el Sudoeste, en dos líneas de siete metros cincuenta centímetros y noventa y seis metros cinco centímetros, con la calle no comprendida en el amanzanamiento oficial, por donde pasan las vías de la Sociedad Comercial, para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 25 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.11-2517-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Casella o Casela o Casella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.11-2542-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Grimaux de Varrell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.11-2543-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Alvarez de Prisval o Piscard, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.11-2544-v.oct.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Picco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.11-2520-v.oct.25.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha veinticinco de Septiembre último este Juzgado ha declarado a don Percy H. Vignoles incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándosele curadera legítima a su esposa doña Elena Callander de Vignoles. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.10-2509-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 11 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.16-2655-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Roddo o Rodo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.16-2649-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.16-2650-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Nicanor López", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel María López, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.16-2656-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Abella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 29 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.2-2272-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Brendel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.2-2273-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.9-2475-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Isabel Long de Piloni o Luisa Long de Piloni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.9-2474-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio o Silvestre Gourgues o Gorugues, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.9-2473-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Azcuaga o Ascoaga de Eguiluz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1923. Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.9-2477-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Formoso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.9-2476-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lucía Luz do Amaral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.9-2478-v.nov.9.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Emilio A. Berro, como apoderado de don Hermenegildo J. Correa, solicitando segunda copia de la hijuela, por haberse extraviado la primera, que le fué expedida en la partición extrajudicial celebrada en el Departamento de Maldonado con motivo del fallecimiento de doña Florencia Faustina Correa, por el viudo de ésta don Francisco Faustino Correa, y todos sus hijos, llamados Flora María Correa, casada con don Quintino Faustino Correa; Joaquina Faustina Correa, casada con don Joaquín Cardoso Brun, Faustino Francisco Correa, Claudio Benicio Faustino Correa, Joaquín Eugenio Faustino Correa, José Quintín Faustino Correa e Isabel Faustina Correa, casada con don Andrés Cardoso, cuyo partición se halla protocolizada el año 1880 en el Registro del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.9-2472-v.oct.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Tambasco de Gatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.18-2714-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Bagnasco de Richieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.17-2664-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Blanco o José Fernández Blanco y García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.16-2648-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María San Román de San Román o María María San Román de Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.16-2644-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Vázquez Acevedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.13-2584-v.oct.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Serafín González García, hoy su sucesión, sobre ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana, Manuel, Lorenzo y Sara González y doña Josefina G. de González, por sí y sus hijos menores Yolanda Josefina, Blanca Margarita, Oscar Ramiro y María Sara González, como sucesores de Serafín González y García, y a todos los que por cualquier concepto se atribuyan igual carácter, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.16-2653-v.nov.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Horacio de Olava, solicitando la expedición de una segunda copia, en virtud de habérsele extraviado la primera, cuya escritura es la que autorizó en fecha 26 de Septiembre de 1918 el escribano don Juan Ramón Romero, por la cual él peticionario compró a los señores Etchechury Hermanos tres solares unidos, empadronados con el número 1860, manzana letra A, en las inmediaciones de la Estación Progreso, 4.a sección, del Departamento de Canelones, señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor don Isaac C. Díaz, levantado en Noviembre de 1912, compuestos el número 1, de 920 metros, con 10 metros de frente al Sudoeste a calle Principal, por 92 metros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con don Vicente Urta; por el Nordeste, con B. Peluffo, y por el Sudoeste, con el solar 2. El solar 2, con 920 metros, tiene 10 metros de frente al Sudoeste a calle Principal, por 42 metros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar 1; por el Nordeste, con B. Peluffo, y por el Sudeste, con los solares 3 y 11; y el solar 3, con un área de 820 metros, tiene 10 metros de frente al Sudoeste a calle Principal, por 82 metros de fondo, y linda: por el Nordoeste, con el solar 2; por el Nordeste, con el 11; y por el Sudeste, con el 4 y el 12. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.16-2654-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Soto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.13-2583-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina M. de Andreis o Catalina Mazzone de Deandreis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.13-2582-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Guzzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.13-2574-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ercole o Hércules Ponzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.9-2482-v.oct.20.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Benito Amoza, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1570, a V. S.a digo: 1.o Que para ponerme en condiciones de entrar al ejercicio de la profesión de escribano público, y de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 17 y 12 de la ley de 21 de Diciembre de 1878, solicita: A) Que se ordene la publicación de este escrito por el término de diez días; B) Que justificada en autos dicha publicación se reciba la información de los testigos Santiago de Brun y Jesús Aguiar Melianes, quienes concurrirán al Juzgado para ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: Conocimiento del postulante; Cuál es su opinión relativamente a la honradez y costumbres del suscripto; Razón de sus afirmaciones; 2.o Que una vez aprobada, con previa vista fiscal, ordene V. S.a se me expida el testimonio respectivo. — Benito Amoza". — En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.10-2484-v.oct.22.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Valentín R. Macedo, domiciliado en la calle Democracia número 1796, a V. S.a digo: Que de acuerdo con las leyes vigentes todo aspirante a escribano público debe producir previamente una información sumaria, a fin de justificar su buena conducta y costumbres morales. Que deseando ponerme en condiciones legales para ejercer la profesión indicada, ofrezco la declaración de los señores Julián Goyoaga y Augusto Percibal, vecinos de esta ciudad, quienes deben ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: Primero: Por las generales de la ley; Segundo: Digan si me conocen y qué opinión tienen de mí; Tercero: Digan qué opinión tienen de mi conducta y mis costumbres; Cuarto: Den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S.a ruego que, previos los trámites y publicaciones de estilo, se apruebe la información que ofrezco, y tasadas y satisfechas las costas, se me expidan los testimonios que solicite. — Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Valentín R. Mocedo". — En cumplimiento de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.10-2485-v.oct.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Antonio Pedro Agnese, solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de Antonio Pedro Agnese, donde dice Agise y Picaro, debe decir Agnese y Picasso, por ser estos los verdaderos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.10-2486-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Sufarelli, Sofarelli, Soffarelli o Safarelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.9-2483-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de José Russi, Rossi o Ruzzi", se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por don Francisco, Juan Vicente y otros Russi, solicitando la siguiente rectificación de partidas: En la partida de nacimiento de Francisco, aparece el padre con el apellido Rossi, y debe decir Russi. En las partidas de nacimiento de Juan Vicente y María, aparece el padre con el apellido de Ruzzi y la madre con el apellido Conti, debiendo ser el primero Russi, y el de la madre Conte. En las partidas de nacimiento de Carmen y Domingo, aparece la madre con el apellido Conti, debiendo decir Conte. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace ésta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.6-2393-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Juan Machado, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de doña Felicidad Viana, y contra todos los que pretendan algún derecho a un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el camino Suárez, de este Departamento, compuesto de 11 metros de frente por cuarenta y un metros cincuenta y seis decímetros de fondo, o sea un total de cuatrocientos cincuenta y siete metros con dieciséis decímetros, teniendo por linderos a los señores Pío Roveño y Teresa B. de Basso, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 29 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.3-2305-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Iraola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza a Oger Iraola y su hija Catalina

Iraola, y Juan Gainza y a sus seis hijos llamados: María, Juana María, Juan, Catalina, Francisco y María Juana Gainza, respectivo esposo y herederos estos últimos de doña Josefina Iraola de Gainza, para que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 19 de 1923. — Eduardo Díaz Falp. Actuario. Sep.22-2013-v.oct.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Laborde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.18-2715-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Geloso, don José Geloso y don Rufino Geloso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.17-2680-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Pedro Bedouret Servetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.17-2679-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Cina y doña Carolina Piombo de Cina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 25 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.17-2678-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Odriozola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.17-2677-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.17-2676-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Brito del Pino (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.17-2675-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Listre de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.17-2670-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto L. Jennison, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.13-2585-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gilberto Regules, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.11-2539-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Eugenio Lutscher, citándose a la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.11-2518-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ghiga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 28 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.11-2549-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Maciel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.9-2470-v.oct.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Aschieri de Santiñaque", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de defunción de Juan Santiñaque, debe establecerse que el nombre del extinto es Juan Santiñaque, y no Juan Santiñaque de Francisco, como figura en dicha partida; 2.a En la partida de matrimonio de Juan Santiñaque con Catalina Aschieri, donde los apellidos de éstos aparecen Santignach y Aschier, debe establecerse Santiñaque y Aschieri, respectivamente, y donde la madre de la contrayente aparece con el apellido Aschier, debe decir Lamberti; 3.a En la partida de bautismo de Luisa María Santiñaque, donde el apellido de la madre de ésta y el abuelo materno figura Asquería, debe ser Aschieri, y donde el de la abuela paterna aparece escrito Ferino, debe establecerse Ferrino, y el de la abuela materna, en vez de Ascuarini, debe ser Lamberti; 4.a En la partida de nacimiento de Magdalena Catalina Santiñaque, donde la madre y el abuelo materno aparecen con el apellido Ascheri, debe decir Aschieri, y donde la abuela paterna tiene el apellido Ferino, debe decir que lo es Ferrino. 5.a En la partida de bautismo de Juan Nicolás Santiñaque, donde el apellido de la madre de éste y abuelo materno figura Ascheri, debe establecerse Aschieri. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.10-2499-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Dámaso Daniel Martínez y de Juana Lolito de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.9-2469-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Rey de Cernadas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.9-2468-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Cheffu de Pepe o Francisca Turso de Pepo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los hijos de la causante, llamados Cayetana, Abelardo, Enrique, Rosa y María Isabel Longuidice o Logindice y a María Teresa Campiglia y a los esposos de Cayetana y Rosa Longuidice o Logindice, señores Marcelo Tursi y Angel Di Biasi para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.5-2367-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gertrudis Remedios Díaz Fernández de Rodríguez Touriño o Remedios Díaz Fernández de Rodríguez Touriño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Septiembre 14 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Sep.27-2133-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Augusto o Ernesto Agustín Compodónico, doña Eugenia Campodónico de Gargiolli, doña Barberina Gargiolli y don Antonio Campodónico, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 23 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Sep.27-2132-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Azcúe de Azcúe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 28 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.2-2274-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Fidel Lanzillotti para una segunda reunión que tendrá lugar el treinta y uno del corriente, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una nueva propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el informe del contador y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina, Rincón 478. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1923. —Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.18-2707-v.oct.29.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don José Granata para la junta que tendrá lugar el veinticuatro del corriente, a las once horas en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1923. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Oct.17-2686-v.oct.24.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Muscetti, Guichón y Cía., y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Ramón Alvarez Lista, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.16-2646-v.nov.5.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Luciano Otero para una reunión que tendrá lugar el catorce de Noviembre próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecho por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día 24 del corriente inclusive pueden ser presentadas, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. —Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.6-2406-v.oct.27.

Estado y graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor Silva, se hace saber que en los autes Durán Hnos., quiebra, ha sido presentado por el señor síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 29 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.3-2317-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza Julio Viñales para la reunión que tendrá lugar el 22 del entrante mes de Octubre, a las 15 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado señor Viñales. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Teodoro Villegas Zúñiga; y 2.o Que el estado, balance y memoria presentados por el deudor, así como el informe del señor contador, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la oficina a mi cargo. — Montevideo, Septiembre 28 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.1.o-2226-v.oct.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza Antonio Mazza, ha sido declarado en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Rafael Ferrera, domiciliado en la calle Cerrito número 610, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para la toma de razón, a excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Febrero 16 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.29-2190-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los sucesores de José Martínez, llamados Elisa, José y Cora Martínez, a los herederos y sucesores de Alejandrino y Demetrio Martínez, a doña Eustaquia Martínez de Pernas y a don Francisco Martínez, hijo de Delio Martínez, y a los herederos y sucesores de doña Fermina Martínez y de doña Laura Martínez de Delgado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Manuel Martínez Da Silva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.18-2713-v.nov.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Teodosio Benito Lezama, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.11-2547-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ramón García para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Albertina Cogliati; así como para la audiencia del día 30 de Enero del año entrante, a las diez horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Septiembre 28 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.10-2497-v.nov.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Begnino o Benigno Bentancur, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 3 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.8-2453-v.oct.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Juan Bula, Bolla o Bulla, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 1.o de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.8-2452-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Isabel Lanos, a sus sucesores o causahabientes, así como a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad de una chacra, situada en el ejido de la villa del Carmelo, en el paraje denominado Curupy, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de jactancia iniciado por doña Rosa F. Silva de Hills contra don Nieves Viola, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.26-2093-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Suárez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Carmen Jovita Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 26 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.8-2434-v.dic.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bordoni, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, y bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 23 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.27-2137-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Benejan para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Septiembre 8 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.27-2138-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don William Thomas Cristian Henrich Adolfsen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Dima Páiz, así como para la audiencia del día 29 de Enero del año entrante, a las diez horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Septiembre 18 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.24-2038-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos David Knoertzer, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Agathe Riesterer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 18 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.24-7511-v.oct.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Carlos Eduardo Eyre, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 15 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.22-2008-v.oct.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Elías López, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 28 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.13-2575-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno situado en la calle Guadalupe entre las de Porongos y Guaviyú, de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros cuadrados, teniendo siete metros treinta y siete centímetros de ancho, o sea de frente al Norte a la nom_

brada calle Guadalupe, por veintidós metros trece centímetros de largo, o sea de fondo, lindando: por el Este, con los señores Francisco Scaparele, José Lombardio y Santiago Budier; en el fondo, al Sud, con Luis Carnabaro, y en el Oeste, con propiedad del compareciente en estas gestiones, que lo es don Domingo Falero, y, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 13 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.24-2030-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emma Zelmira Reina para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Eduardo Mota, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.15-2595-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Dolores Gibert para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Nicolás Lussich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 11 de 1923. —José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.15-2603-v.nov.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vío, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Octubre 8 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.15-2594-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Frieda Lina Muller, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Ulm, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.10-2510-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Manuel Juan Lagrange, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Angélica Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.10-2514-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José García solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Benito, en vez de José, el que siempre ha usado, y por él es conocido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.10-2498-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Luisa Franco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julián García Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.15-2596-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina del Pino de Martínez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Cándido Ramón Martínez, por aparecer con el segundo nombre de María, en vez de Ramón. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Septiembre 12 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.8-2462-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Filomena Ramos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Aguirre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.8-2461-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Natalio Barbitta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 26 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.8-2435-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Umberto Julio Carlos Paoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Silvia Di Pompeo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 28 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.5-2354-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Gertrudis María Susana Lauga, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Pablo Gaggini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.5-2353-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Miguel Angel Ambrosis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carolina E. Carnelli de Ambrosis, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 27 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.5-2372-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos de la sucesión de doña Margarita Ithurralde de Alemani, se hace saber al público que se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción de Juan Cazenave, debe decir Juan Ithurralde, figurando anotado con el primer apellido por error; 2.o En la partida de bautismo de Clara Ithurralde, debe decir María Ithurralde, por ser este su verdadero nombre; 3.o En las partidas de bautismo de Juan Julián, Domingo y Pedro Cazenave, deben decir, respectivamente, hijos de María Ithurralde y Beltrand Cazenave, en lugar de Clara Ithurralde y Pedro Cazenave; 4.o En la partida de defunción de Juan Turralde, debe decir Pedro Ithurralde, casado, por ser el verdadero nombre, apellido y estado; 5.o En la partida de bautismo de Rosa Ithurralde, debe decir hija de Pedro Ithurralde, en lugar de Juan Iturralde; 6.o En la partida de matrimonio de Juan Iturralde y de Juana Etcheverry, debe decir Pedro Iturralde, en vez de Juan; y 7.o En la partida de matrimonio de Clara Iturralde y de Beltrán Cazenave, debe decir María Iturralde, en lugar de Clara. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Septiembre 12 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.3-2306-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Emilio Verrina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Pagani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 28 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.1.o-2258-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Alfonso López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don José Galmarini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 19 de 1923. —Eduardo Routín, Actuario.

Sep.28-2177-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Máximo Nodar Iglesias, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rozados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 14 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.24-2016-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza al que se considere dueño o dueños de un terreno situado en esta Capital, en la vigésima sección judicial, lugar denominado Pueblo Victoria, compuesto de diecisiete metros y ocho centímetros de frente al Sudeste a la calle Avenida Carlos María Ramírez (antes camino al Cerro); treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Sudoeste sobre la calle Camambú (antes calle Independencia); al Nordeste, otros diecisiete metros dieciocho centímetros, lindando con María A. Zubillaga, y al Nordeste, otros treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número treinta y seis mil quinientos ocho, cuyo dueño se ignora, encerrando quinientos noventa metros treinta decímetros y cuarenta y ocho centímetros cuadrados; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado don Santiago Nogara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.22-1996-v.oct.22.

Divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos caratulados "Martín Luis Fernande Westendorff, contra doña Elena Marta Adolfina Schanffele o Elena Schanffele, por converción al divorcio absoluto", se hace saber que se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación: "Número 129. — Montevideo, Agosto 27 de 1923. — Vistos: Estos procedimientos, seguidos por Martín Luis Fernando Westendorff para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa Elena Marta Adolfina Schanffele o Elena Schanffele; Resultando: Que el solicitante presenta testimonio en debida forma de la sentencia dictada por los Tribunales de la República Argentina en 5 de Diciembre de 1916, por la cual se declara la separación de cuerpos que demandaba el esposo Westendorff, por causal de adulterio de la mujer. Atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil: Declárase convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada respecto a los esposos Martín Luis Fernando Westendorff y Elena Marta Adolfina Schanffele. Notifíquese por edictos, y fecho, comuníquese al Registro; expídase testimonio y archívese. — A. Carve Urioste". — Lo proveyó y firmó, etc. — Joaquín Ferreira Parietti, Escribano. — Montevideo, Septiembre 11 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. Sep.17-1929-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Vicente Limonatti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Paula Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.17-1901-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 45286, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de la sucesión de don Damián Aicardi y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en Colón, y en lugar denominado "Pueblo Ferrocarril", el, más o menos, se deslinda así: 38 metros centímetros al Nordeste, lindando con un terreno baldío; 32 metros al Nordoeste, lindando con un terreno baldío; 21 metros al Sudeste, sobre una plaza; 23 metros 85 centímetros al Sudoeste, sobre una calle; a fin de que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito, y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado está aforado en la suma de seiscientos pesos. —Colón, Septiembre 14 de 1923. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Sep.24-2020-v.oct.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 44261, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de la sucesión de don Damián Aicardi, y todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en el lugar denominado Pueblo Ferrocarril (Colón), y el que, más o menos, se deslinda así: 40 metros 60 centímetros, al Nordeste, lindando con un terreno baldío; 30 metros 80 centímetros al Nordoeste, sobre una calle; 30 metros 80 centímetros al Sudeste, sobre una calle; 40 metros 60 centímetros al Sudoeste, sobre una plaza; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado está aforado en la suma de un mil pesos.— Colón, Septiembre 14 de 1923. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Sep.24-2018-v.oct.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 45391, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de la sucesión de don Damián Aicardi, y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, sito en el lugar denominado Pueblo Ferrocarril (Colón), y el que, más o menos, se deslinda así: 40 metros 60 centímetros al Nordeste sobre una plaza; 34 metros 60 centímetros al Nordoeste, sobre una calle; 34 metros 60 centímetros al Sudeste sobre una calle; 40 metros 60 centímetros al Sudoeste, lindando con un terreno baldío; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado está aforado en la suma de mil pesos. — Colón, Septiembre 10 de 1923. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Sep.25-2019-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la Villa de la Unión, 10.a sección del Departamento de la Capital, se cita y emplaza al dueño o dueños y a todo el que se considere con derecho a un terreno ubicado en la Villa de la Unión, con frente al Sur a la calle Avellaneda (antes Rondeau), y al Este, a la calle Pernas (antes Montevideo), de una extensión aproximada de cuarenta y tres metros de frente a la calle Pernas, y treinta y uno cincuenta a la calle Avellaneda, siendo sus dimensiones la de un rectángulo regular, cuyos lados son los indicados. Tiene por linderos: por el Oeste, un terreno de propiedad de don Santiago Pratto, y por el Norte otro terreno de propiedad de don Pascual Piretti. Está empadronado con el número 73037, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria ha iniciado el doctor Antonio M. Grompone, en su carácter de apoderado de doña Eustaquia y Ana Ithurburu, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se substanciará el juicio. — Villa de la Unión, Septiembre 25 de 1923. — Luis Citraro.

Oct.10-2511-v.nov.10.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la Villa de la Unión, 10.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 73591, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al referido inmueble para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, Avenida 8 de Octubre número 3664 (Unión), a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento y se llenará la conciliación. El referido inmueble se halla ubicado en el Barrio Porvenir, de esta sección, frente al Sur a la calle Berlín entre Lisboa (hoy Corumbé) y Roma (hoy Balvín y Vallejo). Tiene 8.59 cents. de frente por 35 m. de fondo, y se halla aforado para el pago de la respectiva contribución en la suma de $ 150. — Villa de la Unión, Octubre 5 de 1923. — Luis Citraro.

Oct.8-2486-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Geraldo José de Vargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Septiembre 27 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Oct.2-2290-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Isabelino Melo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 4 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Sep.25-2081-v.oct.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don Marcos Evangelista de Souza, se ha nombrado síndico al señor Manuel V. Fariña, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al síndico los justificativos de sus créditos. —Artigas, Agosto 27 de 1923. — Luis I. Cibils, Escribano Público.

Sep.7-1631-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Iglesias de Gómez, Fernando Gómez, Justo Gómez y Teodoro Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Septiembre 13 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Sep. 24-2041-v.oct.24.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en el expediente de concurso voluntario iniciado por don José Guarino haciendo cesión de bienes, se convoca a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala de despacho de este Juzgado el día veintinueve de Octubre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con el artículo 969 del Código de Procedimiento Civil. Se previene a dichos acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Artigas, Septiembre 24 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Oct.2-2291-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Pérez o Aldao, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 9 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.18-2703-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Vecchio de Sandro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 10 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.16-2658-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Adolfo Bianchi y Rosa Pujolle o Puyolle o Pujalde de Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 13 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.16-2647-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscripto, Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Gordillo, a fin de que los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlo en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Octubre 6 de 1923. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Oct.10-2496-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deidamia Borjas de Sartori, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 17 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.8-2426-v.oct.19.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en los autos de quiebra de don José Pérez, se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el diecinueve de Octubre próximo, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, para proceder a la verificación de créditos y demás que establece la ley, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Canelones, Septiembre 27 de 1923. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.5-2364-v.oct.19.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Domingo A. Jaunsolo, concurso", se convoca a todos los acreedores del concursado para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Octubre próximo, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran a la misma. Y a los efectos del artículo 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación.— Canelones, Septiembre 28 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.4-2240-v.oct.29.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Juan C. Oliveri, concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores del concursado para la junta que tendrá lugar el veintidós del corriente Octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran a la misma. Y a los efectos de los artículos 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Octubre, 1.o de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.4-2347-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "José Lauría, sucesión", se emplaza a los herederos del nombrado señor Lauría para que comparezcan a estar a derecho en la ejecución iniciada por don Rómulo Bonavoglia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que los que no comparezcan por sí o por apoderado se les nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Septiembre de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.1.o-2243-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Quiteria Alvez de Hurtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 8 de 1923.— Juan F. Furno, Actuario. Oct.15-2612-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Geardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prudencia Fernández de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.15-2611-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Duarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 22 de 1923. —Juan F. Furno, Actuario. Oct.15-2610-v.oct.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Numeroso Martínez denunciando la incapacidad de Justa Lamancha de Martínez", se hace saber que se ha declarado incapaz a la nombrada Justa Lamancha de Martínez, y que se ha nombrado su curador a don Numeroso Martínez. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Junio 9 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.15-2591-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 8 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.15-2605-v.oct.25.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente "Angel Pinotto solicitando declaración de quiebra", se convoca a junta a todos los acreedores de esta quiebra para el día ocho de Noviembre próximo, a las quince horas, a fin de considerar la propuesta de concordato formulada por el fallido, en el acto de la verificación de los créditos, previniéndose que la junta se constituirá con los que concurran, y con ellos se resolverá la propuesta de la referencia. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 11 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.15-2606-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Bidegaín, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.15-2635-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bibiana Morel de Quinteros, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.15-2634-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eladio Pereyra, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos, con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.— Colonia, Septiembre 26 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.4-2331-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el doctor Washington Barbot, por don Gregorio Esteban Reutor, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Estevan Ruetor, debiendo decir Gregorio Esteban Reutor, que es el verdadero nombre; 2.o Partidas de nacimiento de los hijos de Estevan Ruetor, en las que debe sustituirse el nombre de Estevan Ruetor por el de Gregorio Esteban Reutor, que es así el verdadero nombre del padre, y, en consecuencia, el apellido de sus hijos Clara, Esteban, Margarita, Ida Elvira, Bernardo Rumaldo, Emilia y Ella Evangelina; y 3.o En la partida de nacimiento de Esteban Reutor (hijo), se rectifica, además, el nombre de éste, que en vez de Estevan, debe ser Esteban. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Colonia, Septiembre 26 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.11-2250-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alfredo Giusiano, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 22 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.4-2332-v.nov.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Nueva Palmira José R. Rodríguez; queda prohibido hacer entrega de efectos o pagos a aquél, so pena de no quedar exonerados, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose un término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, señor José T. Pérez, los justificativos de sus créditos. — Colonia, Octubre 3 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.8-2463-v.dic.9.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Rosario Juan Francisco Barredo; que queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a aquél, so pena de no quedar exonerados, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; fijándose un término de sesenta días, dentro del cual, deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, señor Martín Landini, los justificativos de sus créditos. — Colonia, Octubre 4 de 1923. —Raúl Barbot, Escribano. Oct.8-2464-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Avila de Muriega, citándose a todos los interesados a fin de que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 26 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.11-2536-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Eusebio Larrama, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Carmelo, Septiembre 28 de 1923. — Miguel Federico, Juez de Paz. Oct.8-2420-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 16 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público. Oct.18-2705-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Uribe, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para, que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 5 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público. Oct.18-2704-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zaida Noema Rosas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 11 de 1923. — Isidoro Vidal. Escribano Público. Oct.18-2706-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Velazco, citándose a la vez, a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 12 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público. Oct.6-2404-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Adriana Leleu de Revert; Clotilde Lemes de Amor y María Lemes, sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero José C. Amor para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de que si no compareciera por sí o por apoderado competente se le nombrará curador de bienes. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Agosto 9 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario. Ag.14-890-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Laguna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que den-

tro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 29 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.
Oct.9-2471-v.oct 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de los cónyuges José Cornelio Paredes y Clara Alvares, citándose y emplazándose a todos los interesados y especialmente al heredero ausente Blas Félix Paredes para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Octubre 4 de 1923. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
Oct.17-2684-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atanacio Blanco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 1.o de 1923. —Isidoro Vidal, Escribano Público.
Oct.6-2403-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ivo Faber, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Octubre 9 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.18-2700-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Natalia Medina de Guday, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 8 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.18-2699-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Usher de Olivera Calamet, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Trinidad, Agosto 10 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario.
Oct.15-1124-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisca Oten y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 17 de 1923. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Oct.8-2451-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Eusebia Carlota Sánchez de Montes de Oca, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 3 de 1923. — A. Zavala Muniz, Escribano.
Sep.19-1952-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Nieves Rodríguez de Bermúdez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 8 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario.
Sep.29-2215-v.oct.29.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha doce del corriente, dictada en el expediente respectivo, ha sido declarada en quiebra el comerciante don Ventura Torres, previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan bienes y documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, un término de sesenta días para que presenten al síndico de la quiebra, don Arsenio Denmit, los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Septiembre 17 de 1923. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Oct.11-2550-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de Avelina Paven y Berta Polonia Osores, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Trinidad, Septiembre 17 de 1923. — A. Zavala Muniz, Escribano Público.
Oct.8-2450-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de Nicolasa González de Demontet y Esther Demontet, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 17 de 1923. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Oct.8-2449-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Verificación de créditos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en autos "Pedro Mendizabal, quiebra", a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1758, 1759 y 1760 del Código de Comercio y ley 5 de Mayo de 1916, se hace saber al público, acreedores e interesados en este juicio de quiebra que encuéntrase de manifiesto en esta Oficina Actuaria el estado de los créditos verificados por 10 días, y a los efectos de derecho, por este término, se hacen las publicaciones presentes. — Florida, Octubre 5 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.16-2643-v.oct.26.

Quiebra

EDICTO—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que con fecha treinta y uno de Agosto del año en curso ha sido declarado en quiebra don Alejandro Rosas, comerciante de Fray Marcos, 2.a sección judicial de este Departamento, previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien poniéndolas a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y fíjase el término de sesenta días para que los que se consideren acreedores, exceptuando los hipotecarios y prendarios, presenten al señor síndico, don Félix Pascual Taranto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Septiembre 4 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Sep.13-1802-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Basilisa Balería Izquierdo de Pereira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 26 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.1.o-2245-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de los Angela Silva de Grela, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 19 de 1923. — Gerardo Cendán, Escribano.
Sep.25-2076-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — A los efectos de lo previsto en el Código Rural, se hace saber al público para los que se consideren con derecho a reclamar algunos de los animales vacunos cuya marcas y señales son las siguientes: Una vaca rosilla várcina, de esta marca y esta señal: zarcillo por abajo en la derecha y entera la otra. Una vaca colorada de esta marca , y estas señales: anzuelo en la derecha y mueca por arriba en la otra. Un novillo pampa colorado de esta marca y de esta señal: despuntada en las dos orejas. Siete terneros y una ternera de más de un año, de esta marca , y de esta señal: despuntada y mueca en la izquierda y zarcillo en la otra. Se previene: a las personas que quieran deducir e. reclamo de algunos o todos esos animales, que deberán hacerlo antes del día veintiséis de Febrero de mil novecientos veinticuatro, y deberán presentar ante esta oficina los justificativos que acrediten su propiedad, sin perjuicio de abonar los gastos originados, y vencida esa fecha, no se presentasen a deducir reclamos de dichos animales, se aplicará el precio de venta (artículo 770 del Código Rural). Lo que se hace saber al público a los efectos correspondientes. Las marcas se encuentran registradas en este Juzgado. — Costa del Yí, Marzo 1.o de 1923. —Francisco Lázaro Cuñarro, Juez de Paz.
Sep.27-2140-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Plada, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 1.o de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.17-2672-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público el fallecimiento de la intestada Tomasa Bentancourt de Martínez, y se llama a los que se crean con derecho a heredarla y especialmente a Saturnino, Antonio Servando, Felicia, Encarnación y Victoria Martínez para que dentro de sesenta días comparezcan a este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Maldonado, Agosto 11 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Sep.14-1831-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Tejera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Maldonado, Agosto 22 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Sep.14-1828-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Morales" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Marcelo Morales, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparece dentro de ese término. — Canelones, Junio 2 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Oct.11-8615-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino Brito, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 5 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.11-2523-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brun, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 28 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.11-2524-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Primitiva Pérez de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Maldonado, Septiembre 29 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.11-2525-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celedonia Falero de Lazo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 11 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Oct.13-2556-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Egusquiza, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 27 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.13-2555-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Tous, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 5 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.13-2553-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel P. Delgado, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 3 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.13-2554-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Tort de Báez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 13 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.13-2557-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fausto E. Cabrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 11 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.13-2373-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

EDICTO — En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos veintidós, el infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, en presencia de los testigos que al final firman, procedió, dando cumplimiento a la providencia que antecede, a trabar formal embargo del solar letra H, manzana número 18 del Pueblo Punta del Este, de propiedad de Emilio Pietti, ubicado en la calle Número 3, entre 8 y 9, lindando: por el Noreste, con solar letra F; al Sudoeste, con el solar letra J; por el Sudeste, con la calle Número 3, y por el Nordoeste, con el solar letra G. No siendo para más se labra y firma la presente por ante mí y testigos de que certifico. (Firmados): Justo Schiaffino. — Testigo: Domingo F. Queijeiro. — Testigo: José A. Botelli. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Septiembre 13 de 1923. — Justo Schiaffino.

Oct.17-2672-v.nov.1.o.

Embargo

EDICTO — En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos veintidós, el infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, en presencia de los testigos que al final firman, procedió, dando cumplimiento a la providencia que antecede, a trabar formal embargo del solar letra H, manzana número 18 del Pueblo de Punta del Este, de propiedad de Emilio Pietti, ubicado en la calle Número 3 entre 8 y 9, lindando: por el Nordeste, con solar letra F; al Sudoeste, con solar letra J; por el Sudeste, con la calle Número 3, y por el Nordoeste, con el solar letra G. No siendo para más se labra y firma la presente por ante mí y testigos, de que certifico. — (Firmados): Justo Schiaffino. — Testigo: Domingo F. Queijeiro. — Testigo: José A. Botello. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Septiembre 13 de 1923. —Justo Schiaffino.

Sep.29-2191-v.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don Manuel Cacheiro o a quien se considere dueño de la propiedad que más abajo se menciona, para que dentro del término de noventa días, desde la fecha, a comparezca a este Juzgado de Paz de la 1.a sección a estar a derecho en el juicio que le promueve el apoderado legal de la Empresa Constructora de Pavimentos de esta ciudad, Sandalio Malnatti y Manuel Barreiro, sobre cobro de pesos por concepto del afirmado construído por dicha empresa frente a la calle 18 de Julio entre José Ignacio y Garzón, de la propiedad de la manzana número 27, empadronada con el número 151 de esta ciudad, lindando por el Norte, con el doctor don Juan T. Edye; por el Sud, con don Miguel Abdala; por el Este, el propio don Manuel Cacheiro, y al Oeste, con la calle 18 de Julio. Y para cumplir lo que determinan los artículos 951 y 952 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento que en el caso de no comparecer se procederá de acuerdo con el artículo 308 del citado Código. — Maldonado, Agosto 24 de 1923. — Justo Schiaffino.

Ag.30-1391-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don Manuel Cacheiro o a quien se considere dueño de la propiedad que más abajo se menciona para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca a este Juzgado de Paz de la 1.a sección a estar a derecho en el juicio que le promueve el apoderado legal de la Empresa Constructora de Pavimentos de esta ciudad, Sandalio Malnatti y Manuel Barreiro, sobre cobro de pesos, por concepto de afirmado construído por dicha Empresa frente a la calle José Ignacio entre 18 de Julio y Sarandí, de la propiedad manzana número 27, empadronada con el número 664, de esta ciudad, lindando: por el Norte, la sucesión Canale; al Sud, la calle José Ignacio; al Este, don Luis Pereyra, y al Oeste, don Miguel Abdala. Y para cumplir lo que determinan los artículos 951 y 952 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se procederá de acuerdo con el artículo 308 del citado Código. — Maldonado, Agosto 24 de 1923. — Justo Schiaffino.

Sep.14-1827-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Raquel Marelli de Meroni y José Meroni, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 2 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.9-2480-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Barbano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 4 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario

Oct.9-2479-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita, llama y emplaza a doña Sebastiana Filomena Pascua de Hernández, y a sus herederos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos sucesorios de Agustín Pascua y Pilar Perdomo de Pascua, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio. — Minas, Septiembre 24 de 1923. —Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.2-2284-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celedonia Topalda de Yarza, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 26 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.1.o-2246-v.oct.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Barnier, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Celedonia Topalda de Yarza, rectificación de partidas", y en los que solicita las siguientes rectificaciones: Que en la partida de matrimonio de Hilario Yarza y Celedonia Topalda, donde el nombre y apellido del esposo aparece Hilario Igarza, se establezca Casiano Hilario Yarza, que son los verdaderos, y que en la partida de defunción de Celedonia Topalda de Yarza, donde el nombre del esposo de la extinta aparece como Hilario solamente, se establezca Casiano Hilario, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.15-2625-v.oct.31.

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que en los autos iniciados por doña Petrona Bayarres con Hipólito Ríos, por divorcio, se ha decretado interdicción general sobre los bienes de la sociedad conyugal constituída por los esposos ya nombrados y especialmente sobre una fracción de campo de carácter ganancial, situada en el Valle de Fuentes, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento setenta hectáreas tres mil quinientos metros. — Minas, Mayo 17 de 1923. —Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.17-1921-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Severo Barrios, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 17 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.8-2418-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio Martín Parga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 2 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.8-2419-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Patrón de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 24 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.8-2456-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel De Luca y doña Matilde Muniz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.8-2458-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Natalio Giménez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 2 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.8-2457-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leoncia Mateus de Pardo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 22 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.26-2105-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Blanco, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 22

de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Sep.26-2104-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marrero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 17 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Sep.25-2049-v.oct.25.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Juan Afonsin, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para, que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 13 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Sep.22-2005-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a don Juan José Folgueras, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Marino, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Minas, Septiembre 3 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Sep.13-1770-v.dic.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Petrone, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 5 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.17-2671-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión testamentaria de doña María Lynch de González, citándose especialmente a todos los herederos de la causante y a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles a los primeros defensor de oficio. — Paysandú, Septiembre 12 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Sep.19-1951-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Fischer, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 29 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.8-2416-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Osvaldo Samuel Carter, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 3 de 1923. —Eduardo V. Vió, Actuario.
Oct.10-2495-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de partidas, con un escrito que en lo pertinente dice así: A) La partida de nacimiento de mi hija Rosa Caprio, por aparecer escrito Cavallo el apellido de la madre, en vez de Cabal; el apellido de la abuela paterna Gurne, en vez de Gurni, y los de los abuelos maternos Cavallo y Balasce, en vez de Cabal y Galarcio; B) La partida de nacimiento de mi hija Antonia Caprio, por aparecer el apellido de la madre y del abuelo materno con el apellido Caval, en vez de Cabal; el apellido de la abuela paterna Giurni, en vez de Gurni, y el apellido de la abuela materna Galasa, en vez de Galarcio; C) La partida de nacimiento de mi hijo Francisco Caprio, por aparecer el apellido de la madre del inscripto y del abuelo materno como Caval, en vez de Cabal; el apellido de la abuela paterna como Giurni, en vez de Gurni, y el apellido de la abuela materna Gallaza, en vez de Galarcio; D) Partida de nacimiento de mi hijo Miguel Caprio, por aparecer el apellido de la madre, y el del abuelo materno Caval, en vez de Cabal; el apellido de la abuela paterna Giurni, en vez de Gurni, y el de la abuela materna Galasa, en vez de Galarcio; E) La partida de nacimiento de mi hija María Caprio, por aparecer el apellido de la madre y el del abuelo materno Caval, en vez de Cabal; el apellido de la abuela paterna Giurni, en vez de Gurni, y el de la abuela materna Galas, en vez de Galarcio; F) La partida de nacimiento de mi hijo Angel Caprio, por aparecer el apellido de la madre y el del abuelo materno Cavalli, en vez de Cabal; el de la abuela paterna Giurni, en vez de Gurni, y el de la abuela materna Galasa, en vez de Galarcio; G) La partida de nacimiento de mi hijo Lorenzo Caprio, por aparecer el nombre de la madre y del abuelo materno como Caval, en vez de Cabal; el de la abuela paterna Giurni, en vez de Gurni, y el de la abuela materna Galaso, en vez de Galarcio; H) La partida de nacimiento de mi hija Amalia Teresa Caprio, por aparecer el apellido de la madre y del abuelo materno Caval, en vez de Cabal; el de la abuela paterna Giurni, en vez de Gurni, y el de la abuela materna Galás, en vez de Galarcio; I) La partida de nacimiento de mi hija Emilia Lucía Caprio, por aparecer el apellido de la madre y el del abuelo materno Caval, en vez de Cabal; el de la abuela paterna Giurni, en vez de Gurni, y el de la abuela materna Galás, en vez de Galarcio; J) La partida de nacimiento de mi hijo Pedro Caprio, por aparecer el apellido de la madre y el del abuelo materno como Cavallo, en vez de Cabal; el apellido de la abuela paterna Giurno, en vez de Gurni, y el de la abuela materna Galazzi, en vez de Galarcio; K) La partida de nacimiento de mi hijo Alfredo Marcelino Caprio, por aparecer el apellido de la madre y del abuelo materno Caval, en vez de Cabal; el de la abuela paterna Giurne, en vez de Gurni, y el de la abuela materna Galazo, en vez de Galarcio; L) La partida de nacimiento de mi hijo Salvador Gerardo Caprio, por aparecer el apellido de la madre y el del abuelo materno Cavallo, en vez de Cabal; el apellido de la abuela paterna Yurnes, en vez de Gurni, y el de la abuela materna Galazzi, en vez de Galarcio; Ll) La partida de nacimiento de mi hijo Alberto Félix Caprio, por aparecer el nombre de la madre Carmela, en vez de Carmen, y haberse omitido los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos, que son Antonio Caprio y Lucía Gurni, y Angel Cabal y Rosa Galarcio; M) La partida de nacimiento de mi hija Dominga Aurora Caprio, por aparecer el apellido de la madre y el del abuelo materno Caball, en vez de Cabal, y el apellido de la abuela materna Galaz, en vez de Galarcio; N) La partida de nacimiento de mi hija Carmen Caprio, por aparecer el apellido de la madre y el del abuelo materno Caball, en vez de Cabal; el de la abuela paterna Giurni, en vez de Gurni, y el de la abuela materna Galaz, en vez de Galarcio. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Septiembre 27 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Oct.2-2282-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don José Castro para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata, número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Clara Tacayn, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Junio 5 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Sep.18-1946-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Rosenda López de Cuenca, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Septiembre 28 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.19-2491-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Presentación Sosa de Cafarello, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Septiembre 28 de 1923. —Francisco Faig, Actuario.
Oct.10-2492-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isidora Marcelina Cardozo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 9 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Oct.15-2637-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Prudencia Salvo de Molins, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término d treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Octubre 8 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Oct.15-2636-v.oct.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que en el expediente caratulado "Juan Rodríguez Rial y Cía., solicitan la quiebra del comerciante Juan Carlos Arraga", se ha dictado el siguiente auto: "4525. — Rivera, Agosto 18 de 1923. — Vistos: Atento a lo que estas actuaciones y del expedientillo agregado por cordón resulta, y dado lo dispuesto por los artículos 1580, 1583, 1578 y 1507 del Código de Comercio: Declárase en estado de quiebra al comerciante don Juan Carlos Arraga, del comercio de esta ciudad, y líbrese contra él orden de prisión. Ocúpense judicialmente los bienes del fallido, así como de sus documentos, libros y papeles, y se comete al Alguacil y Actuario del Juzgado. Deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, oficiándose, al efecto, a la Administración Departamental de Correos y Telégrafos. Prohíbese hacer pagos o efectuar entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes frente a la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento. Fíjase en cuarenta y cinco días el plazo dentro del cual deberán los acreedores presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Procédase a la designación de síndico en la forma establecida por el artículo 1616 del Código de Comercio, y señálase, al efecto, la audiencia del día 20 del corriente, a las 11 horas; téngase desde ya por nombrado al que resulte sorteado, y tómese la aceptación jurada del cargo. De la declaratoria de quiebra y emplazamiento decretados, hágense las publicaciones de edictos por el término y en la forma correspondiente. — Bastos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, a dieciocho de Agosto de mil novecientos veintitrés. Doy fe. — Edo. Muñoz Ximénez". — El suscripto hace constar que ha sido nombrado síndico de esta quiebra don Segismundo Camacho. — Rivera, Septiembre 12 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Sep.22-1992-v.oct.22.

Rebeldía

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Manuel Jacinto Olivera contra las sucesiones de Luis Gonzalves, Joaquín Fernández Barboza y Francisco Vaz, prescripción", se hace saber que se ha declarado en rebeldía a don Juan Gregorio Rodríguez. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 844 (parte final), del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Rivera, Septiembre 29 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Oct.10-2494-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber

la apertura judicial de la sucesión de Jacinto Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Oct.16-2639-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Delfina Sosa de Moreno, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 11 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.16-2638-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosa Casas de Inzaurralde, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 27 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.8-2445-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Belarmina Araújo de Nieves contra Crisólogo Nieves, divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado señor Nieves, para que dentro del término de treinta días comparezca, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se cita igualmente al señor Nieves para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Septiembre 7 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.29-2219-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teófilo Miranda, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 18 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Oct.8-2446-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Bautista Clavijo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 25 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.8-2460-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Claudino Noguera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Septiembre 27 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.8-2459-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Olegaria Basilia Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 16 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.22-1985-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente, sucesión Manuel Amorodio Pereyra, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Arturo Lorenzo y Losada, por don Emilio Amaral, en su carácter de tutor de Francisco Advíncula Pereyra solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Altina Pereyra, donde la inscripta aparece con el nombre de Avelina, debiendo decir Altina, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Septiembre 6 de 1923. —Juan Cendán, Escribano.

Oct.2-2285-v.oct.19.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Belarmina Araújo de Nieves contra Crisólogo Nieves, divorcio", se hace saber que por auto de fecha cinco del corriente se decretó la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Nieves-Araújo. —Rocha, Septiembre 7 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.29-2218-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rufina Ignacia Lema de San Martín, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.19-1981-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Zenén Abdón Olivera de dos Santos Cruz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 12 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.19-1982-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Gabriel Terra y Juan Lluguno contra la Empresa Luis Andreoni y Cía., amparo de posesión", se cita, llama y emplaza a los que representen al señor Manuel Lessa en la dirección de la sociedad Luis Andreoni y Cía. para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderados, a estar a derecho en este juicio dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Sep.28-2154-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Silvera de Bueno, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.17-1919-v.oct.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don José Domingo Vallega, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al síndico, don Luis Caratti, los justificativos de sus créditos. — Salto, Septiembre 25 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.2-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Da Costa Leite, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 2 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.16-2641-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Malvina Brun o Brum da Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Octubre 4 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.16-2640-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en los autos caratulados "Sucesión Eduardo Saldaña", se cita, llama y emplaza al heredero Eduardo Saldaña para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio arriba expresado, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le nombrará curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación. —Salto, Octubre 5 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.16-2642-v.nov.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Repetto, en representación de don Luis Repetti, de sus hijos menores de edad, Andrés, Elina, María Rosa y Luisa Irene Repetti, de los hijos mayores José, Juan, Pedro Luis y Carmen Repetti, Margarita Repetti de Uribe y de doña María Repetti de Beltramelli, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Repetti con Teresa Repetto, y las de nacimiento de los hijos de éstos María, Margarita, José, Juan, Luis, Carmen Melitina, Pedro, Andrés, María Rosa y Luisa Irene, en las cuales hay que establecer el apellido Repetto, que es el verdadero, en vez de Repetti, que es el equivocado, y establecer Bisio, que es el verdadero apellido por el de Viria, Visia, Bissia, Bissio, Vicio, que aparecen equivocados. De matrimonio de María Repetti con Pascual Beltramelli, y los de nacimiento de los hijos de éstos, llamados Nieves, Teresa, Nélida Leonardo, Zelmira Emilia, Elida Aurora, Elbia Sabina y Víctor Modesto, en todas las cuales debe rectificarse el apellido Repetti, que está equivocado, por Repetto, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación. — Salto, Octubre 3 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.8-2424-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Segundo Carvallo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor, que figura en ella como Segundo Carballo, siendo su verdadero nombre y apellido Antonio Carvallo. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación. — Salto, Septiembre 29 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.8-2423-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en los autos "Rafael Pandolfi contra Antonio Julio Oliveira y Camilo Fandiño Dobal, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Camilo Fandiño Dobal para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en el juicio arriba expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 3 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.8-2422-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Barla de Capirossi y de don Reinaldo Capirossi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 3 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.8-2421-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a don Victoria Díaz, a fin de que dentro del término de treinta días se presente ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, en los autos que le sigue la Sucursal del Banco de la República sobre medidas preparatorias, a fin de reconocer la firma puesta al pie del documento presentado, bajo apercibimiento de declararse reconocida. — San Jo-

sé, Octubre 4 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.11-2540-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonio Barrera, Juana de León de Barrera, Tomás, Casildo, Bernabé, Juan Antonio e Inma Barrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 9 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.15-2602-v.oct.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Ruiz, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 11 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.15-2608-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Juicio de divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Reino de Andrada, iniciando juicio de divorcio contra su esposo don Solano Andrada; y que se ha dispuesto que serán nulas todas las enajenaciones que en adelante se hagan de los bienes de dicha sociedad conyugal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 del Código Civil. — Mercedes, Octubre 10 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Oct.17-2683-v.nov.17.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1922. — Número 1059. — López y Zarate, quiebra", se convoca a todos los acreedores de dichos fallidos, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 6 de Noviembre próximo, a las 10 horas y 30, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Mercedes, Septiembre 28 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Oct.11-2545-v.nov.12.

Llamamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en los autos "Año 1923. Número 534. Francisca Arregui. Su muerte", se hace saber el fallecimiento de dicha intestada y se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Mercedes, Agosto 27 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Sep.1.o-1448-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 582.— Eduardo Víctor Haedo, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra la sucesión de José Roubin, sobre investigación y petición de herencia", se emplaza a doña Julia Varsi de Wiemberg para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Septiembre 13 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Sep.2-2289-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don Agustín Castellanos, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Septiembre 15 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Oct.3-2315-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 622. — Eduardo Víctor Haedo contra la sucesión de José Eleuterio Roubin, investigación de la paternidad y petición de herencia", se emplaza a don Francisco Varsi y a doña Julia V. de Wiemberg, para que comparezcan, el primero dentro del término de treinta días, y la segunda, dentro del de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Mercedes, Septiembre 29 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Oct.4-2348-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, recaída en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 2659, cobro de Contribución Inmobiliaria y anexos", se cita, llama y emplaza a don Elías Franco o a quien se considere con derecho al referido inmueble, situado en esta sección, compuesto de treinta y cuatro hectáreas y siete mil seiscientos cuarenta y ocho metros, que se deslinda así: por el Norte, campo de don Pablo Gauthier; al Sur, don Santiago M. Vimcon y doña Regina González de Alayón; al Este, R. González de Alayón, y al Oeste, campo de doña Virgina L. de Saravia; para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y contestar a la demanda en el juicio verbal que le seguirá la expresada Administración, bajo apercibimiento que de no comparecer se le proveerá de defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se previene que previamente se llenará el requisito de la conciliación. — Dolores, Septiembre 24 de 1923. — Manuel Pose Rey, Juez de Paz.

Sep.27-2142-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Jacinto Laguna, don Julio Laguna, don Artigas Laguna y doña Dolores Laguna o a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 2589, ubicada en esta sección, en Cañada de los Cerrillos, compuesta de cuatrocientas noventa y siete hectáreas y siete mil veintiocho metros, aforada en $ 31.355, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio verbal que les seguirá la Administración de Rentas del Departamento, por cobro de Contribución Inmobiliaria, impuestos y recargos, o contestar a la demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer a la audiencia se les nombrará defensor de oficio. Se previene que previamente se llenará el requisito de la conciliación. — Dolores, Septiembre 24 de 1923. — Manuel Pose Rey, Juez de Paz.

Sep.27-2141-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 3277, por cobro de Contribución Inmobiliaria y anexos", se cita, llama y emplaza a don Antonio Echaire y a todas las personas que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en esta sección, compuesto de quince hectáreas y nueve mil ochocientos dieciocho metros, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con campo de don Antonio D. Riveiro; al Sur, con el Departamento de Colonia, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Dolores, Septiembre 24 de 1923. — Manuel Pose Rey, Juez de Paz.

Sep.27-2143-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Oliverio Valerio, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Gregorio, Septiembre 25 de 1923. — Pedro A. Apesetche, Juez de Paz.

Oct.10-2487-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cleto M. Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Septiembre 3 de 1923. — Severino Taroco Lima, Actuario Interino.

Sep.8-1637-v.nov.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Russo Antonio, quiebra, expediente relativo a la fijación de la fecha de cesación de pagos", se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Septiembre del año actual se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos del fallido el 20 de Septiembre del año 1922. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1923. — Severino Taroco Lima, Actuario Interino.

Oct.15-2633-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felisberto Cardozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 28 de 1923. — Severino Taroco Lima, Actuario.

Oct.15-2626-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Julio 9 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Oct.18-2698-v.nov.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Mario Varengo, previniéndose que queda prohibido hacer entregas y pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o documentos de pertenencia del mismo, ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, emplazándose a todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico de la quiebra don Pedro Porcires, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1923. — Severino Taroco Lima, Actuario Interino.

Oct.18-2688-v.nov.3.

Junta de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del comerciante de Santa Isabel, 10.a sección judicial de este Departamento, don Antonio Russo, declarado en quiebra, para la junta que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1672 y 1673 del Código de Comercio tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día cinco de Noviembre entrante, a las diez horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1923. — Severino Taroco Lima, Actuario Interino.

Oct.18-2689-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Celmira Arias de Tello, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados en su fallecimiento comparezcan ante este Juzgado, calle Cuareim sin número, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Santa Isabel, Sep-

tiembre 14 de 1923. — R. Núñez Brián, Juez de Paz. Sep.22-1980-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Constancio Blanes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados en su fallecimiento comparezcan ante este Juzgado, calle Cuareim sin número, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Santa Isabel, Septiembre 13 de 1923. — R. Núñez Brián, Juez de Paz. Sep.22-1987-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olegaria Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, especialmente al heredero Natalio Eugenio de León para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele curador de oficio al citado heredero. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Oct.15-2601-v.nov.16.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Ramona Monua para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1910. — Rafael F. Ximénez, Escribano Público. — Se hace constar que esta publicación se hace nuevamente en virtud de haberlo así dispuesto S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, según decreto número 6817, de fcha 19 del corriente, dictado en los autos caratulados "Ramona Monua, sucesión". — Treinta y Tres, Septiembre 25 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Oct.4-2346-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Walter Marcos Iguini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Oct.15-2600-v.oct.25.

Remates Judiciales

VICTORICA Y MUIÑOS

JUDICIAL

En Estación Rodríguez, Departamento de San José.

El 9 de Noviembre remataremos un terreno y sus mejoras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado Guerin y Compañía contra José Mosé, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 9 del entrante mes de Noviembre, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le correspondan, ubicada en el pueblo Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José, y forma parte del solar señalado con el número 5 en el plano respectivo, y compuesta de doscientos veintiséis metros sesenta y siete decímetros veintiún centímetros diez milímetros, que se deslindan así: nueve metros noventa y tres centímetros de frente al Este a la calle Rodríguez; veintidós metros ochocientos veintisiete milímetros al Sur de frente a la calle 13 de Julio; al Oeste, igual extensión, nueve metros noventa y tres centímetros, linda con parte del solar número 5, de Américo Auzón, y al Norte, veintidós metros ochocientos veintisiete milímetros, confina con Martín Iturria. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.18-2701-v.nov.9.

IGNACIO P. FERRO

JUDICIAL

Rematará cuatro propiedades, en el lugar de su ubicación, calle Canelones y Cuareim, el día 6 de Noviembre, a las 16 horas, al mejor postor, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Bartolomé Sapriza contra Carlos D. Durán y Esperanza Rubio de Durán, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ignacio P. Ferro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate, almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les corresponden, los cuales edificios están constituídos por cuatro casas situadas en esta Capital, con frente a la calle Cuareim número 1212, Canelones número 1201, esquina Cuareim número 1206, Canelones número 1205 y Canelones número 1211, compuesto, el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente al Sud a la expresada calle Canelones, por igual extensión de fondo al Norte, que también son frente al Oeste sobre la calle Cuareim, por formar esquina, lindando al Norte con Antonio Bonfiglio, y al Este con terrenos que fueron de los señores Romeu Curbelo y Cía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.18-2693-v.nov.5.

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Joaquín D. Quiles contra José María Garmendia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José L. Laugarou, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contenga y le correspondan, situada en el Departamento de Soriano, paraje conocido por Las Maulas, señalada con el número 2 en el plano respectivo, compuesta de 148 hectáreas, 1.736 metros 45 decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con el arroyo de Las Maulas; por el Sur, con Toribio Fernández y Pedro Vique; por el Este, con la sucesión de Isabel Blanco de Díaz y Pedro Vique, y por el Oeste, con Rufino Acosta; 2.o Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contenga y le correspondan, situada en el mismo paraje que el anterior, compuesta de 110 hectáreas, 6.821 metros 50 decímetros cuadrados, confinante: por el Norte, con el arroyo de Las Maulas y Rufino Acosta; por el Sur y Este, con José María Garmendia, y por el Oeste, con el mismo Acosta y la cañada de las Horquetas por medio, con Montes de Oca; y 3.o Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contenga y le correspondan, situada en el mismo paraje que las **anteriores, compuesta** de 148 hectáreas, 1.736 metros 45 decímetros cuadrados, que confina: por el Norte, Sur y Oeste, con don José María Garmendia, y por el Este, con el mismo Garmendia y Marcelino Hounié. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.17-2674-v.nov.15.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Olintha Carvalho de Gutiérrez contra Damacio Alberto Santos Paiva, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo, perfectamente cercada, con poblaciones, corrales en muy buen estado, un monte donde pueden cortarse muchos millares de postes y medios postes, espléndidas aguadas, situada; dicha fracción, en Cañas, quinta sección del Departamento de Salto, compuesta, según título de trescientas dos hectáreas, siete mil catorce metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Maciel Texeira; Sud, Euclides Núñez Piegas; Este, Eusebio Soüza, y Oeste, arroyo Cañas. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Eduardo Díaz Ealp, Actuario. Oct.17-2681-v.nov.29.

GOMENSORO Y CASTELLS

Curtiembre en Nuevo París.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 29 de Octubre en curso, a las 16 horas, y en el lugar de la ubicación de los bienes, los rematadores señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: A) Seis solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, sitos en Nuevo París, de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho de la manzana seis, compuestos, cada uno, de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente por cuarenta metros cincuenta y dos centímetros, y, por estar unidos, tienen dos mil noventa y dos metros cuadrados, y lindan: por el Nordeste, con la calle Santa Lucía; Sudeste, solar doce, de Manuel Blancas; Sudoeste, Graciano Esponda y Manuel García y Nordoeste, Francisco Márquez de Netto; y B) Un terreno con sus mejoras, sito en dicho Nuevo París, y manzana seis, y compuesto de cuatrocientos treinta y tres metros cuatro mil ochocientos cincuenta centímetros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur a la calle o Gran Vía del Paso del Molino; por el Norte, con los solares quince y dieciséis indicados; por el Este, con Antonio Chinchurreta, y por el Oeste, con José Lizarza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; 3.o Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Eugenio Barh y Cía. con Juan Hourdebaigt, ejecución de hipoteca", que se tramitan por ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.18-2579-v.oct.29.

RAMON DIAZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Barreiro Hnos. contra Emilio Pieti, cobro de pesos"; se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, con asistencia del escribano don Blas Borrallo, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente inmueble: Un solar, letra H, de la manzana 18 de Punta del Este, compuesto de ochocientos dieciséis metros cuadrados, más o menos, lindando: por el Nordeste, con solar letra F, de Francisco Morignar; por el Sudoeste, con el solar letra J, de la sucesión Ramón Leiguarda; por el Sudeste, con la calle número 3; por el Nordoeste, con el solar letra G. Este bien ha sido tasado en la cantidad de novecientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar la cantidad de cien pesos, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que la escritura de compraventa y certificados serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Octubre 1.o de 1923. — Justo Schiaffino.

Oct.13-2580-v.oct.27.

EDUARDO M. ALVAREZ

El lunes 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

De tres fracciones de campo, compuestas en conjunto de 2.453 hectáreas, 4.414 metros 4.750 centímetros, con todas las mejoras que contienen, ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

Campo magnífico y ubicado en la zona más rica y próspera del Salto.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado

en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Anastasio Martínez y Alcidio Oscar Barboza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve del entrante mes de Noviembre, a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un campo y sus anexos, situado en la cuarta sección judicial del Departamento del Salto, constituído por fracciones, señaladas con las letras A, B y C en el plano levantado en los meses de Noviembre y Diciembre de mil novecientos ocho por el agrimensor señor Eduardo Real Oliveira, y compuesto, según dicho plano, de una superficie de dos mil cuatrocientas cincuenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos catorce metros cuatro mil setecientos cincuenta centímetros, y cuya superficie y linderos, según sus respectivos títulos de propiedad, son: La primera consta de quinientas cincuenta y nueve hectáreas, seis mil ochocientos treinta metros, ocho mil ciento ochenta y seis centímetros, lindando, según plano levantado en Diciembre de mil novecientos nueve por el citado agrimensor Real y Oliveira: por el Norte, con la zanja de San Diego, que separa de campos de la señora María J. S. Barboza; al Este, con los de los señores Ernestina B. de Martínez y Alcidio O. Barboza; al Sud, el arroyo Itapebí Grande, que separa de los del señor Gerónimo Proenca y Francisco Martínez y al Oeste, los de la citada señora Barboza; la segunda está compuesta de mil quinientas sesenta y siete hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta y dos metros, cuatro mil setecientos cincuenta milímetros, lindando: al Norte, con campos de la sucesión del señor Juan Gutiérrez; al Sud, la zanja de San Diego por medio, con campos de don Alcidio O. Barboza y el arroyo Itapebí, que separa de los señores Amelio y Francisco Martínez y Gerónimo Proenza; al Este los de la señora María Elena Barboza de Torres y de don Alcidio O. Barboza, y al Oeste, los de la sucesión del señor Juan Gutiérrez; y la tercera consta de trescientas veinticinco hectáreas, siete mil setecientos cuarenta y un metros mil ochocientos catorce centímetros, lindando: al Norte, con campos del señor Juan Gutiérrez; al Este, los del señor Anastasio Martínez; al Sud, la zanja de San Diego, que separa de campos de don Alcidio O. Barboza, y al Oeste, también el campo del mismo señor Barboza. Se previene: primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen; Tercero: Que los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromisos y venta son de cuenta del comprador; Cuarto: Que sobre la fracción deslindada en primer término existe un segundo gravamen hipotecario a favor de don Manuel Machado; y Quinto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 4 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota. — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda el edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual, el 31 de Octubre de 1923, estará reducido a la suma de $ 82.166.84.

El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de $ 85.000, en Títulos Hipotecarios de la serie T.

Por informes, al rematador: calle G. Brito del Pino número 18.

Oct.5-2387-v.nov.19.

ADOLFO ARMELLINO

Especialista en tejidos

JUDICIAL

De una buen surtida tienda.

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en los autos "A. Torres Villanueva y Hno., quiebra".

El miércoles 24 del corriente, a las 13 horas y 30 en punto.

En mi casa, calle Misiones número 1375.

No detallo existencia por ser muy extensa, sólo recomiendo no faltar a este remate.

Oct.15-2614-v.oct.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Angela Amaro de Nessi", se hace saber al público que el día cinco de Noviembre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda el siguiente bien: La mitad proindivisa de un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en la ciudad del Durazno, manzana 60, señalado con el número 143, que fué medido por el agrimensor don Floro J. de Souza el 26 de Septiembre de 1914, conteniendo las dimensiones y linderos siguientes: al Norte, una línea recta de 43 metros 75 centímetros, lo separa de los terrenos que poseen don Juan Zabala y don Santiago Gravano; por el Sud, 43 metros 54 centímetros en línea recta, lo divide del terreno de doña Teotonia Netto de Guillart; por el Este, 21 metros 70 centímetros sobre la línea de la calle Mariscala, y por el Oeste, una línea recta de 21 metros 60 centímetros por medio, con don Juan Zabala; resultando de tal mensura un área de 944 metros 9,142 centímetros, y conteniendo dentro de los límites y linderos enunciados un exceso de 22 metros 56 decímetros 29 centímetros y 50 milímetros. La totalidad de este bien ha sido avaluada en 5.694 pesos 27 centésimos, y la venta se realizará con la base de las dos terceras partes del avalúo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.11-2538-v.nov.8.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión testamentaria de Mónica García de Rolando", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente, a las horas que se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: A las quince horas: La propiedad empadronada con el número doce mil ochocientos setenta y siete, o sea la finca ubicada en esta Capital, comprendido su correspondiente terreno, que se compone de setenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, con seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Sudoeste a la calle Piedad, hoy Piedra Alta; por diez metros doscientos veintidós milímetros de fondo al Nordeste, lindera, por esta parte, con don Antonio Sacco; por el Sudeste, con el solar seis, y por el Nordoeste, con don Pedro F. Alburquerque. Este bien ha sido tasado en tres mil pesos; Segundo: A las quince horas y cuarenta y cinco minutos: La propiedad empadronada con el número ochenta y un mil doscientos quince, o sea otra finca ubicada también en esta Capital, con su terreno, que lo constituye el solar número cuatorce, fracción D del barrio Obreros, compuesta de quinientos sesenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, con diecinueve metros de frente al Este, a la calle Reducto, hoy Avenida General San Martín; cincuenta y siete metros setenta y cinco centímetros, en el lado Norte, lindero con el solar trece; cincuenta y seis metros veintiún centímetros en el del Sur, lindero con el solar quince, y diez metros en la línea del fondo, al Oeste, divisoria con el dieciocho. Este bien ha sido tasado en la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos; Tercero: A las dieciséis horas y quince minutos: La propiedad empadronada con el número ochenta y un mil doscientos catorce, o sea un solar de terreno, que es el número quince de la misma fracción D, Barrio Obreros, en esta Capital, compuesto de quinientos cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros, con diez metros nueve centímetros de frente al Este a la calle Reducto, hoy Avenida General San Martín; cincuenta y seis metros veintiún centímetros en el lado Norte, lindero con el catorce, antes descripto; cincuenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros en el del Sur, divisorio con el solar dieciséis, y diez metros en la línea del fondo al Oeste, con el dieciocho. Este bien ha sido tasado en la cantidad de un mil setecientos pesos; Cuarto: Otro solar de terreno ubicado también en esta ciudad, e inmediato a los anteriormente descriptos, empadronado con el número ochenta y un mil doscientos siete, compuesto de ciento treinta y seis metros veinte decímetros, con seis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Cantant, hoy Contusi; siete metros diecisiete centímetros en el lado Norte, lindero con el solar quince, anteriormente descripto; veinte metros en el lado Oeste, lindero con el dieciocho, y otros vinte metros en el del Este, lindero con don Antonio Parrondo. Este bien ha sido tasado en trescientos pesos; y Quinto: Acto continuo: Los derechos a un solar de terreno ubicado en la manzana número treinta y siete, del Cerrito de la Victoria, de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número veinticinco, siendo su área de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, con un frente al Nordeste de ocho metros cincuenta y nueve centímetros sobre la calle Florida, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo. Este bien fué comprado a plazos a don Juan Erasun por intermedio del Banco de Crédito, y se ha pago hasta la fecha, según libreta, doscientos setenta y tres pesos. Ha sido tasado en doscientos noventa y cinco pesos quince centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; Tercero: Que los gastos de escrituración, así como el uno por ciento de comisión del rematador serán de cuenta de los compradores; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, con excepción del correspondiente a la propiedad empadronada con el número 81215, que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.11-2548-v.nov.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Amelio María Plada, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Octubre, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en la manzana número 1132 de esta ciudad, compuesto de 79 metros 52 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 14 centímetros en la línea del frente al Este sobre la calle Cufré; 7 metros 75 centímetros en el costado del Norte, lindando con el solar 4; 7 metros 16 centímetros en el costado del Sur, lindando con el solar número 6, y confinando por el fondo, al Oeste, con terreno fiscal sobre el camino del Pastor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, así como la comisión de remate serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación al Crédit Foncier de l'Uruguay; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.11-2537-v.oct.25.

ALBERTO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

En el pueblo Victoria, el día domingo 21 de Octubre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el juicio seguido por Juan Malugani con Horacio Cipolina, por cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 21 del entrante mes de Octubre, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, el señor rematador don Alberto Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, los derechos que tiene el ejecutado en un solar de terreno situado en el pueblo Victoria, de este Departamento, en la manzana números 53|84, compuesta de una superficie de mil seiscientos noventa y siete metros, doce decímetros y sesenta y tres centímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con don Francisco Piria; por el Sud, con la calle Queguay; por el Este, con los herederos de doña Luisa Zubillaga de Píriz, y por el Oeste, con la calle Américo Vespucio. Tasado en $ 848.56. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.3-2294-v.oct.20.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintidós de Octubre entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 7.a sección de este Departamento, que es parte de las chacras dos y tres y sobrantes al camino Guaycurú, en el grupo doce, de la cuarta fracción

del ejido de esta ciudad, con cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos veintiocho metros y sesenta decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, con Ildefonso Sánchez; al Sudeste, con Ramón Arenas; al Sudoeste, camino a Guaycurú, y al Nordoeste, con los herederos de Florencio Sánchez. Se manda vender en los autos caratulados "Domingo Mazzone con Coralio S. Almirón, ejecución hipotecaria", siendo de propiedad del citado Almirón, y se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Septiembre 27 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.3-2296-v.oct.19.

REMATE ALBERTO SALVAGNO
(Martillero: Alberto Torre)
JUDICIAL

De los bienes muebles de la sucesión de doña Elisa Fregeiro de Casós. Por orden del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno.

Muebles de dormitorio, de comedor, máquina "Singer", sillas, nueve pesebres madera, porcelanas, cristales, batería, útiles de familia, alhajas, adornos, tres rejas de hierro, etc.

En el gran hotel de ventas, Sarandí 432. El viernes 19 del actual, a las 8 y 30, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación. En exhibición.

Oct.10-2507-v.oct.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Campo en Durazno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Amelia Lacerre de Freitas y otros contra Julián Basilio Fernández, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, o sea el lote número 3, compuesta de 474 hectáreas, 4.760 metros cuadrados, que lindan: al Norte, con Belmiro Silveira y el arroyo Blanquillo y gajo del mismo, divisorio con Pedro Ledesma y sucesores de Nicasio Píriz; al Este, con Cecilio Miguel Fernández y cuchilla divisoria, con María Saulchon; al Oeste, la fracción del heredero Cecilio M. Fernández y sucesores Rodríguez, y al Sud, con campos de la sucesión Cecilio Antonio Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el 1 o|o de comisión del remate será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 17 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

Sep.27-2139-v.oct.25.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión José C. Sánchez y Carreras contra Juan José Carbajal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con las mejoras que contienen y les corresponden, situada una en el Departamento de Soriano, y las demás en el de Flores, compuesta, la primera, de 162 hectáreas, 3.338 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con don Horacio Cueva; por el Sud, con don José Rochetti; por el Este, con el arroyo Grande, y por el Oeste, con don Benicio Cueva. La segunda fracción se compone de 70 hectáreas, 8.979 metros, 9.266 centímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la fracción número 8, de doña Tomasa Carbajal; por el Sud, con el arroyo Tala; por el Este, con don Loreto Cueva, don Horacio Carbajal y parte de la aludida fracción número 8, y por el Oeste, con la fracción número 2, de doña Simona Carbajal. La tercera fracción se compone de igual superficie que la anterior, señalada con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor don Alberto E. Penot, según mensura que practicó en los meses de Abril y Mayo de 1906, confina: por el Norte, con la fracción número 4, de don Juan Carlos Carbajal; por el Sud, con el arroyo Tala; por el Este, con la fracción número 2, de doña Simona Carbajal, y por el Oeste, con doña Isidora Cáceres. La cuarta fracción se compone de igual superficie que la anterior, y confina: por el Norte, Sud y Oeste, con don Loreto Cáceres, y por el Oeste, con la fracción número 8 y 1 del plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez; y las dos últimas fracciones de campo se componen, en conjunto, de 305 hectáreas, 1.866 centiáreas, 80 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en 2.223 metros, con doña Felicia Piñeyro de Quintana; por el Sud en 2.923 metros, con la sucesión de don Claudio Olivares, doña Lucía Domínguez, don Loreto, don Celestino y don L. Cáceres; por el Oeste, en 1.255 metros, con doña Jesús Alzola de Alzola, sobre cuya finca hay construída una servidumbre de paso de 10 metros de ancho, y por el Oeste, con el arroyo Grande, según plano levantado el 26 de Noviembre de 1908 por el agrimensor don Gerónimo de Sierra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 25 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.26-2107-v.oct.24.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Isabel Berriol contra Basilio y Jacinto Muñoz, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós del entrante Octubre, a las catorce horas y treinta minutos, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, en dos lotes separados, de dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, cuyas fracciones se deslindan así: La primera es parte de la designada con el número trece, tinta carmín, en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Esteban Chiappara en 24 de Noviembre de mil novecientos trece, comprende una superficie de ciento diecisiete hectáreas mil ochocientos veintitrés metros y veintiséis decímetros, y linda: por el Este, con la fracción número 12, de doña Ramona Muñoz de Aviega; por el Norte, servidumbre de paso en medio, con la sucesión de don Cipriano Pazos; por el Oeste, con la cuchilla de Ramírez, y por el Sur, con don Santiago Terrón, antes don Basilio Muñoz; y la segunda fracción, que es la designada con el número 11 en tinta carmín, en el ya mencionado plano, contiene, una extensión superficial de doscientas cuarenta y cinco hectáreas, cinco mil setecientos treinta y seis metros y veinte decímetros, y confina: al Este, con el arroyo de las Palmas; al Norte, servidumbre de paso en medio, con la sucesión de don Cipriano Pazos, al Oeste, servidumbre de paso en medio, con doña Ramona Muñoz de Aviega, y al Sur, con la fracción número 10, de doña Ramona Romero, de Muñoz. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que son de cargo del comprador o compradores la comisión del rematador de uno por ciento, y el pago de las escrituras de compromiso, compraventa e impuesto universitario; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 465, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 24 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.26-2099-v.oct.22.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Sucesiones de Rosalino Barros y Carmen Salvo de Barros", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se va a proceder, por el rematador don Ramón Callerda y Díaz, asistido del Oficial de Justicia y del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, inmediata a la Estación Capurro, señalada en el plano de mensura y división levantado, a los efectos de la partición que celebraron en fecha ocho de Noviembre del año mil novecientos uno, con el número seis, compuesto de un área superficial de una hectárea, nueve mil quinientos sesenta y cinco metros treinta y seis decímetros, que lindan: por el Norte y Oeste, con don Alejandro Beltrami; por el Sud, con la fracción número cinco, de doña Catalina Sesce, y por el Oeste, calle en medio, con don Alberto Capurro. Se hace constar: A) Que el historiado terreno está aforado para el pago del impuesto inmobiliario a razón de $ 136.00 cada hectárea, ascendiendo el todo a la suma de doscientos setenta y dos pesos, en consecuencia, no se admitirá oferta que no exceda de esa última cifra; B) Que el mejor postor oblará en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados que fueren precisos serán de cargo del adquirente; y D) Que los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Canelones, Octubre 2 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.8-2431-v.oct.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Francisco Ayerra, quiebra", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la casa número 194 de la Plaza 18 de Julio, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de las mercaderías del fallido. Las ventas serán al contado y al mejor postor. — Colonia, Octubre 10 de 1923. —Raúl Barbot, Escribano.

Oct.15-2623-v.oct.23.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "José P. Tavera contra Presente Molina, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve del corriente mes, de las nueve a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Esc. Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del bien siguiente: Una fracción de campo de pastoreo que fallecimiento de su señor padre, Juan Molina, le pertenece, situada entre Cordobeza y Tala, sexta sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de treinta y seis hectáreas, más o menos; que linda: por el Norte, con Pedro López; por el Sur y Oeste, con la sucesión de Cayetano Gutiérrez, y por el Este, con Facundo Marcell y Emilia López. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 1.o de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Oct.3-2312-v.oct.19.

LUIS PLANELL

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, en autos caratulados "Carpena de Bertieri Antonia y Juan Carpena, sucesiones", se hace saber que el día seis de Noviembre entrante, de quince a dieciséis horas, el rematador don Luis Planell, con asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, y en el lugar de ubicación, procederá a la venta en público remate, del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 622 metros cuadrados, 8.930 centímetros cuadrados, lindando: al Sud, con la calle 18 de Julio; al Este, con terreno de propiedad de don Agustín Bertani; por el Norte, con don Domingo Cora, y por el Oeste, con don Pedro Santana. La venta se hace al mejor postor, y por un precio que no baje de las terceras partes de su tasación, que es de cuatro mil quinientos diecisiete pesos con veintisiete centésimos, debiendo el comprador oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 6 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.1[illegible]-2660-v.nov.3.

LEON ESCANELLAS

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día cinco del entrante mes de Noviembre, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en Cañas de Valentín, 4.a sección judicial, de este Departamento, compuesta de trescientas diecinueve hectáreas tres mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados, lindando: al Nordeste, una línea amojonada de tres mil trescientos metros, que separa de Anaurolina Texeira Núñez; al Sud, otra línea de tres mil metros, que es divisa con Silvino Núñez Piegas; al Este, el arroyo Cañas, y al Oeste, otra línea de doscientos metros, divisa con Sezefredo Texeira Núñez, hoy su sucesión. Se previene

que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Cosme Fernández contra Amabilia Piegas de Souza, por ejecución de hipoteca". — Salto, Octubre 11 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.18-2691-v.nov.3.

JUAN B. SILVA
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan Bautista Silva, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas las mejoras que contenga situada en el paraje denominado "Sarandí del Mellado", décima sección judicial de este Departamento, la que, según plano levantado por el agrimensor don Juan Almirati en Enero del corriente año, se compone de una superficie de mil doscientas noventa hectáreas, mil cincuenta y cinco metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, la que linda, según título: por el Norte, con la sucesión Ungo, antes sucesión Simón Rivas y Magúa y Cía.; al Sur, con sucesión Donata Selgas y Francisco Favier, antes don Justo de la Cruz y Magúa y Cía.; al Este, campo de la sucesión Ungo, ya citada, antes la expresada sucesión de de La Cruz y Rivas; y al Oeste, con Pedro Díaz, antes también con Magúa y Cía. Se previene también lo siguiente: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sucesión Luis Maggia"; 2.o Que no se admitirá oferta menor de treinta y cuatro pesos la hectárea; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados; 4.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación. — Salto, Octubre 6 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.15-2630-v.oct.25.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 25 de Octubre entrante, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta de las propiedades que se detallan a continuación: 1.o Una finca ubicada en esta ciudad, con el terreno que le corresponde, con un área superficial de cuatrocientos setenta y dos metros, 82 decímetros cuadrados, siendo parte del solar número uno de la manzana 15 del tercer cuartel de esta ciudad, lindando: al Oeste, con la calle Colón; al Sur, la calle Asamblea; al Este, con el otro lote del mismo terreno, y por el Norte, con doña María González de Barredo; habiendo sido avaluada en la suma de $ 5.000.00; 2.o Una finca y el terreno en que está edificada, situada en el tercer cuartel de esta ciudad, de un área superficial de doscientos setenta y ocho metros diecinueve decímetros noventa centímetros y dieciocho milímetros cuadrados, y linda: al Sur, con la calle Asamblea; al Norte y Este, con don Candelario Casco, y por el Oeste con don Gerónimo Piñeiro; habiendo sido tasada en la suma de pesos 2.800.00; y 3.o Una finca situada en esta ciudad y su correspondiente terreno, que es el solar número dos de la manzana 47, tercer cuartel de esta ciudad, y limita: al Oeste, con la calle Colón; por el Norte, con doña Fidorama Carbajal y don Manuel Espina; por el Este, el mismo señor Espina y la sucesión de Norberta Carbajal de Farías; por el Sur, don Pascual Vetraie; con un área superficial de mil cuatrocientos noventa y un metros veintiséis decímetros cuadrados, incluso una pierna de llave, y ha sido tasada en la suma de $ 3.400.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la tasación expresada; 2.o Que los bienes descriptos pertenecen a la sucesión de doña Cornelia Rodríguez de Ciganda, y se mandan vender en los autos sucesorios de la misma; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Septiembre 29 de 1923. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.10-2522-v.oct.25.

FRANCISCO COSTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 533, el martillero don Francisco Costa, asistido del Juez que firma, procederá a la venta en remate almoneda de un terreno ubicado en esta ciudad, con las mejoras que comprende, compuesto de cuarenta y siete metros de frente al Sur sobre la calle San José, por veintinueve metros setenta centímetros de fondo con frente al Este, sobre la calle 21 de Septiembre, lindando: al Norte, con Segundo Delpino y al Oeste, con Teresa Delfino. Esta venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra don Félix López y otros, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria. Y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de trescientos pesos, dos terceras partes del aforo establecido para el pago de Contribución Inmobiliaria, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada. — Mercedes, Octubre 9 de 1923. — Enrique Schweizer.

Oct.15-2628-v.oct.30.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 363. — Bechara Juri y otros contra Hadad Hermanos, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 9 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el señor martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo, va a vender, al mejor postor, las siguientes fincas: Primero: Un solar de terreno con el edificio y todas las mejoras en general que contiene, situado en la manzana número ciento veintiséis de la ciudad de Florida, Capital del Departamento del mismo nombre, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros, que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por doble extensión de fondo, lindando: al Norte, con terreno municipal; al Sur, con la calle Calleros; al Este, con Magín Ayala, y al Oeste, don Fermín Torres Negreira; y Segundo: Un solar de terreno con las poblaciones y todas las mejoras en general que contiene, que forma parte del señalado con el número doce de la manzana letra F. del pueblo Cardona, del Departamento de Soriano, décimatercera sección judicial, compuesto de una superficie de quinientos metros, y se deslinda así: veinte metros de frente al Este a la calle Progreso, por veinticinco metros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Artigas, lindando por el Sur, con el solar once, y al Oeste, con el resto del doce. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; B) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta de él o los compradores; y C) Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Septiembre 19 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Oct.3-2287-v.oct.20.

JOSE GUTIERREZ
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos Aldaya Bautista con Orihuela Alejo, cobro de pesos", se hace saber al público que el día trece de Noviembre próximo, a las catorce horas, y en el paraje denominado Rubio Chico, próximo a Tranqueras, tercera sección judicial del Departamento de Rivera, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don José Gutiérrez, asistido del señor Juez de Paz de la tercera sección de Rivera, de los semovientes de propiedad de don Alejo Orihuela que se encuentran embargados y depositados en manos del señor don Pedro Alves de Prado, consistentes en trescientas cincuenta reses de ganado vacuno, las que fueron tasadas en auto a razón de diez pesos cada pieza. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en manos del señor rematador, en el acto de serle ella aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Tacuarembó, Octubre 13 de 1923. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario Interino.

Oct.18-2690-v.nov.3.

RAMON SARAVIA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Margarita Fernández, sucesión", y por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día tres de Noviembre próximo, a la hora diecisiete, por intermedio del martillero don Ramón Saravia, asistido del suscripto y Actuario "ad-hoc", escribano don Santiago Arigón, en el lugar de su ubicación, y sobre al base de treinta y tres pesos y treinta y tres centésimos, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien de la referida sucesión: Un solar de terreno de forma triangular situado en esta localidad a inmediaciones de la vía del Ferrocarril a Melo, con un área de doscientos diecisiete metros cuadrados, deslindados así: veintitrés metros en la línea del Nordeste, que se empiezan a contar desde el vértice que forma el triángulo, y que dan frente a calle de diez metros de ancho; igual extensión la línea opuesta del Nordeste, a contar también del punto que converge con la línea anterior, lindando por este viento con otra calle posteriormente abierta de diez metros de ancho, y la línea del fondo o base, mide unos dieciocho metros noventa centímetros más o menos, y limita con terreno de Rufino Casciano y Silvano Cuadrado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, siendo por cuenta del comprador los gastos de certificados y escrituración. — Pueblo Olimar, Octubre 11 de 1923. — S. O. Aguiar.

Oct.15-2631-v.oct.25.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que en los autos caratulados "Doña Leonor Morán contra la sucesión de don Bernardo Membriel, por cobro ejecutivo de pesos", se ha dispuesto que en las puertas de este Juzgado, el día treinta del corriente, a las quince horas, calle Manuel Oribe sin número, por intermedio del martillero don Marcelino Torres España, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se proceda a la venta en remate público, al mejor postor de una fracción de campo situada en el Sauce de Olimar Chico, Departamento de Minas, compuesta de una superficie de ciento una hectáreas ocho áreas y noventa y siete centiáreas, con todas sus poblaciones, montes y demás anexo, que linda: por el Norte, con el arroyo del Sauce; por el Sur, con Felipa Castillos, y por el Este y Oeste, con Agapito Romero. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación, la que ha sido retasada en novecientos veintitrés pesos noventa y cinco centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Además, el suscripto Actuario hace constar que los límites descriptos del campo que se rematará fueron tomados de la escritura autorizada por el escribano don Lucas Urrutia con fecha diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Oct.8-2425-v.oct.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La casa de comercio que giraba en el distrito Echevarría, de la sección Cerrillos, de este Departamento, en los ramos de almacén y anexos y depósito de frutos, bajo la firma social de Castelli y Gozo, quedará en el futuro con todo su activo y pasivo a cargo exclusivo de don José Gozo. Lo que se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1923. — Canelones, Octubre 5 de 1923. — José Gozo. — Pedro Castelli, por sí y la sucesión Raymunda Gallo.

Oct.17-2661-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Aniceto Bogia el negocio de café y billar sito en la Avenida General Flores número 308, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas con sus justificativos en mi domicilio, casa calle Río Negro número 1492, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 13 de 1923. — Matías Rivera.

Oct.15-2615-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Natalio Giraldini la parte que me corresponde en la peluquería que tenemos establecida en esta ciudad, calle Brasil número 123, denominada "Peluquería Colón", haciéndome cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Octubre 9 de 1923. — Angel Dacol.

Oct.18-2692-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Alejandro Rossi el negocio denominado "Mercadito de la Abundancia", sito en la calle Treinta y Tres número 1564. Y a los efectos legales cito a todos los que tengan interés se presenten a deducirlo ante la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón número 472. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — A ruego de Rosa P. de Parisi: Angela Parisi. — Alejandro Rossi.

Oct.18-2709-v.nov.8.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la Asamblea General que tendrá lugar el lunes 26 del corriente, a las 18 horas y 30, en la calle Ciudadela número 1478.

ORDEN DEL DIA:

Elección de Directorio y Comisión de Cuentas.

De acuerdo con el artículo 25, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la reunión. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. —El Secretario.

Oct.18-2710-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que con fecha 28 de Agosto hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma social de Francisco López y Cía., haciéndose cargo en lo sucesivo Olegario F. López y Ramón T. Cufré. — Tarariras, Departamento de Colonia.

Oct.15-2624-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Alcides Cámpora el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Talcahuano esquina Maipú, con todas las instalaciones y existencias, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término legal un expresado domicilio. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Daniel Brecca.

Oct.18-2708-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada el 30 de Setiembre del corriente año ante el escribano señor Ramiro Más y Pardo, hemos adquirido la tienda y sastrería que gira en esta plaza bajo la razón social de Juan Bassagoda, siendo de cargo de los que suscriben el activo y pasivo del referido comercio. — Florida, Octubre 6 de 1923. — Wilfredo D. Bassagoda. — Roger D. Bassagoda.

Oct.18-2701-v.nov.8.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 30 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Santa Fe número 1164, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Consideración del balance e inventario correspondiente al ejercicio vencido en Septiembre 14 de 1923.
3.o Dividendo a distribuirse.
4.o Asuntos varios.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos sociales, se deberán depositar las acciones en la caja social con tres días de anticipación al anunciado para la Asamblea. — Montevideo, Octubre 18 de 1923. — El Secretario

Oct.18-2712-v.oct.23.

RIFA POSTERGADA

Se previene a los poseedores de boletos para la rifa de un bandoneón, a efectuarse en la última lotería del mes de Octubre, que ha sido postergada para la lotería del 31 de Diciembre de 1923.

Oct.17-2685-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano Abel G. Domínguez, y en el día de hoy he vendido a don Ramón Rama el negocio que en el ramo de provisión y puesto de venta de pan, bizcochos y artículos de almacén al menudeo tengo establecido en esta ciudad, calle Durazno número 881. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal al expresado domicilio a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1923. — Antonio Alemañy.

Oct.17-2669-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que desde el día 1.o de Setiembre próximo pasado, ha sido disuelta parcialmente la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Belbussi Hermanos y Compañía en el ramo de café y confitería, denominada "Confitería Americana", situada en la Avenida 18 de Julio número 1232, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Enrique y Alberto Belbussi y Dionisio A. Salvo. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. —Enrique Belbussi. — Alberto Belbussi. — Dionisio A. Salvo.

Oct.16-2652-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Nicolás Bruzzoni vendió a Rafael González (hijo), todas las existencias de su establecimiento comercial denominado "Chocolatería Suiza", situado en esta ciudad, casa número 1295 de la calle Ciudadela, y que Rafael González (hijo), prometió vender las aludidas existencias a Pedro Satalia. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos por el referido negocio todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Nicolás Bruzzoni. — Rafael González (hijo). — Por poder de Pedro Satalia: Benito Satalia. — Montevideo, Octubre 11 de 1923.

Oct.16-2651-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que los señores Varela Hermanos han prometido en venta a don José Balsa el establecimiento que gira en esta plaza en el ramo de panadería, en la calle Santiago de Chile número 1101, esquina Durazno, y que los créditos pasivos contra dicho establecimiento se reciben en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Ituzaingó número 1311, hasta los treinta días a contar desde la fecha. — Montevideo, Octubre 30 de 1923. — Varela Hermanos. — José Balsa.

Oct.15-2613-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En conformidad al artículo 492 del Código de Comercio, y a la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que vencido el término de estas publicaciones será disuelta la sociedad que para despachos de Aduana, importación y exportación teníamos constituída bajo la firma de Dobal y Milburn, y, en consecuencia, citamos a todos los que tengan créditos contra nosotros o a la citada firma para que se presenten a la casa calle Piedras número 387 (tercer piso), con los justificativos de esos créditos. — Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Carlos Dobal. — Alvaro Milburn.

Oct.15-2592-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rodolfo Morín participa que ha comprometido en venta a favor de don Bruno Saavedra el establecimiento comercial que en el ramo de café, billar y despacho de bebidas posee en esta ciudad (Barrio Villa Muñoz), calle Inca número 2377. Los que se consideren acreedores deben presentarse a hacer efectivos sus créditos conforme a la ley de 26 de Septiembre de 1904, teniendo presente que la escritura se otorgará en la escribanía del doctor Pedro F. Alburquerque, calle Yaguarón número 1587. — Montevideo, Octubre 11 de 1923. — Rodolfo Morín — Bruno Saavedra.

Oct.15-2604-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha de hoy se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en la calle Vázquez número 1418, en el ramo de taller mecánico de automóviles bajo la razón de Ortega y Panzera, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Angel Ortega, y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Ituzaingó número 1311, hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Octubre 13 de 1923. — Angel Ortega. — Eduardo Panzera. — Alberto Panzera.

Oct.15-2609-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma Pastorino y Picasso, en el ramo de almacén, quedando el activo y pasivo a cargo de don Carlos Pastorino, cuya casa de comercio se encuentra en Peñarol Viejo, camino Peyrano sin número. — Montevideo, Octubre 11 de 1923. — Carlos Pastorino. — Albérico Picasso.

Oct.15-2607-v.nov.6.

SOCIEDAD MERCADO DEL PUERTO

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el jueves 18 de Octubre, a las quince horas, en el local social, calle Pérez Castellanos número 1593.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán recabar de la Gerencia el boleto de entrada personal, que les será entregado hasta el día 13 del corriente contra la presentación de sus acciones, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales. — La Comisión Directiva.

Oct.11-2552-v.oct.23.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señores Atilio Prato y Alfredo Iñiguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 18 de Julio número 1602, esquina Piedad, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Septiembre 28 de 1923. — Manuel Soba.

Sep.29-2152-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido a los señores Juan y Elías Duro y Darío Fernández mi casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería, ropería, etc. tenía establecida en la calle Agraciada números 938 y 940, de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del que suscribe. En consecuencia, los que se consideren acreedores deben presentarse a cobrar sus cuentas dentro del plazo de treinta días. — Apolinario Director.

Sep.27-2120-v.sep.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber prometido en venta al señor Antonio Viglioni mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, Avenida Brasil y Zubillaga, haciéndose cargo dicho señor Viglione del total del activo y pasivo comercial de la misma. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación emplazando a los acreedores dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre de 1923. — José Trío. — Antonio Viglione.

Oct.10-2488-v.oct.31.

VENTA DE NEGOCIO

El suscripto ha prometido vender al señor Luis Maffia el comercio que en el ramo de peluquería tiene establecido en la calle Coronel Carlos Lecueder sin número. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Artigas, Septiembre 21 de 1923. — Pablo Marino.

Oct.10-2493-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Denis y Bentancour, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Bentancour. Dicha firma explotaba el ramo de almacén de comestibles, la cual estaba situada en la calle Montero Vidaurreta número 2166 (Cerro). Los que se consideren acreedores pueden presentarse al domicilio indicado. — Montevideo, Septiembre 27 de 1923. — Denis y Bentancour.

Oct.1.o-2270-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Ramón Penadés ha prometido vender a sus demás consocios de la fábrica de soda y bebidas sin alcohol, denominada "La Ideal", establecida en esta ciudad, calle Dante número 2222, toda la participación y derechos que le corresponden en la misma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado y dentro del plazo legal. — Montevideo, Septiembre 27 de 1923. — Ramón Penadés. — Por la Sociedad "La Ideal": E. Fernández Facal.

Sep.29-2221-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros, oficinas Cerrito 326, he prometido vender al señor Camilo Beiro el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Mariano Soler (Barrio Cristóbal Colón). Los señores acreedores se servirán presentar sus cuentas en la oficina indicada dentro de diez días. — Montevideo, Octubre 2 de 1923. — José María Rodríguez.

Oct.4-2241-v.oct.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al público y al comercio que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo he prometido vender a don Eugenio B. Requena la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Patria número 1554, esquina Coronel Brandzen. Los acreedores pasarán a cobrar sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Octubre 2 de 1923. — Teófilo Alonso.

Oct.4-2329-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ciuffardi y Gandoglia, en el ramo de sombrerería y artículos para hombres, con sede la calle Constituyente número 1547, por escritura de Octubre 10 corriente, autorizada por el escribano Julio Bauza Pouy, se ha disuelto, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio señor Fortunato Gandoglia. — Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Fortunato Gandoglia. — Antonio Ciuffardi.

Oct.15-2589-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al Comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Domingo Pérez y Hermanos las existencias de mi casa de negocio sita en le aalle Agraciada número 2600, esquina General Luna, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se ocnsideren acreedores para que dentro del plazo de trinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Lauro Fernández.

Oct.10-2512-v.oct.31.

EMPRESA TEATRO SOLIS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Empresa ...ta a los señores accionistas para que concurran el 27 del corriente, a las 16 horas y 30, con el objeto de constituirse en Asamblea Ordinaria, la que tendrá lugar en el "Foyer" del teatro para enterarse del informe anual, integrar la Comisión con cuatro titulares y siete suplentes y designar dos de los señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro, desde el 11 al 19 del corriente, de 14 a 17 horas, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a esta Asamblea. — Montevideo, Octubre 10 de 1923. — El Secretario.

Oct.10-2516-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Emilio A. Fernández y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Domingo Aramburú número 1731, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Gumersindo López.

Oct.6-2405-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al Comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don ...lfo Padrós he contratado vender a fa- ...de don Antonio Canta las existencias ...mi casa de negocio sita en la calle Rivera número 2168, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que ...ntro del plazo de trienta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serle satisfechos. —Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Ruanovo Hnos.

Oct.10-2513-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de ...on Felipe Foglino la fábrica de embutidos y fiambrería situada en la calle Nueva Palmira número 1700, esquina Justicia, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro ...el plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justifi...ativos respectivos. — Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Ambrosio Bianchi.

Oct.10-2515-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso se hace saber que ...e prometido vender al señor Manuel Mou...e Domínguez la casa de comercio quo ba...o la denominación de "Pensión Vascongada" tengo establecida en esta ciudad, calle ...onvención número 1420. Los que se con...deren mis acreedores deben presentar sus cuentas a los efectos de la ley de 26 de ...ptiembre de 1904 en mi domicilio indica...io. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — ...steban Ibarra.

Oct.10-2508-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley ... de Septiembre de 1904, participo al ...lico y al comercio que en esta fecha he ...ndido a don José Gómez Portela la car...ería que tengo establecida en la calle ...la de Flores número 1031, de esta ciudad. ...os que tengan créditos contra el citado ...mercio deberán presentarse con los jus...ificativos del caso dentro de los treinta ...s de la fecha. — Montevideo, Octubre ...o de 1923. — José María Pan.

Oct.10-2506-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...l comercio y al público hago saber que ...ndido al señor Jesús Rojo y Lino Car... ...el comercio que en el ramo de alma... despacho de bebidas y fonda tengo es...ido en la calle Doctor Vázquez Sa...me. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 10 de 1923. — María F. de Migliani.

Oct.10-2500-v.oct.31.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don José Pascalle el negocio de peluquería que tengo establecido en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1467, denominado "Peluquería Tobre", con todas las instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado. — Montevideo, Octubre 2 de 1923. Alberto Tobre. — José Pascalle.

Oct.4-2242-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Melitón Uría el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecido en la calle Galicia número 1113. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — José M. Docampo.

Oct.10-2489-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Manuel Leira el almacén de comestibles situado en la calle Victoria número 1502, esquina Carapé, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 7 de 1923. — Visitación Alvarez.

Oct.9-2481-v.oct 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don Juan Naya el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la casa número 1144 de la calle Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en la escribanía del doctor Ricardo F. Ribero, calle Galicia número 1124, dentro del término fijado por la ley. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Fernando Colucci.

Oct.11-2490-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago presente, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he proyectado vender al señor Elías Granese, mi salón de lustrar y venta de cigarrillos situado en la calle Buenos Aires número 643, y ruego a mis acreedores que se presenten en dicha casa dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Ramón Clemente Alfaro.

Oct.13-2576-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que bajo la razón de Vignale Hermanos existía entre nosotros con el negocio de tienda de géneros para vestir, establecida con la denominación "Nueva Venus", en esta ciudad, calle Uruguay esquina Piedad, quedando ese negocio y todo su activo y pasivo social a cargo y cuenta del suscripto Nicolás Vignale, desde el 28 de Agosto próximo pasado. — Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Nicolás Vignale. —Esteban Vignale.

Oct.8-2437-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que como propietario actual del establecimiento elaboración de productos alimenticios, situado en la calle Recaute número 1255, adquirido a don José Millano, su antiguo propietario, he vendido dicho establecimiento al señor Pascasio González. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los comprobantes de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Pascasio González. — Alejandro C. Hasek.

Oct.6-2396-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Garmendia y Cía. la casa de comercio que tenemos establecida en la Estación Goñi, Departamento de Florida, y que gira bajo la firma de Del Valle y Bonino. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado o en Montevideo, en la casa de Nicolás Inciarte, calle Julio Herrera y Obes número 1674, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Septiembre de 1923. — Belisario Bonino. — Manuel del Valle.

Sep.17-1911-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José Santinelli mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Industria esquina Felipe Sanguinetti (Unión). De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. —Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Jeús Gayol.

Oct.8-2427-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Santiago Fraga las existencias de mi casa de comercio en los ramos de confitería y despacho de bebidas fermentadas situada en esta ciudad, calle Garibaldi número 1702. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con sus justificativos en la indicada casa dentro del término legal. — Montevideo, Septiembre 25 de 1923. — Alejandro Cheirosa. — Santiago Fraga.

Oct.1.o-2237-v.oct.20.

ALMACEN Y FERRETERIA VENDIDOS

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Gerardo Sánchez la casa de comercio en el ramo de almacén, ferretería y bazar al por menor, situada en la calle Rivera número 411, y Pereira números 2 y 4 (E. Pocitos), de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Septiembre 28 de 1923. — Manuel Tasende e Hijos.

Oct.1.o-2240-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que el once del corriente autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que en el ramo de decoraciones y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Velazco Gallego, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio Alberto J. Velazco Gallego. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1923. — Manuel R. Velazco Gallego. — Alberto J. Velazco Gallego.

Oct.15-2590-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de barraca de cascos vacíos giraba en esta plaza bajo la razón social de Regueira y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Regueira. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1923. — Manuel Regueira. — Francisco Allaro.

Oct.6-2412-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto disolvimos la sociedad que giraba bajo la razón social de Botana y Piñeiro en la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor situada en la calle Wáshington esquina Colón número 1399, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José M. Botana; notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 1.o de 1923. — José M. Botana. — Manuel Piñeiro.

Oct.5-2357-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he convenido ceder al señor Héctor Cancela toda la parte que me pertenece en el patrimonio de la sociedad Ipata y Compañía, con sede en la casa número 1379 de la calle Gimar, constituída entre el suscripto y don Julio César Ipata. A los efectos legales y a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el domicilio indicado, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1923. — Jaime Cancela.

Oct.17-2663-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Alejo Hounie, las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en el Tala, 8.a sección judicial del Departamento de Soriano. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado, o en Mercedes, calle Artigas número 205, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 12 de 1923. — Zoilo Besloqui.

Oct.16-2659-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Uruguayana número 158 d, que giraba bajo la firma Millán y Bermúdez, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Segundo Bermúdez. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. —Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Manuel Millán. — Segundo Bermúdez.

Oct.5-2360-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don M. Durán Guani, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Sacramone y Maremmi, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Tomás Sacramone. A los efectos que corresponden se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1923.

Oct.6-2407-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva hago saber al comercio y al público que he vendido a don Luciano Tripaldi mi casa de comercio que en el ramo de peluquería y anexos tengo establecida en la Avenida General Flores número 2513. — Montevideo, Octubre 4 de 1923. — Fco. A. Prieto.

Oct.6-2398-v.oct.27.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Constante Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor situada en la calle Capurro número 54, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 3 de 1923. — José Tuset y Hno.

Oct.5-2358-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de los señores Aguirre y Hernández la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Maldonado número 751, esquina Ciudadela, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador, calle Nueva Palmira número 1437, dentro de los treinta días, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 1.o de 1923. — García y Ruiz.

Oct.5-2359-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a doña Antonia Bertoni la provisión de comestibles situada en la casa calle Lima número 1620, en esta ciudad, previniéndose a los que se consideren con algún derecho se sirvan presentarse en el citado domicilio dentro del plazo de treinta días a sus efectos. — Montevideo, Septiembre 28 de 1923. — Pedro Berrutti. — Antonia Bertoni.

Oct.5-2356-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant, bar y café existe establecida en esta ciudad en la calle Ciudadela número 1228, y se denomina "La Especial Parrilla", cuya sociedad ha girado hasta hoy bajo la razón de Saccone Hermanos, separándose el socio don José Celestino Saccone, que firma José Saccone, y quedando don Angel Agustín Saccone, que firma Agustín Saccone, dueño del activo social, con cargo de todo el pasivo de la sociedad. — Montevideo, Octubre 2 de 1923. — José Saccone. — Agustín Saccone.

Oct.5-2361-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio que en el ramo de comestibles al por menor situada en la calle Municipio número 2382, a favor del señor Ramón Sangurjo López. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en dicha casa en el témino de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1923. —Gregorio Méndez y Cía.

Oct.2-2275-v.oct.23.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Santiago Mantovani el almacén de comestibles situado en la calle Agraciada número 2853, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 2 de 1923. — Basilio Antón.

Oct.2-2293-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que según escritura de sociedad que autorizó el escribano don Enrique González Pose el 20 de Junio de 1923, la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la firma de Segundo Temperán girará en la sucesivo bajo la firma de Temperán y Cía., habiendo quedado el activo y pasivo del comercio anterior de cuenta y cargo de la nueva firma, cuyos componentes son los suscriptos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a los acreedores anteriores a la sociedad constituída para que se presenten a la nueva firma dentro del plazo legal a hacer efectos sus créditos vencidos. — Durazno, Septiembre de 1923. — Américo Etcheverrito. — Juan Etcheverrito Gutiérrez. — S. Temperán.

Oct.2-2286-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace constar que por escritura pública de 29 de Septiembre de 1923, ante el escribano Varela Guerrero, don Enrique Siri transfirió a su consocio don Adolfo C. Alvarez su haber social en la sociedad Alvarez y Siri, dedicada a la fabricación de gorras y sombreros, quedando dicha sociedad disuelta totalmente y a cargo exclusivo del comprador el activo y pasivo sociales. Se indica el domicilio de la fábrica, calle Cerro Largo número 1497 (Montevideo), para que concurran a él los interesados a que alude la ley citada. — Montevideo, Octubre 1.o de 1923. — Enrique Siri. — Adolfo Alvarez.

Oct.2-2277-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Santiago y Servando De León el comercio que en el ramo de depósito de cereales tenemos establecido en esta ciudad, Avenida Joaquín Suárez número 190. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Montevideo, Septiembre 29 de 1923. — Juan Peri. — Pedro Peri. — José Peri.

Oct.2-2276-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Enrique Mayáda y Vega, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de M. Pellicer y Cía., quedando a cargo del señor Pellicer el activo y pasivo de la misma. — M. Pellicer y Compañía.

Oct.1.o-2239-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Vicente Vila y Hno. teníamos constituída para explotar los negocios de panadería y provisión en la calle Democracia número 2883, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Vicente Vila. — Montevideo, Septiembre 25 de 1923. — Vicente Vila. — Eugenio Vila.

Oct.1.o-2241-v.oct.20.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Juan Pereira Junior el almacén de comestibles situado en la calle Juan M. Blanes número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Septiembre 29 de 1923. — Mariano Ruiz.

Sep.29-2193-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Antonio Russomanno el establecimiento que en el ramo de garage tengo establecido en la calle Tacuarembó número 1472. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran al local comercial dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Septiembre 26 de 1923. — D. Corona (hijo).

Sep.27-2144-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Paysandú número 751, esquina Ciudadela, que giraba bajo la firma de Riera y Durán, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Pedro Riera. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán cancelados. — Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Riera y Durán.

Oct.4-2445-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he vendido a don Dalmiro Perdomo las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en la calle Tomás Gómez y Ansani. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal de la ley. — Montevideo, Septiembre 25 de 1923. — Luis Curcio.

Oct.1.o-2256-v.oct.20.

CITACION

Por el presente citamos y emplazamos a don Indalecio Varela o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que ocurran dentro del término de treinta días a las oficinas del Banco Popular del Uruguay, calle 25 de Mayo esquina Zabala, nuestro apoderado, para regularizar el pago de las cuotas que adeuda, relativas a la compra que nos efectuó del solar sito en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, con frente al Nordeste a la calle 20 de Febrero, señalado con el número veinticuatro de la fracción letra E en el plano respectivo, y compuesto de una superficie de doscientos sesenta y ocho metros con setenta y cinco decímetros, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido, quedando rescindida totalmente la promesa de venta pendiente. — Montevideo, Octubre 3 de 1923. — Martín José Mariezcurrena. — Lorenzo Zabaleta. — Por la sucesión de Juan Ospitaleche: Pedro Ospitaleche.

Oct.4-2244-v.oct.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido a Liborio Barreto mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras, frutas, etc. tengo establecida en esta ciudad, en la calle Vázquez número 1476. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1923. — Carmen Cirilla.

Oct.4-2239-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septi bre de 1904, hago saber que con esta f he vendido a los señores Juan y Elías y Darío Fernández mi casa de comercio qu en los ramos de tienda, mercería, ropería, etc. tenía establecida en la calle Agraci números 938 y 940, de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del que suscribe. En con secuencia, los que se consideren acreedore deben presentarse a cobrar sus cuentas de tro del plazo de treinta días. — Apolinari Cámera.

Oct.4-2120-v.oct.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber qu he vendido al señor José Alberto Valdez e comercio que en el ramo de biógrafo "Libertad" tengo establecido en la Plaza Libert número 1326. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta pu blicación. Los que se consideren con dere chos se presentarán con los justificativ de sus créditos dentro de los treinta día a fin de serles abonados. — Montevideo, Oc tubre 2 de 1923. — D. S. Carzolio.

Oct.4-2328-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Septiem bre de 1904, comunico que he vendido al se ñor Jaime E. Sturla mi casa de comerci que en el ramo de cambio y comisiones ten go establecida en la calle Sarandí núme 501, esquina Treinta y Tres. Los que consideren con derechos que se presenten el plazo legal. — Montevideo, Octubre 4 1923. — Natalia F. de Sturla.

Oct.5-2376-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber q he vendido al señor Juan y Ricardo Gr piolo, el comercio que en el ramo de ca nicería tengo establecido en la calle Cer Largo número 1651. De conformidad a ley de 26 de Septiembre de 1904 se ha esta publicación. Los que se consider derechos se presentarán con los justific vos de sus créditos dentro de los treint a fin de serles abonados. — Montevi Octubre 16 de 1923. — Juan Carlos Salv

Oct.17-2687-v.nov 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el comercio de me jería y agencia de colocaciones establec en esta Capital, calle Cuareim número 1 correrá por la sola cuenta de doña Man Vecino, desde el primero de Octubre rriente. De acuerdo con la ley se ha publicación. — Montevideo, Octubre 1923. — Eliseo Varela. — María P Manuela Vecino.

Oct.17-2682-v.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Arbano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliet Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Regino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Gliulio y Cía. P.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino.
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel O.

P

Paiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
A. Gallinal, Larrachea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Igulesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Chianelli José
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega G.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Johnston Guillermo y Compañía.
Hirst y Fifnone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
López, Bonifacino y Compañía
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Yoldi Bienvenido

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Cerro Largo

Jorge Antonio

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

...o Bi.: Cuñarro.

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcosa V.

Montevideo, Octubre 1.o de 1923.

Juan Recayte.

2417-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Julio Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguayana número 187, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1923. — Ramón Antelo.

Oct.4-2337-v.oct.25.

RESCISION

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos rescindido el compromiso de compraventa que respecto a la panadería y fábrica de fideos "La Magnolia", establecida en esta ciudad, Avenida 21 de Septiembre números 2786 al 2792, habíamos suscripto, volviendo a hacerse cargo de dicho negocio el firmante Natalio Borgarelli desde el día seis del corriente mes, y tomando a su cargo el señor Pérez el pago de las deudas por él contraídas durante el tiempo que el negocio estuvo bajo su administración. — Montevideo, Octubre 5 de 1923. — Ricardo Pérez. — Natalio Burgarelli.

Oct.6-2413-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós hemos contratado vender a favor de los señores Bautista y Luciano Menditeguy las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre ... 1923. — Alberto Zenón Cipriani.

Oct.4-2338-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas, oficinas: Cerrito 326, he prometido vender al señor Pedro Delgado el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Garibaldi número 2499. Ruego a los señores acreedores se sirvan presentar sus cuentas en la oficina indicada dentro de diez días. —Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Zoa R. Pereira.

Oct.11-2521-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del corredor y balanceador público señor Fco García Míguez, hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rey y Cabezas, establecida con casa de comercio en la calle Nicaragua número 2100, de esta Capital, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Rey y retirándose el socio señor Ambrosio Cabezas. De acuerdo con la ley se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Octubre 2 de 1923. — Manuel Rey. — Ambrosio Cabezas.

Oct.11-2519-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Gustavo R. Laborde el señor Adolfo Borgarelli venderá a los señores Jesús Bralo y José Landeira la panadería de su propiedad, denominada "Del Cabotaje", sita en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1669. Los interesados pueden presentarse a la susodicha casa, calle Treinta y Tres número 1669. — Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Jesús Bralo. — José Landeira. — Adolfo Borgarelli.

Oct.15-2593-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano de la ciudad del Rosario don Gabriel Borrás en el día de hoy, he prometido vender a don Pedro Andreu y a doña Ramona Andreu de Mascetti, la parte que me corresponde en un comercio que tenemos establecido en la villa Juan L. Lacaze, en este Departamento de Colonia, en la calle José Salvo, en los ramos de almacén de comestibles, bebidas y anexos, y que giraba bajo la firma de Mascetti y Compañía. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y pidiendo a todos aquellos que tengan cuentas a cobrar en dicho comercio se presenten a él dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación a deducir sus derechos. — Juan L. Lacaze, Septiembre 14 de 1923. — Leoncio Encarnación Badell.

Sep.22-1988 v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Diógenes D'Acosta hemos prometido vender a don Guillermo Julio West el abasto de vacunos y su reparto que tenemos en esta Capital, habiéndose hecho cargo de él el señor Wast. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, para que los que se consideren acreedores comparezcan dentro del término de treinta días a hacer efectivos sus créditos en la calle Marsella número 2790. — Montevideo, Octubre 8 de 1923. — Felipe Chechi y Cía.

Oct.15-9597-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay he vendido a mi socio don Mario Carniglia toda la parte que me correspondía en la casa de comercio que en los ramos de fábrica de sombreros y casa de modas teníamos establecida en la calle Andes número 1429, tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1923. — Fortunato Tesi.

Oct.6-2397-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Andrés S. Hermida el negocio de mi propiedad en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas, ubicado en la calle Agraciada número 2694, emplazando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días a la calle Agraciada número 995 para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Pedro Elizabehere.

Oct.15-2598-v.nov.6.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a la Escuela Industrial de San Carlos (Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Maldonado.

Las propuestas se recibirán el día 3 de Noviembre próximo, a las diez horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1923. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Oct.19-2725-v.oct.27.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de cinco mulas.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, Piedras número 406, dentro de las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 22 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Oct.19-2727-v.oct.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 11930

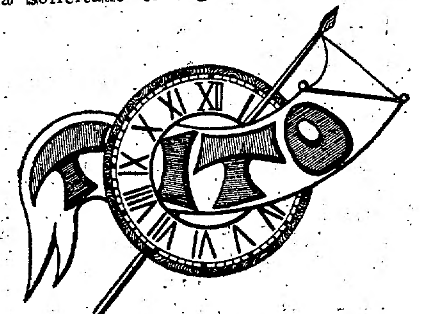
Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fabbrica Italiana Prodotti Brill, Società Anonima, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (betunes en pasta o crema para pulir y lustrar calzado, cueros y pieles en general y líquido o pasta para pulir y lustrar metales de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.19-2726-v.nov.6.

ACTA N.o 11925

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, Víctor Rabiller, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.19-2732-v.nov.6.

ACTA N.o 11924

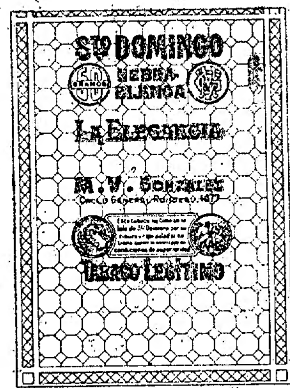
Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.19-2731-v.nov.6.

ACTA N.o 11923

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, Marcos Vital González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.19-2730-v.nov.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Soriano número 761, y doña TOMASA NELIDA MUÑOZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Reconquista número 363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1106-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PUJOL, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ALICE TROUET, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1105-v.oct.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COLLAZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1237, y doña SARA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1107-v.oct.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO CUELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Mercedes número 1474, y doña ELVIRA DURE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1090-v.oct.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RECARAY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 2150, y doña CARMEN RECAREY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 2150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1104-v.oct.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería (España), domiciliado en La Chacarita, y doña ORFILIA CHILINDRON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1101-v.oct.26.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CORDARA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA QUEREILHAC, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 463 (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1102-v.oct.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANTANA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú número 3040, y doña JUANA AURELIA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cufré número 2787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1091-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS B. MENCK, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1385, y doña JULIA RAQUEL FREIRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

nacida en Montevideo domiciliada en la calle Rocha número 2754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1092-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO DELORENZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Revuelta número 134 y doña DOLORES MAÑANA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Basilio Araújo número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1093-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PACHECO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2185 y doña MARIA MAGDALENA AGUIBREZABALA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montvideo, domiciliada en la calle Millán número 2818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1094-v.oct.26.

En Montevideo y e día 17 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMALDO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la Avenida San Martín número 2414, y doña AMALIA MAVIGLIANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1095-v.oct.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN NEILL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Farías número 2765, y doña LAURA ELVIRA IGLESIAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Río Grande número 911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1103-v.oct.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS THODE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 1964, y doña JULIA VIVAS URTUBEY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Defensa número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1096-v.oct.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES ACOSTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Porongos número 2444, y doña MARIA EUGENIA FIGUEIRA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Porongos número 2444

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil.

1094-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO CAPONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 596, y doña AMANDA MARINI, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil.

1098-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO COUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1435 y doña TERESA SUCCAR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alvear número 2477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil

1009-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONO BALLESTEROS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1784, y doña MERCEDES GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil.

1010-v.oct.26.

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 17 del corriente, se autorizó al ciudadano don Ramiro L. Borrás para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Oct.19-2736-v.oct.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de Juan Jacinto Munyo" se han presentado doña Juana María Etchebest de Munyo, Celia Catalina, Eloísa Julia, Ester Ana Angela, Irene Mariana, Elena Lucía y Juan Jacobo Munyo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida parroquial de matrimonio de Juan Jacinto Munyo con doña Juana María Etchebest, por estar equivocada, pues donde dice, por error, en los nombres de los contrayentes Juan Munyo y Juana Etcheveste, debe decir, respectivamente, Juan Jacinto Munyo y Juana María Etchebest, y en la misma partida aparece escrito el apellido de la madre de la citada contrayente María Menditegui, debiendo decir, en cambio, Menditeguy; 2.o Las partidas de bautismo de Celia Catalina, Eloísa Julia y Ester Ana Angela Munyo, por figurar equivocados en las mismas los nombres de los padres, pues en vez de Juan Munyo y Juana Etcheltest, deben decir, en cambio, Juan Jacinto Munyo y Juana María Etchebest; 3.o La partida de nacimiento de Irene Mariana Munyo, por aparecer en ella los mismos errores, es decir, en lugar de Juan Munyo y Juana Etchebest, debe decir, en cambio, Juan Jacinto Munyo y Juana María Etchebest; y 4.o La partida de nacimiento de Elena Lucía Munyo, por aparecer escrito, por error, el nombre del padre de la misma Juan Munyo, en vez de Juan Jacinto Munyo, que es el real y verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.19-2717-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Barros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.19-2738-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bionda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.19-2737-v.oct.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Ongaz de Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.19-2433-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado y graduación de créditos

JUDICIAL — de mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos "Nicolás R. Lapetina, quiebra", ha sido presentado por el señor síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentran en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.19-2716-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Alberto Pérez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Alejandra Carriquiry, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.19-2371-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en autos "Sucesión de Dermidia Centurión, rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada, dictada en los referidos autos, se mandan rectificar las siguientes partidas parroquiales: 2.o La partida parroquial de bautismo de Denmilia Dominga y Domingo Senturión, para que se establezca

que el nombre de la primera es Dermidia
Dominga, y que el apellido paterno es Cen-
turión; y 3.o La partida parroquial de bau-
tismo de Victoria Legaria Antonia Santu-
rión, para que se establezca que el segundo
nombre de la bautizada es Olegaria, y el
apellido paterno es Centurión. Y a los efec-
tos de la ley del Registro del Estado Civil,
se hace esta publicación por una sola vez.
—Minas, Agosto 20 de 1923. — Leonardo So.
Mier, Actuario. Oct.19-2724-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental, doctor don Carlos María Ca-
rámbula, se avisa al público que ha sido
declarada abierta la sucesión de don Juan
Bautista Tiscornia, citándose a todos los
que por cualquier concepto se consideren
con derecho a la herencia dejada para que
se presenten ante este Juzgado dentro del
término de treinta días con los justifica-
tivos del caso, bajo apercibimiento de lo
que hubiere lugar por derecho. — Fray
Bentos, Octubre 8 de 1923. — Francisco
Faig, Actuario. Oct.19-2720-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del
señor Juez Letrado Departamental, doctor
don Francisco Jandí Abella, se hace saber
al público la apertura de las sucesiones de
don Domingo o Domingo Francisco Dabo-
sio y Luisa Imeglio, a fin de que todos
aquellos que se consideren con derechos pa-
ra intervenir en ellas se presenten ante
este Juzgado con los justificativos corres-
pondientes a deducir sus acciones dentro
del término de treinta días, bajo apercibi-
miento de lo que hubiere lugar. — San José,
Octubre 10 de 1923. — Edelmiro G. Gue-
rrero, Escribano Actuario.
Oct.19-2739-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Convocatoria para junta de acreedores

Por disposición de S. S.a el señor Juez
Letrado Departamental de Treinta y Tres,
doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dic-
tada en los autos caratulados "Rodella y
Cía. solicitando se declare en concurso ci-
vil al señor Manuel C. Pintos", se hace
saber que el día seis de Noviembre del co-
rriente año, a las diez horas, tendrá lugar.
en la sala del despacho de S. S.a, la junta
de acreedores a los efectos dispuestos por
el título XII, parte II del Código de Pro-
cedimiento Civil. A ese efecto, convócase y
se cita, llama y emplaza a todos los que
se consideren con derechos o acreedores de
la citada firma, a fin de que comparezcan
con los justificativos de sus créditos a di-
cha junta. Se previene: 1.o Que los acree-
dores deberán presentarse a la junta con
los justificativos de sus créditos, bajo aper-
cibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o
Que la junta resolverá con los que concu-
rran. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1923.
—Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.19-2728-v.nov.6.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado
de lo Civil e Intestados de tercer turno,
doctor don Pedro Aladio, dictada en el ex-
pediente caratulado "Celia Ramos Suárez
de Herrera y otros, venta", se hace saber
al público que el día cinco de Noviembre
próximo, a las dieciséis horas, en la puer.
ta de este Juzgado, calle Sarandí número
423, se venderá en almoneda pública, con
asistencia del Alguacil y Actuario del Juz-
gado, y por precio que no sea inferior a
treinta y cinco centésimos el metro cua.
drado de terreno, el siguiente bien: La
veintiocho ava parte indivisa que corres-
ponde a la menor Hilda Luisa Rodríguez
Ramos en tres fracciones de terreno, con
las mejoras que contienen y les corres-
pondan, situadas en la 11.a sección judicial
de este Departamento, compuestas, según
plano del agrimensor Benjamín F. Conde,
de Abril de 1905, en la siguiente forma: La
1.a fracción se designa con la letra A en
el citado plano, compuesta de 13.582 me-
tros 32 decímetros, con 75 metros 30 cen-
tímetros en el lado Norte, lindando con ca-
mino por el medio, con finca del señor Cal-
deutay; 185 metros 75 centímetros en el
costado Este, por donde confina, mediante
camino vecinal, con la fracción que se des
cribirá; 74 metros 17 centímetros en el Sur,
confinando, calle por medio, con la man-
zana B del pueblo Flor de Maroñas, y 178
metros 61 centímetros al Oeste, por donde
linda, también con calle en medio, con la
manzana G de dicho pueblo. La segunda
fracción, o sea la señalada con el número
1 en el referido plano, se compone de 12
hectáreas, 7.395 metros, con 165 metros de
frente al Norte, al camino público por me-
dio, con la del referido Caldeutay; 384 me-
tros 80 centímetros al Sur, lindando con
la fracción que se describirá; 448 metros
38 centímetros en la línea quebrada del
Este, que pasa un metro a este viento de
Las Acacias, quedando éstas en terreno de
la sucesión Ramos Suárez, lindando con
terreno de Antonino Suárez, y midiendo 512
metros en el Oeste, confinando, camino ve-
cinal en medio, con el pueblo Flor de Ma-
roñas; y la tercera fracción, o sea la de-
signada con el número 2 en el plano citado,
se compone de dos hectáreas, 7.523 metros
58 decímetros, con 384 metros 80 centíme-
tros en el Norte, por donde confina con la
fracción número 1, ya deslindada; 414 me-
tros en el Sur, y 70 metros en el Este, lin-
dando por estos dos vientos con propiedad
del citado señor Antonino Suárez, y 71 me-
tros en el Oeste, por donde confina con el
expresado pueblo Flor de Maroñas. Se pre-
viene: 1.o Que el mejor postor deberá con-
signar el diez por ciento de su oferta, en el
acto de serle aceptada, a los efectos del
artículo 919 del Código de Procedimiento
Civil; 2.o Que los títulos se encuentran de-
positados en el Banco Hipotecario del Uru-
guay y los demás antecedentes en esta Ofi-
cina Actuaria, calle Sarandí número 423, de
manifiesto y a disposición de los intere-
sados. — Montevideo, Octubre 17 de 1923.
—Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.19-2735-v.nov.3.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de lo Civil e Intestados de primer
turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dic-
tado en los autos caratulados "Sucesión de
Josefa Noger o Noguer de Roig", se hace
saber al público que el día 6 del entrante
mes de Noviembre, a las 15 horas, y en las
puertas del Juzgado, calle Rincón número
472, se procederá, por el Alguacil, asisti-
do del Actuario, a la venta en almoneda, y
sobre la base de tres mil quinientos pesos,
del siguiente bien: Un solar de terreno con
el edificio y demás mejoras que contiene,
señalado con el número nueve de la manza-
na letra L en el plano levantado por el
agrimensor Guillermo P. Rodríguez en el
mes de Febrero de mil ochocientos noventa
y nueve, ubicado en el Barrio Diego La-
mas, de este Departamento, compuesto de
una superficie de doscientos veintiún me-
tros treinta y seis decímetros, con ocho me-
tros cincuenta y nueve centímetros de fren-
te al Sud, sobre la calle Libertad, hoy
Avenida Sarmiento, por veinticinco metros
setenta y siete centímetros de fondo, que,
por ser esquina, dan al Este sobre la ca-
lle Mauá, hoy General Brito del Pino; lin-
dando por el Norte, con el solar número
ocho, de don Gerardo Marchesi, y por el
Oeste, con el solar número diez, de pro-
piedad de don Pedro Maisonave. Se pre-
viene: 1.o Que el mejor postor deberá con-
signar el diez por ciento de su oferta en
garantía, en el acto de serle aceptada; y
2.o Que los títulos y demás antecedentes
se encuentran de manifiesto en la Oficina
Actuaria del Juzgado a disposición de los
interesados. — Montevideo, Octubre 18 de
1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.19-2740-v.nov.6.

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

Casita calle Pando número 2962.
El domingo 4 de Noviembre, a las 16
horas, con la base de $ 1.356.48.
REMATE — Por disposición del señor Juez
Letrado de Comercio de segundo turno, doc-
tor don Alberto Gard y Sanjuán, en el ex-
pediente seguido por el Banco de Crédito
contra José María Varela Arigón, por co-
bro ejecutivo de pesos, se hace público que
el 4 de Noviembre próximo, a las 16 ho-
ras, y en el lugar de su ubicación, el mar-
tillero señor Luis Siécola, asistido del Al-
guacil y Actuario del Juzgado, va a proce-
der a la venta, con la base de las dos
terceras partes de su tasación, de un solar
de terreno con el edificio y demás mejo-
ras que contiene, situado en la manzana
número 823, solar número 21 del plano le-
vantado por el agrimensor don Guillermo
P. Rodríguez, y compuesto de una super-
ficie de doscientos noventa y seis metros
dieciocho decímetros, que se deslinda así:
8 metros 62 centímetros de frente al Oes-
te a la calle Pando, por 34 metros 36 cen-
tímetros de fondo al Este, por donde lin-
da con el solar número 18, lindando por
el Norte, con el número 22, y por el Sur,
con el 20; cuyo bien fué tasado en pe-
sos 2.034.72. Se previene: 1.o Que el me-
jor postor deberá consignar el diez por
ciento de su oferta, en el acto de serle acep-
tada; 2.o Que los títulos y demás antece-
dentes se encuentran de manifiesto en la
oficina a mi cargo, calle Misiones número
1378, a disposición de los interesados. —
Montevideo. Octubre 16 de 1923. — Raúl
Calcagno, Escribano.
Por más datos, al rematador: Paysandú
número 1002 de 12 a 14 horas.
Oct.19-2721-v.nov.3.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

De la propiedad Fray Bentos números
62 y 64, esquina Cipriano Miro (Unión).
Cuatro piezas, dos cocinas, un aljibe y
manantial, parral, gallinero, pequeño local
para negocio, con luz eléctrica, etc.
El 4 de Noviembre, a las 16 horas, en
el lugar de ubicación.
De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de lo Civil e Intestados de segun-
do turno, doctor don Juan M. Minelli, dic-
tado en el expediente caratulado "Sucesión
de Jacoba Servente de Guinochio o Gieno-
chio", se hace saber al público que el día
cuatro del entrante mes de Noviembre, ha-
bilitado al efecto, a las quince horas y
treinta, en el lugar de su ubicación, se va
proceder, por el martillero don Santiago Ga-
ravagno, asistido del Alguacil y Actuario
del Juzgado, a la venta en remate público
de la propiedad empadronada con el núme-
ro setenta mil quinientos veinticinco, o sea
una fracción de terreno y mejoras en él
existentes, situada en la décima sección ju-
dicial de este Departamento (Villa de la
Unión), compuesto, el terreno, de cuatro
cientos veintinueve metros, poco más o me-
nos, con doce metros ochocientos ochenta
y cinco milímetros de frente al Sud de la
calle Fray Bentos, por treinta y dos me-
tros noventa y cinco centímetros de fondo,
que, por formar esquina, son también de
frente al Este a la calle Cipriano Miró (an-
tes Agricultura); lindando: al Norte, con
don Antonio y don Juan Beniscelli, y al
Oeste, con este último. Este bien está afo-
rado para el pago de la Contribución In-
mobiliaria en la cantidad de mil doscientos
pesos. Se previene: Primero: Que no se ad-
mitirá oferta que no exceda a las dos ter-
ceras partes del expresado aforo; Segundo:
Que el mejor postor, en el acto de serle
aceptada su oferta, deberá consignar en
poder del Actuario, el diez por ciento en ga-
rantía; y Tercero: Que los títulos y de-
más antecedentes se encuentran de mani-
fiesto en la Oficina Actuaria de este Juz-
gado, calle Sarandí número 466, a disposi-
ción de los interesados. — Montevideo, Oc-
tubre 18 de 1923. — Eduardo Díaz Falp,
Actuario. Oct.19-2734-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que
he vendido al señor Bartolomé Pascual el
negocio que en el ramo de carnicería ten-
go establecido en la calle Presidente Bat-
lle número 2453. De conformidad a la ley
de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta
publicación. Los que se consideren con de-
rechos se presentarán con los justificati-
vos de sus créditos dentro de los treinta
días, a fin de serles abonados. — Montevi-
deo, Octubre 16 de 1923. — Marichal y Bal-
boa. Oct.19-2729-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que determina la ley
del 26 de Septiembre de 1904, hacemos sa-
ber al comercio y al público que hemos pro-
metido vender a don Francisco Giovanelli
la casa de comercio que en los ramos de
almacén y ferretería tenemos establecida
en esta villa, haciéndose cargo el compra-
dor del capital pasivo del establecimiento.
—San Ramón, Octubre 15 de 1923. — Viuda
e Hijos de Luis Giovanelli.
Oct.19-2723-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y
del público en general que de común acuer-
do hemos resuelto disolver la sociedad co-
manditaria que teníamos establecida en la
ciudad de Canelones para dedicarnos a la
fabricación y venta de soda, aguas gaseosas
y bebidas in alcohol, y que giraba bajo la
razón social de Jesús Míguez y Compañía,
haciéndose cargo del activo y pasivo de la
misma el socio comanditario don José Cou-
to. Los que tengan créditos activos contra
dicha sociedad deben presentarse con los
justificativos del caso en Montevideo, calle
Arenal Grande número 2317, y en la ciudad
de Canelones, en la escribanía del señor Mi-
guel E. Ormaechea, dentro del término de
treinta días, contados desde esta fecha,
de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre
de 1904. — Canelones, Octubre 17 de 1923.
—José Couto. — Jesús Míguez.
Oct.19-2722-v.nov.9.

RIFA POSTERGADA

La rifa de la volanta y caballo con arreos
que debía jugarse con la primera lotería de
Noviembre, juega con la última de Diciem-
bre. Oct.19-2718-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que en el día
de hoy y en la escribanía de los señores
Domínguez, me he comprometido vender a
doña Felicia Laneri de Pastorino el nego-
cio de provisión de comestibles y despacho
de bebidas establecido en esta ciudad, calle
Colorado número 1652, esquina Pando, que-
dando de mi cuenta y cargo las cuentas a
cobrar y a pagar. — Montevideo, Octubre
16 de 1923. — José García Vidal.
Oct.19-2719-v.nov.19.

RIFA POSTERGADA

Se previene al público que la rifa de la
máquina de escribir marca "Remington" a
jugarse en la última lotería del mes de
Octubre, se ha postergado para la última
de Noviembre del corriente año.
Oct.19-2741-v.oct.22.

IMPRENTA NACIONAL